



PLENARIA N° 502

Quingentésima segunda

Jueves 19 de julio de 2018

Lugar: Sala Valentín Letelier de Casa Central.

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 494 de 31 de mayo de 2018.

- 1.- Votación del documento Proyecto de Desarrollo Institucional, PDI. Comisión Desarrollo Institucional. (20 minutos)
- 2.- Propuesta de modificación del Reglamento General de Institutos. Comisión Docencia e Investigación y Estructuras y Unidades Académicas unidas. (45 minutos).
- 3.- Propuesta de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas. Comisión de Estamentos y Participación. (45 minutos).
- 4.- Otros Asuntos.

En la sala Valentín Letelier en la P301 de la Facultad de Economía y Negocios, el 19 de julio de 2018, a las quince horas con veinticinco minutos, con la dirección del senador Guillermo Soto Vergara, en calidad de Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la Quingentésima segunda plenaria, que corresponde a la sesión N° 177 del Senado 2014 – 2018. Se desempeña como Secretaria (S) la senadora María Patricia Gómez.

Asistencia

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Diego Alonso F. | 12. Mercedes López N. |
| 2. Antonio Behn Von Sch. | 13. Benjamín Mejías V. |
| 3. Daniel Burgos B. | 14. Miguel Morales S. |
| 4. Patricio Bustamante V. | 15. Pablo Oyarzún R. |
| 5. Juan Cristóbal Cantuarias C. | 16. Irma Palma M. |
| 6. María Eugenia Domínguez S. | 17. Roberto Pantoja P. |
| 7. María Patricia Gómez M. | 18. Leonor Pepper B. |
| 8. Luis Alberto González R. | 19. Abraham Pizarro L. |
| 9. Claudio Gutiérrez Gallardo | 20. Doris Pinto M. |
| 10. Amanda Huerta F. | 21. Guillermo Soto V. |
| 11. Willy Kracht G. | 22. Ennio Vivaldi V. |



- **Excusas por inasistencia**

El Vicepresidente Guillermo Soto presenta las excusas de los senadores (14): Campos Muñoz Jaime, Falcón Beas Claudio, González Bergas Fermín, Infante Rodríguez-Peña Florencia, Letelier Parga Juan Carlos, Muñoz Méndez María Elena, Neira Ruiz Víctor, Núñez Errázuriz Javier, Olea Azar Claudio, Palma González Eric, Parraguez Gamboa Víctor, Pastenes Villarreal Claudio, Rosenbluth Cubillos Manuel y Ruiz Schneider Carlos.

- **Cuenta**

El Vicepresidente informa sobre la situación que afecta a la Casa Central, que está tomada por un grupo de manifestantes, lo que ha afectado a la dotación de la Secretaría Técnica ha tenido que funcionar de manera poco usual y con poco apoyo y agradece frente a todos por el trabajo realizado para mantener la continuidad de funcionamiento del Senado, una notable porque demuestra un compromiso muy grande para con el Senado Universitario y con la Universidad de Chile. También agradece al senador Núñez, quien hizo las gestiones para sesionar en la Facultad de Economía y Negocios y también agradece al Decano electo de Economía, José De Gregorio y al Vicedecano, Enrique Manzur.

El Vicepresidente informa que la Mesa se programó una reunión para el martes 17 de julio, porque el día lunes fue feriado, para definir el trabajo de la próxima semana.

- **Cuenta de Comisiones**

No hubo.

- **Acta N° 494 de 31 de mayo de 2018.**

El Presidente subrogante informa que, por lo expuesto anteriormente, tampoco se alcanzó a ser enviada esta Acta.

- **Puntos de Tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores los puntos de tabla en el orden presentado y el tiempo asignada para cada uno de ellos. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados para cada uno de ellos.

1.- Votación del documento Plan de Desarrollo Institucional, PDI. Comisión Desarrollo Institucional.

El Presidente subrogante respecto a este punto, señala que ofrece la palabra a la Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional, senadora Mercedes López.



La senadora López manifiesta que el documento que recibieron los senadores hace aproximadamente seis días, incorpora las sugerencias que se dieron durante la Plenaria pasada, donde se tuvo la oportunidad de discutir algunas cosas; algunas de ellas, les tomaron más tiempo y se dio una discusión bastante interesante.

Plantea que el documento que se vota hoy día es un documento que es parte de las funciones esenciales de este Senado Universitario. Espera que este documento sea prontamente promulgado por Rectoría, les parece que es un acto de justicia promulgar este documento, sino que también es esencial desde el punto de vista institucional, están en la mitad de un proceso de acreditación muy importante para la Universidad y, por lo tanto, este documento forma parte de ese proceso y considera que es esencial que sea promulgado por esas dos razones.

Agradece a toda la Comisión de Desarrollo Institucional que ha participado con sus distintos Presidentes durante estos cuatro años; agradece a toda la Plenaria, porque sin su aporte importante este documento no hubiera sido posible de desarrollar. Dicho eso, señala que para este Senado es histórica esta votación, es la primera vez que un Senado en ejercicio con la institucionalidad andando vota un proyecto y un plan de esta naturaleza, que en el fondo va a direccionar el destino de la Universidad de Chile en los próximos diez años.

Manifiesta que en algún minuto cuando se escriba la historia de la Universidad, este será uno de los días que va a ser un hito en la historia de este Senado Universitario. Los invita a votar y reitera los agradecimientos a todos por el apoyo que le han dado a la Comisión de Desarrollo Institucional.

El Vicepresidente ofrece la palabra al abogado Fuentes para que explique no sólo el voto, sino para que, además, haga una suerte de síntesis del proceso de este documento.

El Rector-Presidente se integra a la Sesión Plenaria.

El abogado Fuentes agradece al Vicepresidente y expone el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile 2017-2026. Explica que esto ha contado con distintos hitos dentro de las últimas dos legislaturas, principalmente el año 2011 con la creación como carácter permanente de la Comisión de Desarrollo Institucional, y luego la presentación un Documento Base que fue el que traspasó la legislatura 2010-2014 a esta legislatura del Senado Universitario. Sobre la base de ese documento fue que la Comisión de Desarrollo Institucional elaboró un primer borrador preliminar el año 2017, cuyos pronunciamientos favorables de sus partes primera y segunda se efectuaron durante los meses de noviembre y diciembre del año 2017. Luego la elaboración y exposición del documento PDI con sus diagnósticos, objetivos y estrategias. El resumen de sus estrategias fue expuesto en el mes de abril y el consolidado en el mes de julio del año 2018.

El Senado Universitario en la Plenaria del 03 de agosto del 2006 determinó mantener el carácter de permanente de lo que entonces se denominaba Comisión de Proyecto de



Desarrollo Institucional, que venía del antecedente del actual órgano superior que era la Comisión Especial. Como antecedente, en la sesión Plenaria N°5 del 17 de agosto de 2006 fue aprobado el actual proyecto de Desarrollo Institucional. El año 2011 se crea la Comisión Permanente de Desarrollo Institucional, pasando a estar incorporada en el Reglamento Interno de este Senado en enero de 2012 y luego en junio de 2014 se expuso el Documento Base ya referido. El 12 de junio de 2014, un mes antes de terminar la legislatura anterior, se presentó el referido Documento Base y se acordó la idea de legislar, que mandató a la Comisión de Desarrollo Institucional hacer la presentación que se efectuó la semana pasada. En agosto de 2014 el Documento Base fue estudiado por los nuevos integrantes de esta legislatura y elaborando un primer borrador en agosto de 2017. Las revisiones y modificaciones se efectuaron en el mes de noviembre de ese año, pronunciándose favorablemente esta Plenaria respecto del primer borrador (Plenaria N°471, de 09 de noviembre de 2017) y luego, en el mes de diciembre, se obtuvo un segundo pronunciamiento favorable (Plenaria N°478, de 28 de diciembre de 2017) respecto del segundo borrador. Luego, en abril del año 2018 se expuso el diagnóstico, objetivos estratégicos y estrategias (Plenaria N°490, de 26 de abril de 2018) y se acordó un plazo que fue cumplido por parte de los senadores para los comentarios y observaciones, presentándose la última versión final del Plan de Desarrollo Institucional la semana pasada, en la Sesión Plenaria N°501, de 12 de julio de 2018, correspondiendo a esta Plenaria del día de hoy, aprobar el Plan de Desarrollo consolidado.

La fundamentación legal que tiene el Plan de Desarrollo Institucional y la competencia del Senado Universitario para aprobarlo se encuentran en los artículos ahí expuestos: 12, 16, 24, 25 y 36 inciso final, que se describe a continuación:

De acuerdo al Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de Chile, corresponde a los Órganos Superiores de la Universidad normar y proyectar a ésta, estableciendo las políticas generales en procura del cumplimiento de su misión y desarrollo coherente y transversal y de excelencia, siendo los tres órganos superiores que ya se conocen: Rectoría, Consejo y Senado. A su vez el artículo 24, señala como tarea fundamental al Senado Universitario el establecimiento de políticas y de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas, correspondiéndole aprobar –artículo 25 letra a)- toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad. Por su parte, el artículo 36, inciso final, lo vincula así con las unidades más relevantes de la Universidad, esto es, en cuanto a que les corresponde definir a las Facultades las políticas de desarrollo académico, institucional en el contexto de los lineamientos y estrategias emanados del Senado Universitario. Finalmente, engloba todas las normas señaladas precedentemente, lo que se entiende por comunidad universitaria presente en el artículo 12 del Estatuto, esto es, que reside en la comunidad universitaria la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución, cuya facultad se ejerce mediante los órganos y procedimientos establecidos en el Estatuto, tal como ha sido llevado a cabo durante los últimos cuatro años.

El acuerdo que se propone para la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, lo procederá a leer, sin perjuicio que la Senadora Secretaria Subrogante plantee la votación, principalmente en virtud de los artículos señalados precedentemente. Esta Plenaria somete a votación el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026, elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional acordando además el envío de éste a Rectoría y a los integrantes del Consejo Universitario mediante los oficios y certificados correspondientes, sin perjuicio de la comunicación masivo que se deberá gestionar a través de la Mesa para darlo a conocer a su comunidad universitaria.

El Vicepresidente señala que se procederá a votar, porque es un tema que se ha discutido extensamente y este es el momento culmine y solemne, que se cierra.

La senadora Gómez procede a leer el acuerdo para su votación: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud de la atribución legal conferida en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, relativa a “aprobar toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad”, en relación a los artículos 16, 24 y 36 inciso final del referido Estatuto, acuerda aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026), elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional de este órgano superior normativo, el cual se entenderá como parte del Acta correspondiente. Se acuerda además enviar el PDI 2017-2026 a Rectoría y a los integrantes del Consejo Universitario, mediante oficio y certificado correspondiente, sin perjuicio de la comunicación masiva que deberá gestionar la Mesa del Senado para dar a conocerlo a toda la Comunidad Universitaria. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Bustamante, Cantuarias, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Kracht, López, Mejías, Morales, Oyarzún, Palma Manríquez, Pantoja, Pepper, Pinto, Soto y Vivaldi votan por la alternativa 1 (total 21). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Pizarro (total 1).

ACUERDO SU N°051/2018



La plenaria del Senado Universitario, en virtud de la atribución legal conferida en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, relativa a “aprobar toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad”, en relación a los artículos 16, 24 y 36 inciso final del referido Estatuto, acuerda aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026), elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional de este órgano superior normativo, el cual se entenderá como parte del Acta correspondiente.¹ Se acuerda además enviar el PDI 2017-2026 a Rectoría y a los integrantes del Consejo Universitario, mediante oficio y certificado correspondiente, sin perjuicio de la comunicación masiva que deberá gestionar la Mesa del Senado para dar a conocerlo a toda la Comunidad Universitaria.²

El Vicepresidente ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión, la senadora López y aprovecha de felicitarla.

La senadora López reitera sus agradecimientos e indica que repetirá lo que dijo al principio, este es un momento histórico para el Senado, especialmente para esta legislatura. Agradece a su Comisión y a los tres Presidentes que se hicieron cargo, a los senadores Gutiérrez y Parraguez; agradece además al Consejo de Evaluación por la asesoría que les prestó; a la Unidad de Datos institucional, que les brindó un apoyo esencial durante la última parte de la elaboración de este proyecto; también agradece a cada una de las personas: Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones, Gremios, Fenafuch, particularmente Acauch y Fech, que les brindaron su apoyo durante este proceso que culminó con este proyecto que espera pueda ser un elemento importante para que la Universidad pueda enfrentar los desafíos que tendrá en los próximos diez años.

Señala que se hará una entrega en forma simbólica una copia al Rector-Presidente para su promulgación, es un documento que quisieron tener de primera fuente para él en función que les parece que es esencial no sólo su promulgación, sino que su difusión a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Chile. La senadora López procede a entregar el documento al Rector-Presidente.

La senadora López explica que el documento está completo, contiene el diagnóstico, sus objetivos estratégicos, estrategias e indicadores tal como la Mesa lo solicitó encarecidamente a la Comisión de Desarrollo Institucional.

El Rector-Presidente plantea que han seguido con mucha atención este proceso, están al tanto de los contenidos y han participado en discusiones, tanto acerca de la forma como el fondo de este Plan de Desarrollo. Destaca algunos puntos, primero recuerda que el Estatuto

¹ Se acompaña el documento aprobado.

² Nota: Además, y solo para efectos de registro, de manera previa a la celebración de la Sesión Plenaria seis senadores universitarios que no pudieron asistir manifestaron su voluntad de aprobar el texto PDI 2017-2026 (Víctor Hugo Parraguez; Claudio Olea; Florencia Infante; María Elena Muñoz; Claudio Pastenes y Fermín González).



promulgado el año 2006 entrega esta responsabilidad a un proyecto de Desarrollo Institucional a un órgano autónomo triestamental y opina que dentro de las cosas que quedarán en la historia del país cuando se escriba, está precisamente una cosa tan importante como que el Proyecto de Desarrollo Institucional lo hace la Universidad de Chile en un órgano que es el Senado Universitario con un Estatuto que se genera a partir de los movimientos de 1997 para culminar el 2006 y le agradecería que esto se pudiera discutir en el contexto de historiadores, de la Historia de Chile contemporánea. Manifiesta que hoy se cristaliza en este Plan de Desarrollo Institucional formal, como la única vez que Chile le dijo no a la imposición del legado de la dictadura, y considera que no hay otra instancia fuera del Estatuto de la Universidad de Chile en la cual el país se niega a seguir una imposición por el gobierno de Pinochet, porque el legado de Pinochet expresado en la LOSE era que en Chile no podía haber participación de estudiantes y funcionarios en organismos que dicten políticas y de hecho el tema del Plan de Desarrollo Institucional es algo que surgió con renovados bríos en la discusión que se tuvo en la Ley de Universidades Estatales y recordarán lo muy crítico que era la participación de órganos con potencial poder gubernamental, precisamente los dos temas eran presupuesto y Plan de Desarrollo Institucional, por lo que además del profundo sentido histórico, de validación de un gran gesto de afirmación ciudadana que la Universidad de Chile hace, como muchos otros que tuvo, pero en su opinión este es uno de los más significativos, quizás no tan espectacular, pero eso que se consigue con el Estatuto de la Universidad de Chile, es algo que espera que los historiadores sepan reconocer como un hecho único en la historia del Chile contemporáneo.

Manifiesta que la aprobación de este Plan de Desarrollo Institucional implica de nuevo este gesto del Senado y es una reafirmación de la autonomía de la Universidad y esta contradicción tan falsa, tan ajena a la tradición mundial y chilena de que no serían las universidades capaces de conciliar su autonomía con el compromiso con la nación entera, lo ha dicho tantas veces en la Universidad de Chile y este Plan lo demuestra. Señala que no tiene sentido de hablar de la Universidad de Chile pidiendo cosas para ella, no hay tal cosa; la Universidad de Chile quiere servir al país y es para eso que quiere instrumentos que le permiten hacerlo. Considera que este trabajo es una de las cosas que tiene el más profundo significado, por ello felicita al Senado Universitario.

Plantea que para él es significativo lo que representa la Universidad en el país y eso a pesar de cómo hay esfuerzos de desvirtuar ese significado que la Universidad tiene, o sea, como se mantuvieron con un espíritu de Universidad pública en situaciones tan extrañas como las que han vivido; cómo era el debate sobre lo que es una universidad pública, se desvirtuó con cosas que considera casi fantásticas, pero en ese debate encuentra que hay cosas maravillosas. Freud dice que en el inconsciente pueden consistir los opuestos, en los documentos oficiales también, porque en algún momento se habló que en Chile habría universidades públicas, públicas y universidades públicas privadas y comenta que cuando presentó en Córdoba hace poco tiempo atrás, había mucho interés en la sociedad chilena, que tiene precisamente que ver con esto y con la idea de lo público. Señala que miraba las



caras de la gente en la primera fila cuando veían diapositivas donde se mostraban documentos, por ejemplo, que decían lo peor que podría pasarle al país es que haya universidades públicas gratuitas buenas, un documento escrito del Ministerio de Hacienda de la década del 80, porque con eso se liquidaría todo incentivo de las familias para procurar una mejor educación y los proveedores para merecer una mejor educación. Dicho así la gente no podía creerlo.

Retomando el tema, le pareció fantástico cuando se publica el ranking Scimago, la Universidad de Chile está entre las diez mejores, hay 7 brasileras con el 4% con el presupuesto bruto para la investigación. Señala que la Universidad de Chile desplazó a la Universidad de Buenos Aires, son lejos la primera universidad y la prensa muestra noticias como la Universidad de Chile está entre los mejores de investigación, lo que les cuesta decir una cosa que es evidente, la mejor universidad que hay en el país es la Universidad de Chile, pero parece que decir eso costara una enormidad, como que hubiera que buscar cualquier subterfugio para no decir eso, por eso creo que este Plan de Desarrollo Institucional que hoy día el Senado Universitario instala es fundamental y es un aporte enorme. Lo liga con el trabajo que se ha hecho, en el cual el Senado Universitario también ha tenido un aporte relevante, con miras a la acreditación, que de nuevo demuestra a esta universidad extraordinaria, esta universidad que en la enorme diversidad, en la gran cantidad de disciplinas que cubre, tiene un vínculo con el país único, que se refleja en este Plan de Desarrollo Institucional. Opina que probablemente no hay universidad en el mundo que tenga más injerencia, ha dado tantas veces los ejemplos y no los va a repetir, pero donde la Orquesta Sinfónica Nacional es de una universidad; la propuesta de un Servicio Nacional de Salud es de la Universidad; el voto femenino del trabajo que aparece en la Universidad, etc. Opina que es una Universidad única, especial y que el Senado Universitario ha estado a la altura y agradece y felicita por este trabajo del Plan de Desarrollo Institucional.

El Vicepresidente cierra el punto.

2.- Propuesta de modificación del Reglamento General de Institutos. Comisión Docencia e Investigación y Estructuras y Unidades Académicas unidas.

El Vicepresidente respecto a este punto señala que llegó al Senado una solicitud desde la Vicerrectoría de Asuntos Académicos una propuesta de un programa del Instituto de Asuntos Públicos, INAP, que supone también la propuesta de modificación al Reglamento General de Institutos y, por lo tanto, se reunieron las Comisiones de Docencia e Investigación y de Estructuras y Unidades Académicas para estudiar la propuesta y ahora correspondería que se presentaran. Plantea que la senadora Domínguez hará la presentación de esta Comisión Mixta o Comisión Integrada.

El Rector-Presidente manifiesta que no se puede retirar sin haberse referido a la situación que se está viviendo en la Casa Central e indica que no tiene ningún problema en reconocer



que es la situación más difícil que ha vivido como Rector. Plantea que es una situación en la cual después de que en la semana antepasada hubo un intento de toma, que lograron controlar conversando y lograron convencerlos y respecto a los acuerdos las autoridades cumplieron con todos los compromisos, con creces, por ejemplo, no se limitó a gestar una reunión con el Presidente del Senado de la República y al día siguiente (de ese miércoles antepasado) hubo una muy importante sesión en el Senado, en Santiago, y se extendió largamente en explicar esta situación y para dar un testimonio e invitar al Senado a tomar parte. Después de eso, el jueves pasado, se quedaron por mucho más tiempo del que estaba predeterminado y ese grupo hizo toma de la Casa Central, fueron momentos muy difíciles. El día viernes había que tomar una serie de decisiones, si entrar a la fuerza, pedir la concurrencia de Carabineros, etc., y se optó por insistir en las conversaciones, se solicitó un control policial de ingreso y en un momento dado cuando se negaban a que hubieran funcionarios, él fue muy claro, con mucha calma y expresando su apoyo a la causa del Pueblo Mapuche no a otras circunstancias, no con la toma ni cosas por el estilo, pero dejando muy en claro que la Universidad de Chile en cuanto quiera que ha habido un movimiento progresista en Chile, ha sido la Universidad de Chile la que ha dado un respaldo intelectual a eso y que por ningún motivo podían imaginarse un escenario en el cual la Universidad de Chile aparecía confrontada con un movimiento que busca el progreso, la incorporación, el respeto por la cultura mapuche y en ese contexto, dieron la discusión y dijo que él, como Rector, se siente con control y con dominio de la Casa Central asumiría la responsabilidad, pero si no dejan que hayan funcionarios, pierde el control y no le queda otra que por el carácter que tiene la Casa Central de traspasar la responsabilidad e informar al Ministerio del Interior que ya no tiene control de la situación y eso permitió que se generará una situación la cual hoy día se coexiste, pueden entrar los funcionarios a Rectoría, Prorectoría. Reitera que se trata de una situación muy compleja e indica que han estado en contacto con muchas instituciones, con el Ministerio del Interior y celebra que ha sido tremendamente importante la relación que se ha establecido con el Sr. Patricio Mesa, que es el Vicepresidente del Colegio Médico y el Sr. Enrique Morales que es el encargado de Derechos Humanos del Colegio Médico, quienes en todas estas conversaciones que han tenido, han sido muy importantes.

Plantea que hay una cantidad de incógnitas que se van dilucidar en las próximas horas, que hacen que la situación sea extraordinariamente difícil y eso, refleja su preocupación.

Señala que quería informarles de ello, porque el estar en el Senado Universitario y no referirse al tema, sería una falta de respeto para con el Senado.

El senador Mejías le pregunta al Rector-Presidente si esta situación se extiende por un par de días más, se iba a comunicar esto al Ministerio del Interior o a la policía. Pregunta si entendió bien o no.

El Rector-Presidente responde que no. Indica que cuando se produjo la toma, la posición de la gente que estaba en la toma es que no iban a permitir que hubiera ningún funcionario de la Universidad de Chile, cosa que no ha ocurrido nunca en ninguna toma. Plantea que un



momento dado la situación era tan álgida que la gente que estaba en la toma no quería que hubiese nadie, solo ellos adentro de Casa Central. Señala que, en ese momento, dijo y eso ya no es un juicio de realidad, porque no ocurrió, dijo que para él como Rector si ellos (los que tiene la Casa Central tomada) no permiten que haya funcionarios de la Universidad, tiene que dar cuenta a la autoridad de la República que la Casa Central no está bajo control de él. Eso fue todo, en ningún caso pedir el desalojo o cosas por el estilo y ese argumento, cree que fue convincente para ellos, porque era obvio, es decir, la Casa Central no le pertenece a él ni a ninguno de los que están presentes, es patrimonio del país. En ese sentido, esa fue la aseveración, nunca hubo amenaza de desalojo ni con carabinero ni pedirles que lo hicieran. Eso no fue considerado.

El Rector-Presidente informa como una nota optimista, señala que con esto del COAI se ha tenido mucho interés y la presentación que se ha hecho de los trabajos del COAI ha sido muy bien recibida e indica que han tenido Consejos de Facultad donde se ha hecho una exposición global por la Profesora Riquelme, de todo el proceso y las etapas que han pasado y que vienen. También se hace un breve resumen de uno de los ocho grandes temas que conlleva esto. Hay varios textos anexos entre los cuales, muchos tienen que ver con lo que la Universidad aporta al país. Señala que hay uno que será traducido para tener un documento de información sobre la Universidad, que se denomina una Universidad Única y cree que ese documento, debería hacer una convergencia entre ese documento y este Plan de Desarrollo Institucional y sugeriría que esto se hiciera no precisamente en los Consejos, que ya se está haciendo, le gustaría que se hiciera con las comunidades todas a un auditorio grande y que pudiera participar triestamentalmente toda la comunidad y se preparara una presentación de alrededor de una hora, donde estuvieran los contenidos principales del COAI y el Plan de Desarrollo Institucional y una breve síntesis de lo que se ganó en cuanto a la instalación de las universidades públicas. Plantea que es un tema para que lo considere el Senado Universitario, para que se tenga, además de lo que se está haciendo con los Consejos de Facultad, se hicieran actos por CAMPUS, abierto a todo el mundo y donde se conversara, se presentara el COAI y del Plan de Desarrollo Institucional y un resumen de las tareas que quedan en cuanto a las Universidad Públicas.

Otro punto es que el día martes a mediodía hubo una presentación del Presidente del Senado de la República y la Presidenta de la Cámara de Diputados, fueron invitados y se aprovechó de tratar el tema de la ocupación de Casa Central con muchas personalidades. Plantea que el martes en la mañana llamaron a dos o tres Diputados con el ánimo de conversar el tema de los Estudiantes, no con un discurso denostatorio ni remotamente el tema de Paro y Tomas, sino que asumir que hay un fracaso de la política chilena en incorporar a un debate, a un diálogo en el que se sientan representados los jóvenes. Se invitaron a dos o tres Diputados y llegaron más de diez Diputados, es decir, la convocatoria como Universidad de Chile fue impresionante. Indica que tenían a: Jaime Bellolio, Georgio Jackson, Camila Rojas, Gabriel Boric, etc., realmente llegaron todos interesados.

Plantea que es un tema que se debe tomar este semestre y por eso, lo anticipa.



Opina que otro aspecto importante es abrir espacios de noticias, porque espera que cuando tengan su canal de televisión, la presencia de la Universidad de Chile en los medios que será creciente y será un canal donde se invite a los jóvenes a hacer planteamientos a la sociedad y quizás conocerse mejor a través de referéndum, consultas y entender mejor lo que se está pensando como comunidad. Considera que esa es una noticia halagadora y opina que lo más importante que se les viene y es por eso que es importante el Plan de Desarrollo Institucional, porque permite reinstalar el concepto de lo público en general y de la universidad pública. Manifiesta que ha insistido tantas veces con un tema y es que en esto existen dos dimensiones, la dimensión de los valores, con qué valores se sienten identificados cuando se habla de universidad, pero también hay otro que es el empírico. Primero serían las cosas si le gustan o no y la otra es si funcionan o no. Señala que es importante que se cuente con un documento como este Plan de Desarrollo Institucional que implica como decía el Vicepresidente del Senado que haya instancias de evaluación.

Se retoma el punto y el Vicepresidente ofrece la palabra a la senadora Domínguez.

Respecto al punto en discusión, la senadora Domínguez plantea que leerá la propuesta de acuerdo, no leerá todo el informe donde trabajaron las comisiones de Docencia e Investigación y Estructura y Unidades Académicas, porque fue enviado a todos los senadores. Procede a leer:

UNO. - Con fecha 25 de junio de 2018, a través del Oficio N°639/2018, de la misma fecha, Rectoría presentó la propuesta de creación del grado académico de Licenciado(a) en Ciencia Política, conducente al Título Profesional de Cientista Político(a) de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública; y planteó, para dicho efecto, una serie de modificaciones al Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría (Decreto Universitario N°0014095 de 19 de mayo de 2010).

DOS. - La propuesta tiene como antecedente el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en su quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio del presente año (Acuerdo N°043), en el cual se pronunció favorablemente a la propuesta de creación de tal grado académico.

TRES.- Conforme al Artículo 25, letra a) del Estatuto de la Universidad de Chile, corresponde a este Senado aprobar a proposición del Rector o por iniciativa de al menos un tercio de sus integrantes los reglamentos referidos en el Estatuto Institucional y sus modificaciones.

CUATRO.- Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento interno del Senado Universitario, la Mesa determinó proponer la Plenaria el envío de los antecedentes a esta Comisión Mixta para ser estudiada y elaborar un informe, lo que sucedió en la sesión N°499 del 28 de junio, a través del acuerdo del Senado Universitario N°45.

CINCO. - La Comisión Mixta analizó la propuesta de modificación en su sesión del jueves 12 de julio y emanó el informe que está exponiendo hoy en la Plenaria. El Informe propone la aprobación de la propuesta de modificación al Reglamento General de los Institutos en los



términos propuestos por Rectoría en el Oficio correspondiente y que se expresan en el siguiente cuadro:

Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría (Decreto Universitario N°0014095 de 19 de mayo de 2010)	
Normativa Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo Final Derógase el Decreto Universitario Exento N°003959, de 18 de octubre de 1991, que contiene el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y de Instituto, en todo lo relativo a los Consejos de Instituto. En el caso que se requiera cambios de estructuras universitarias, dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una sola vez, por el mismo período, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario.</p>	<p>Artículo Final Derógase el Decreto Universitario Exento N°003959, de 18 de octubre de 1991, que contiene el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y de Instituto, en todo lo relativo a los Consejos de Instituto. En el caso que se requiera cambios de estructuras universitarias, dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una sola vez, por el mismo período, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario.</p>
<p>Artículo Transitorio Todos los Institutos dependientes de Rectoría que existan al momento de entrar en vigencia el presente reglamento tendrán un plazo de seis meses para ajustar su funcionamiento a las normas dispuestas precedentemente.</p>	<p>Artículo Transitorio <u>Excepcionalmente, aquellos Institutos dependientes de Rectoría que, a la fecha cuentan con Escuelas de Pregrado, podrán seguir administrando a través de éstas sus actuales o nuevos programas conducentes a grados académicos de Licenciatura y/o títulos profesionales. Todo lo anterior, sin perjuicio que dichas Escuelas pasarán a depender de una Facultad de la Universidad, a más tardar el año 2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional.</u></p>

Por lo tanto, lo que se propone a la Plenaria votar son los acuerdos siguientes:

1° Acuerdo: Aprobar el presente informe.

2° Acuerdo: Proponer a la Plenaria del Senado Universitario la aprobación de la propuesta de modificación de Rectoría, con las observaciones señaladas por la Comisión Mixta.

3° Acuerdo: Aprobar el Artículo Transitorio.



La senadora Domínguez dice tener una precisión respecto al último acuerdo. Manifiesta que en la Plenaria del Senado Universitario tiene que manifestar su opinión respecto a la forma de traspaso de las Escuelas a las Facultades expresado en el artículo transitorio a través de la frase “de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional”, implicará necesariamente una modificación en la estructura orgánica de la Universidad (por eso era importante señalarlo), en tanto manifestación y ejercicio de la autonomía administrativa dispuesto en el Artículo 7º del Estatuto Institucional y en el Artículo 2º de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales en relación con el Artículo 25 letra f) del Estatuto Institucional que corresponde al Senado Universitario aprobar la estructura orgánica de la Universidad. Manifiesta que por ello era importante precisar el punto.

El senador Behn pregunta sobre los quorum y votaciones necesaria, porque tiene la impresión que están de alguna manera deshaciendo un acuerdo anterior del Senado al eliminar la estructura de plazos para la regularización de los pregrados de los Institutos, porque se está eliminando todo un párrafo que ponía plazos, pero eliminar ese párrafo le da la impresión que es deshacer un acuerdo del Senado anterior y le da la impresión que para esas cosas había un quorum especial.

El Vicepresidente responde que son cosas distintas, existe una norma y lo que se está votando es modificar la norma. Cualquier norma que exista siempre puede ser modificada. Otra cosa es que exista un acuerdo de discutir algo que está abierto.

El abogado Fuentes explica que esta propuesta de Rectoría es la modificación a un Reglamento que se encuentra vigente a través de la dictación de un acto administrativo que es un Decreto. Ese Decreto emanó en su momento de un acuerdo de este mismo Senado, pero al convertirse en Decreto, esto es, en un acto administrativo final, procede entonces la modificación, que es la propuesta de Rectoría en esta oportunidad. El procedimiento correcto es el que se ha propuesto.

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo más comentarios.

El Vicepresidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el “Informe respecto de la propuesta de Rectoría sobre modificación al Reglamento General de Institutos” elaborado por la Comisión Mixta de Docencia e Investigación y de Estructuras y Unidades Académicas de este órgano superior normativo, según lo expuesto en la presente plenaria por la senadora María Eugenia Domínguez, Informe el cual se entenderá como parte del Acta y se enviará a Rectoría mediante oficio correspondiente. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Bustamante, Cantuarias, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Kracht, López, Mejías, Morales, Palma



Manríquez, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Soto y Vivaldi votan por la alternativa 1 (total 20). No hubo votos para la alternativa 2 ni 3.

ACUERDO SU N°052/2018

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el “Informe respecto de la propuesta de Rectoría sobre modificación al Reglamento General de Institutos” elaborado por la Comisión Mixta de Docencia e Investigación y de Estructuras y Unidades Académicas de este órgano superior normativo, según lo expuesto en la presente plenaria por la senadora María Eugenia Domínguez, Informe el cual se entenderá como parte del Acta y se enviará a Rectoría mediante oficio correspondiente.

El Vicepresidente somete a votación una segunda propuesta de acuerdo, que es la siguiente: La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar en su totalidad el proyecto que modifica el Reglamento General de Institutos (D.U. N°0014095/2010) -según el Informe de la Comisión Mixta de Docencia e Investigación y de Estructuras y Unidades Académicas aprobado precedentemente- en los siguientes términos: I. Elimínase el inciso segundo del Artículo Final. II. Reemplázase el artículo transitorio por uno nuevo y con el siguiente tenor: “Artículo Transitorio: Excepcionalmente, aquellos Institutos dependientes de Rectoría que, a la fecha, cuenten con Escuelas de Pregrado, podrán seguir administrando a través de éstas sus actuales o nuevos programas conducentes a grados académicos de licenciatura y/o títulos profesionales. Todo lo anterior, sin perjuicio que dichas Escuelas pasarán a depender de una Facultad de la Universidad, a más tardar el año 2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional.” Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Bustamante, Cantuarias, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Kracht, López, Mejías, Morales, Palma Manríquez, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Soto y Vivaldi votan por la alternativa 1 (total 19). El senador Behn vota por la alternativa 2 (total 1). No hubo votos para la alternativa 3.

ACUERDO SU N°053/2018

La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar en su totalidad el proyecto que modifica el Reglamento General de Institutos (D.U. N°0014095/2010) -según el Informe de la Comisión Mixta de Docencia e Investigación y de Estructuras y Unidades Académicas aprobado precedentemente- en los siguientes términos:

I. Elimínase el inciso segundo del Artículo Final.



II. Reemplázase el artículo transitorio por uno nuevo y con el siguiente tenor: “Artículo Transitorio: Excepcionalmente, aquellos Institutos dependientes de Rectoría que, a la fecha, cuenten con Escuelas de Pregrado, podrán seguir administrando a través de éstas sus actuales o nuevos programas conducentes a grados académicos de licenciatura y/o títulos profesionales. Todo lo anterior, sin perjuicio que dichas Escuelas pasarán a depender de una Facultad de la Universidad, a más tardar el año 2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional.”

El Vicepresidente somete a votación una tercera propuesta de acuerdo, que es la siguiente: La plenaria del Senado Universitario –teniendo presente el Informe aprobado y el acuerdo que modifica el Reglamento General de Institutos- acuerda manifestar su opinión respecto a la forma de traspaso de las Escuelas a las Facultades expresado en el nuevo artículo transitorio: la frase “de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional” implicará necesariamente una modificación a la estructura orgánica de la Universidad, en tanto manifestación y ejercicio de la autonomía administrativa dispuesta en el artículo 7° del Estatuto Institucional y en el artículo 2° de Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, en relación con el artículo 25 letra f) del Estatuto Institucional que dispone que corresponde al Senado Universitario aprobar la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Bustamante, Cantuarias, Domínguez, Gómez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Kracht, López, Mejías, Morales, Palma Manríquez, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Soto y Vivaldi votan por la alternativa 1 (total 19). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Behn (total 1).

ACUERDO SU N°055/2018

La plenaria del Senado Universitario –teniendo presente el Informe aprobado y el acuerdo que modifica el Reglamento General de Institutos- acuerda manifestar su opinión respecto a la forma de traspaso de las Escuelas a las Facultades expresado en el nuevo artículo transitorio: la frase “de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional” implicará necesariamente una modificación a la estructura orgánica de la Universidad, en tanto manifestación y ejercicio de la autonomía administrativa dispuesta en el artículo 7° del Estatuto Institucional y en el



artículo 2° de Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, en relación con el artículo 25 letra f) del Estatuto Institucional que dispone que corresponde al Senado Universitario aprobar la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones.

El Rector-Presidente se retira de la sesión.

El Vicepresidente cierra el punto.

3.- Propuesta de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas. Comisión de Estamentos y Participación.

El Vicepresidente informa que en estos momentos se realizará un acto, donde la Decana Carmen Luz De la Maza es posible que renueve sus votos de Decano, e indica que a ese acto asistirá el Rector-Presidente y dos senadores más se retiran de la Plenaria, por ende, quedan 17 senadores en sala y quedan sin quorum. Plantea que pueden seguir discutiendo el punto que les queda, pero no se pueden tomar decisiones.

Sugiere que dejen el punto para la próxima Plenaria y se pase a Otros Asuntos

4.- Otros Asuntos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Bustamante agradece a los senadores y senadoras que firmaron la propuesta de acuerdo para entregar la política de inclusión y discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional, también agradece al abogado Fuentes por todo el apoyo que han dado en el trabajo que realizaron en conjunto con las Vicerrectorías y las Secretarías de Diversidad Funcional e Inclusión de la Universidad y prontamente, se hará llegar el documento con todo el análisis del marco regulatorio y cómo se plantean esas políticas.

El Presidente subrogante señala que ese un trabajo que lleva mucho tiempo, ha habido un fuerte compromiso, particularmente, del senador Bustamante y es una política que está muy avanzada y opina que alcanzan a sacarla a fines de julio o principios de agosto.

El senador Mejías comenta que el día jueves pasado 12 de julio, se cumplieron seis años de la aprobación por este Senado, coincidentemente en esta misma sala, de la política de sustentabilidad universitaria y agradecería que la Mesa pudiese hacer un llamado de atención a la Rectoría y a los órganos involucrados para la ejecución de los organismos que están contemplados en esta política. Recuerda que esta política se promulgó recién en enero del año pasado, pero aun no se ejecutan organismos que están contemplados en esta política, como en el ítem tres, como por ejemplo, el Comité por la sustentabilidad de la Universidad de Chile que involucra: a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional,



Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Consejo Universitario y el Senado Universitario, además de la constitución de los Consejos Territoriales de un nivel sustentable y la creación de la figura del Coordinador de Sustentabilidad, todo esto dependientes también de un fondo central para la sustentabilidad, todo esto que aun no ha sido ejecutado por el ejecutivo. Agradecería que la Mesa Directiva del Senado hiciera una nota a Rectoría para hacer un recordatorio, que han pasado seis años de la aprobación por este Senado Universitario de esta política y aun no se hace la ejecución lo que se sugiere para implementar.

El Presidente subrogante solicita al senador Mejías que haga llegar al Secretario Técnico la nota con todos estos puntos, de modo que pueda servir de base para hacer llegar la carta a Rectoría. Es un tema que les interesa y, de hecho, fue este Senado Universitario el que a través de sus gestiones de alguna manera incidió para que se dictara finalmente esa política que estaba allí y no había sido dictada.

La senadora Irma Palma primero que todo, agradece a la Comisión de Desarrollo Institucional, han hecho un trabajo espectacular y cree que históricamente es notable. Comenta que un momento le consultó al senador Oyarzún, que estuvo muy implicado en el proceso de creación del Estatuto de la Universidad. Le preguntó cómo fue que el Consejo Universitario había tolerado que el Senado Universitario se hiciera cargo de una tarea tan relevante como esa y él le respondió que fue una solución más pragmática de haber cedido esta función de la Universidad.

Por otro lado, plantea que a los nuevos senadores les corresponderá participar de la ley que va a organizar el sistema de créditos de estudiantes universitarios, comenta que ayer observó por televisión la discusión de la Comisión Mixta del Senado sobre un asunto, porque todavía no hay proyecto sobre CAE, pero es una instancia que el gobierno comunicó que utilizaría para la gestión del CAE, que es una instancia que permite, según lo que entendió, organizar un conjunto de sistemas de créditos hoy día, que es una instancia de intermediación con la banca que opera en un ámbito amplio de tipos de proyectos productivos de distintas instituciones del país. Entendió en el debate que el gobierno eventualmente propondría un mecanismo de ese tipo, que es una sociedad anónima. Plantea que será una discusión no sencilla la del CAE y cree que el Senado y el Comité de Coordinación Institucional tendrían que definir el modo en que participa la Universidad en esta discusión, en este periodo que viene, porque se va a plantear pronto, ya está en la Comisión de Educación la otra discusión y si el gobierno se propusiera usar este instrumento, entendió que es complejo que se administre de ese modo.

El Presidente subrogante responde que el Senado Universitario tiene el Grupo sobre la Ley de Educación Superior y ese grupo tiene que seguir trabajando por todas las normas que van a seguir existiendo en este caso. Efectivamente sería bueno que el CCI se juntara e indica que han solicitado más de una vez en las últimas semanas que se reúna el CCI y no se ha



reunido y la Mesa está muy preocupada. De hecho, el Senado Universitario no ha sido informado oficialmente de los acuerdos que se tomaron para bajar la toma anterior y esos acuerdos implican acciones por parte del Senado Universitario. Entonces es una razón más para comunicar al CCI, hay cierta demora y quiere simplemente mostrar la transparencia y comunicar a todo eso. Señala que se han pedido varias veces que el CCI se reúna, porque de hecho no se han reunido para analizar todo el proceso con el que se salió del último conflicto que hubo, que hay una serie de compromisos en los cuales el Senado Universitario tienen mucho que decir, estatutariamente. Hay ahí un punto, pero se puede añadir ese otro tema, efectivamente están ahí un poco complicados y con la Casa Central tomada se vuelve más complicado todavía.

El senador Pantoja manifiesta que hay un tema que se dejó pendiente y es el tema de la reforma del Estatuto. Indica que le correspondió ser el último presidente de la Reforma del Estatuto que después quedó perdida, porque después se incorporó un problema mayor que fue la ley de las universidades estatales. Plantea que se debiera decir algo al respecto, antes de dejar este trabajo, porque siguen pensando que es necesario hacer una reforma del Estatuto de la Universidad y opina con la visión del largo plazo, ellos fueron muy ambiciosos cuando se propusieron hacer este sistema de participación tan masiva de los académicos, de los estudiantes, de los trabajadores y resulta que en la mayoría de las Facultades, cuando el Senado Universitario citaba a estas reuniones, por lo menos en su Facultad, los estudiantes no fueron, fueron tres académicos y un delegado de los trabajadores. De manera que fracasó por varios mecanismos, había muchas de las autoridades unipersonales, se refiere a Decanos que no estaban interesados en que esto se produjera, más bien estaban interesados en ponerle dificultades al asunto y no permitieron que hubiese tiempo libre para que las personas pudieran asistir, los estudiantes venían saliendo de no sabe cuántos días de paro como de costumbre y, por lo tanto, estaban mucho más interesados en terminar sus actividades académicas para pasar de curso que de estar preocupándose de esto. Por otro lado, se tiene el otro mecanismo que utilizó este Senado para consultar a la comunidad universitaria que fue el tema de la remuneración en que sencillamente se les comunicó vía electrónica o vía correo masivo a cada académico, se le hicieron preguntas a través de su correo electrónico y que dijera qué le parecían estas modificaciones. De manera, que nadie puede decir que no se llamó a participar o que no hubo participación. Entonces es mucho más sencillo que efectivamente participen, si mal no recuerda llegaron más de 500 respuestas individuales de los académicos que pueden hacer eso en su computador. De manera, que se podría sugerir a esos senadores que van a quedar, que cuando se haga el próximo planteamiento de Estatuto no lo hagan de esta forma tan ambiciosa, sino que se utilice lo que resultó y si haga a través de este tipo de consultas, porque habrá muchísima más participación como lo demostró el sistema de las remuneraciones.

El Presidente subrogante manifiesta que es un tema que les preocupa y hay que cerrarlo como se dio. Indica que se está viendo cómo hacer los traspasos a la corte de senadores y



este es un tema central. Recuerda que cuando se discutió, se discutió en dos posibilidades, una que fue este proceso amplio de consultas con toda la comunidad, él mismo estuvo a favor de ese proceso y la mayor parte estuvo a favor, pero una persona que se opuso y que planteó que era un proceso muy ambicioso y que había que hacerlo de otra manera, que fue el ex senador Carlos Ruíz, él planteó que el proceso no iba a funcionar y lo dijo antes que partiera. Solo quiere plantear que fue bastante visionario, se dio cuenta que era algo que no iba a funcionar.

La senadora Pepper consulta qué va a pasar con la declaración que se iba a hacer en relación al conflicto de los pueblos indígenas y a la incorporación de la lengua y la cultura de dichos pueblos al quehacer universitario de la Universidad de Chile, porque ella mandó a todos los senadores y senadoras una minuta esperando alguna respuesta, pero lamentablemente no hubo nadie que respondiera al respecto.

El Presidente subrogante responde que el tema se habló y no hay un acuerdo todavía, pero existe la preocupación por el tema. Lamentablemente la Mesa no pudo funcionar porque el martes se enteraron que había toma y muchos de ellos están volviendo a clases, entonces han estado un poco sobrepasados. Señala que es una declaración que no es sencilla, en la situación en la que están de la toma, pero cree que hay personas que se ven cohibidas de intervenir, por justamente la coyuntura de la toma.

La senadora Palma considera que se debiera hacer una evaluación política y la haría en el siguiente sentido, cree que la Universidad con la toma está puesta en una situación muy compleja, porque no se dirige a la Universidad una demanda, una exigencia, una presión, está dirigida al Estado, al gobierno probablemente en particular. Opina que por un lado debe ser concordado una estrategia con Rectoría y eventualmente con el Consejo Universitario, hasta ahora lo que ha ocurrido en esta semana, la prensa no ha tomado mucho ese hecho, por lo que no ha tenido costos para la Universidad, porque en su opinión es un costo más que un beneficio. Probablemente diría algo distinto si no hubiera habido dos meses y medio de otro conflicto. Considera que se encuentra en ese contexto y cree que en ese sentido no es conveniente que haya habido esta toma. Plantea que comparte con el senador Soto, que la Universidad debe intervenir así misma en esta materia, gran parte de los petitorios feministas plantearon como demanda cursos de formación general en lenguas originarias y lenguas alternativas como de señas, de ese tipo. Manifiesta que hacerse cargo de esos petitorios va a significar que académicamente va a haber que resolver una forma en que eso se ejecute. Con esto quiere decir que un planteamiento del Senado respecto a estos en la Universidad a propósito de la coyuntura estudiantil y a propósito de las demandas del pueblo mapuche y procesos que han ido en desarrollo cultural, cree que valdría la pena pensar que el Senado Universitario produzca un documento sobre este asunto y que pueda tener una traducción en términos institucionales.



El senador Gutiérrez manifiesta que es fundamental aquí hacer una diferenciación entre una política estratégica del Senado sobre el tema de los pueblos originarios y hay que hacerla. Opina que el Senado tiene una responsabilidad tremenda. Manifiesta que él firmó la carta para abrir este tema, porque precisamente hay un tema académico, cultural, hay un tema estratégico de la Universidad de Chile en América Latina con pueblos originarios, en particular en Chile con pueblos que tienen un gran impacto con la cultura de este país y en la historia del país. Considera que es un tema que hay que desarrollar, entiende que eso quedará a cargo de una Comisión, cree que es importante dejar el tema para que la siguiente legislatura lo siga y abrirlo en eso. Otra cosa completamente distinta es ver cómo inciden o cómo no inciden en un conflicto muy particular y puntual que hay hoy día. Plantea que a él le preocupa principalmente el tema estratégico, porque están saliendo del Senado y hay que dejar para el Senado siguiente.

La senadora Domínguez dice estar totalmente de acuerdo con los senadores Gutiérrez y Palma sobre el tema estratégico de la Universidad. Señala que la Universidad tanto físicamente como en términos de ideas se sitúa en un lugar donde finalmente terminan por estallar los conflictos o visibilizarse los conflictos tapados de esta sociedad. Señala que no sabe cómo en esta toma en particular, no sólo el tema de la toma los complica tremendamente hacia adentro, sino también el tema de la situación misma que cree que es cada vez más grave y le preocupa cómo pueden colaborar con darle salida tanto a la toma, pero particularmente a una situación de vulneración de derechos como en el caso de la no aplicación del convenio N°169, en condiciones que el machi Celestino Córdoba acaba de ser trasladado de urgencia al Hospital de Temuco contra su voluntad e inicia una huelga seca a partir del lunes. Como se sabe una huelga seca si es efectiva no se vive más de tres días. Señala lo dramático y complicado para el país, para la Universidad. De acuerdo al informe del Rector-Presidente se ha hecho todo lo posible en relación a una toma que ha sido distinta, que ha sido bien complicada y si le preocupa y quiere expresarlo, porque de repente a ella ética y moralmente le cuesta solo ver el límite de la misión del Senado respecto a los conflictos sociales reales. Manifiesta que no sabe cómo pueden colaborar de manera más certera.

Señala que acaban de condenar a Juana Calfunao con cinco años de cárcel, por haberle pegado en la mano a un carabinero. Entonces la conflictividad que hay es brutal, es verdad, no pueden hacerse cargo de todo, pero le estallan las cosas a cada rato en la cara. Solo quería decir eso.

El senador Behn señala que le preocupa la unilateralidad de las visiones que se expresan al caso particular de Celestino Córdoba, porque se vive en un estado de derecho y en un estado de derecho deben tener cuidado de respetarlo, porque no le gustaría en lo personal en un lugar donde no se respete el estado de derecho, porque eso significaría sencillamente que tendrían que agarrarse a balazos entre todos, porque no existiría ninguna ley que los proteja y aquí la Corte Suprema incluso ha ratificado una condena por asesinato contra Celestino



Córdoba. Entonces si no se considera como un caso particular y lo mezclan con un caso muy legítimo de defensa de los derechos de un pueblo, opina que se hacen un flaquísimo favor y quisiera saber si se han puesto en el pellejo de pensar qué es lo que piensan los familiares de los muertos en ese incendio y qué les parece que la Universidad de Chile medie a favor del asesino. Considera que es un tema que se debe ver de más de una manera, entonces una cosa son los derechos del pueblo mapuche y la necesidad de tener una política en la Universidad, que le parece fundamental, y otra cosa muy distinta, en su opinión, que deben separar por la legitimidad de esa causa es el caso de un condenado por un ataque incendiario con resultado de muerte.

Opina que se están dejando extorsionar además con la toma de la Casa Central, por una causa que no es de ellos y que no les corresponde y que le parece absolutamente peligrosa.

El senador Cantuarias señala que en su posición no sólo de senador universitario sino también de estudiante y de estudiante con una posición política hacia la izquierda, que cree que la lucha por la liberación de presos políticos del Estado chileno y que son parte de pueblo en particular que es el pueblo mapuche, es algo que lo mueve y lo hace tomar también una posición. Plantea que en ese entendido y tras las movilizaciones que han tenido los y las estudiantes en este último tiempo, también le hacen preguntarse y reflexionar mucho sobre los métodos que han tenido durante el último tiempo, en la medida en que los métodos según su parecer tienen que ir en consonancia o en el mismo sentido de que la Universidad de Chile cumpla con el mandato que le ha dado el pueblo, que es la educación, como servicio público del Estado. En ese sentido, evidentemente, que la toma en la Casa Central que también es una movilización que no nace precisamente de la comunidad universitaria lo mueve, lo hace reflexionar, lo hace preocuparse evidentemente en la medida que aquí no sólo están haciendo afectados, las autoridades, ellos mismo como senadores, sino también funcionarios de la Universidad de Chile.

Señala que también le hace pensar en qué medida la Universidad de Chile como centro del pensamiento crítico es capaz de tomar una posición respecto a este tema. En el entendido que aquí, respecto a la palabra que tuvo el senador Behn, en lo personal cree profundamente en el estado de derecho, es estudiante de derecho y lo han deformado para creer en eso, porque no cree que tenga que primar la idea de quien tiene el poder tiene más fuerza, sino que el derecho les permita eliminar la arbitrariedad, pero también cree que hoy lamentablemente en la Región de la Araucanía no existe el estado de derecho, no existe, porque evidentemente hay sectores radicalizados que no son la mayoría, que no creen en la lucha institucional. Señala que el Estado chileno viola los derechos humanos constantemente de un pueblo, es cosa de ver las últimas compras que ha realizado el Estado chileno, la información que ha dado a las fuerzas de orden público en el extranjero, las herramientas militares que ha traído para poder reprimir a un pueblo. Es por eso que considera necesario, en el entendido que también hay normas que no están siendo respetadas por el Estado chileno, de tratados internacionales que la corte suprema ha dicho que tienen un carácter incluso supra institucional, más importante que la constitución política de la República.



Opina que el Senado Universitario debe tomar una posición, hay dos modelos que se contraponen de universidad, una universidad que está alejada de las principales luchas políticas que vive la sociedad chilena; una universidad que se abstrae y que por ejemplo se instala en San Carlos de Apoquindo o una universidad que se inserta en el centro de Santiago, que está vinculada con las luchas que dan los sectores más débiles, al cual también creo que la universidad debe tomar una posición de respeto y favorecer también la igualdad de la Sociedad chilena. Es por eso que opina que es muy relevante que el Senado Universitario tome una posición respecto a esta situación en una Declaración pública.

En segundo lugar, le parece que lamentablemente hoy día no se ha tomado una posición clara de parte del movimiento estudiantil, es decir, el proyecto de ley que crea el Estatuto Laboral para jóvenes que están estudiando en la educación superior y lo dice autocríticamente, formando parte del movimiento estudiantil. Opina que esto afecta a una parte importante de la comunidad universitaria, en el entendido que hoy día buena parte de los estudiantes también son trabajadores. Considera que debiera haber un pronunciamiento de parte de este Senado Universitario sobre esta normativa que viene a precarizar la situación de trabajo de muchos de los y las estudiantes de la Universidad de Chile. También viene a eliminar derechos y conquistas históricas del movimiento sindical chileno.

La senadora Pepper señala que después de escuchar todas las intervenciones, concuerda que haya dos instancias separadas que no hay que mezclar: una, que se refiere a la situación concreta de ahora y con respecto, a la situación de la persona que está en huelga de hambre y de la violación de derechos humanos que ocurre en la Araucanía y la otra cosa es lo que ellos como Universidad deben hacer respecto a la Cultura Mapuche y es algo que les pertenece del cual son parte. Son parte desde todo punto de vista, incluyendo el punto de vista genético, ya que se ha hecho un estudio donde se demuestra claramente que la población chilena comparte más o menos la mitad de los genes que son de origen de los pueblos autóctonos y eso está comprobado científicamente. Señala que por ello es algo que les concierne y, por lo tanto, propone que se le asigne a algunas de las comisiones para que por lo menos la segunda de las partes que están analizando, vale decir, lo que es cultura mapuche en la Universidad de Chile quede a cargo de alguna Comisión en la cual haya algún senador que pueda proseguir con el trabajo en la próxima legislatura, porque evidentemente no lo alcanzarán a terminar en tres sesiones, pero le interesa que quede como algo establecido que hay que terminar, porque si el próximo Senado parte de cero, le va a costar más, porque habrá gente nueva, etc., no tendrán el ritmo de trabajo que tienen ellos. Eso lo propone en concreto y le pide a la Mesa que se preocupe de ese asunto y respecto a la declaración, considera que lo que se puede hacer es que varias personas propongan ideas o textos y los vean a través de los mails y lo discutan en la próxima sesión. Plantea que no se requiere una declaración de cinco páginas, tiene que ser una declaración breve precisa y concisa sobre lo que se ha planteado en esta Plenaria.

El senador Alonso señala que lo que planteaba el senador Behn es sin duda el punto más



álvido quizás en lo que se plantea en esta disputa, por un lado, hay una sentencia de Tribunales, confirmada por Contraloría a este Machi Celestino Córdoba, por otro lado, está todo lo que planteaba el senador Cantuarias y que exponía la senadora Pepper de cómo está la lucha Mapuche como tema principal. Manifiesta que aquí no se va a posicionar como en contra de los sistemas judiciales del país, le parece que, si todos pertenecen a una Institución como esta, de alguna manera se cree en la institucionalidad del país, respetan las decisiones, pero tampoco pueden desconectarse de la realidad en la que están viviendo, respecto a ese mismo sistema judicial, empatizando sin duda con la familia de quienes resultó ser fallecida en el evento. Señala que allá mismo en la Araucanía se puede apreciar que hay actualmente carabineros formalizados por modificar pruebas en contra del pueblo Mapuche. Señala que, en Santiago, todos los políticos que fueron formalizados quedaron libres, a los del caso Penta se les da el privilegio de mandarlos a clases de ética y a los presos de la dictadura, los pocos que hay se les niega la atención de salud, al Machi Celestino Córdoba se le negó la visita del Colegio Médico de la Araucanía para la prevención de Salud.

El senador Bustamante señala que también quiere plantear la remisión de esa declaración y comprender la complejidad de la situación en la Araucanía, también viendo la manera que más allá del caso particular, en la forma que se han vulnerado derechos, incluso de niños y niñas y también relevar que en el PDI se explícita en alguno de los lineamientos de qué manera se van a fortalecer programas de inter y multi culturalidad y ver la realidad de la situación de las personas mapuches o dentro de los pueblos originarios dentro de esta institución. Opina que es importante que miren sobre el mismo trabajo que han hecho, de qué manera se hacen cargo de ver cómo la institución y cómo están ellos hoy día respondiendo ante esas mismas problemáticas.

El senador Pantoja señala que ahí hay dos cosas que son absolutamente opuestas y que no pueden verse juntas: una cosa es lo que tiene que ver con la cultura, con el idioma, con el desarrollo, de lo que se dice, porque cuando se dice el pueblo mapuche en su gran mayoría no anda quemando iglesias, ni anda quemando camiones, ni haciendo ese tipo de cosas, sino que están en sus cosas, en su vida habitual. Señala que se están individualizando a grupos extremistas, minoritarios que también han recibido entrenamiento en el extranjero y que, si estos se dedican a pretender tomar la vanguardia de este pueblo, que en general no es el tipo de acción que realiza. Opina que por ningún motivo ni el Senado Universitario puede sacar una declaración en defensa del Machi Celestino Córdoba. Eso sería impresentable, porque si este señor es un verdadero manchón, un estigma para su propio pueblo, si es que él como autoridad moral, como una autoridad que tiene la machi, en el sentido de lo que significa ser un Machi, que es un poder moral, él va a quemar vivo a una pareja de la tercera edad y es detenido con una bala disparada por la víctima, en las inmediaciones, esto a nadie con sentido común dice que es inocente, si ha sido condenado por la Corte Suprema, si están en un estado de derecho. Cree que tampoco el Senado Universitario puede hablar por la Universidad de Chile, porque eso es mucha pretensión decir lo que dice la Universidad de Chile, considera



que no corresponde. Le parece que sacar una declaración defendiendo a este personaje, en forma particular. Señala que, si pudieran hacer una opinión de lo que piensa el pueblo mapuche, de Celestino Córdoba, a lo mejor se llevarían una sorpresa, porque él siendo una autoridad moral, lo que hizo fue traicionarlos, demostrar que una autoridad moral de ese pueblo es la que comete ese tipo de actos. Manifiesta que no sabe si el Rewe pudiera reaccionar frente a ese tipo de actos y frente a Celestino Córdoba. Plantea que ellos tienen que tener dos cosas bien claras, bien diferentes, que no se mezclen: una cosa, es lo que tiene que hacer la Universidad de Chile respecto de la cultura, del desarrollo, de la lengua y otra cosa es defender a un terrorista, que eso no lo puede hacer la Universidad de Chile.

La senadora López manifiesta que ella ha tenido la oportunidad de estar cerca del Doctor Morales, que es el encargado de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio Médico que ha estado atendiendo al Machi Celestino Córdoba durante la huelga de hambre y ha podido tener unas conversaciones respecto a un punto que no se ha tocado, y es que asumiendo que el juicio al Machi fue adecuado, que fue el debido proceso, que todo se hizo adecuadamente y que efectivamente se contaba con las pruebas que demostraban su culpabilidad, hay una parte que tiene que ver con los derechos de los detenidos y en eso, es donde el Colegio Médico se ha involucrado más en el sentido de que cuando el Machi pide ir a su Rewe y pide en el fondo hacer un acto que tiene que ver con su religiosidad con lo que él cree y esa parte está protegida por la convención de Derechos Humanos y es justamente lo que él está pidiendo, porque acá todo el lío es que este Machi pide ir a hacer un rito que es muy importante no sólo para él, sino que también para la comunidad, porque tiene que ver en cómo los mapuches entienden la salud de su comunidad y ese es un punto que para ella como médico, es un punto relevante, en el sentido que lo único que él está pidiendo es poder asistir a esa ceremonia y después retornar a la cárcel, porque él no está pidiendo, según entiende, que vuelva a revisar su sentencia ni que se haga nada más que cumplir con un rito que tiene su religión y eso está protegido por la Convención de Derechos Humanos e incluso en aquellos individuos que están condenados en la cárcel. Señala que no ahí pediría no confundir los temas, porque que no se está hablando si es inocente o culpable.

El senador Pantoja pregunta si éticamente él está todavía capacitado para llevar a cabo ese rito.

La senadora López responde que de ello no hay mayor antecedente, que no es un problema si es ético o no, se tiene que resolver un problema que es su derecho. Da un ejemplo e indica que hay una sexta religiosa: Testigos de Jehová, que les prohíbe a los médicos hacer transfusiones sanguíneas e incluso cuando la vida del paciente esté en riesgo. Manifiesta que en los hospitales tienen serias dificultades con este grupo, en el sentido de aceptarlo o no, y están obligados a aceptarlo, es decir, no se puede transfundir sangre por las creencias del paciente. Indica que en el caso de los niños es distinto.

El Presidente subrogante plantea que es un tema que hay que estudiar y discutir, y para ello habrá que recabar información. Manifiesta que tiene la declaración que hizo la Cátedra de Derechos Humanos que apunta específicamente al tema de la ida al Rewe. Ese el punto que ellos dicen, pero habría que recabar información.

El senador Cantuarias manifiesta que el punto fundamental como lo expresaron algunos senadores, no dice relación con cuestionar la sentencia condenatoria, independiente que se pueda estar en desacuerdo o no, con la forma de investigación y el abogado Fuentes y su staff podrán confirmarle, entiende que hoy día no hay ningún condenado que haya sido condenado por ley antiterrorista, sino que la ley antiterrorista solamente lo que permite es cambiar el nivel de pruebas que se pueda presentar, es decir, se utiliza como una herramienta investigativa, pero no como una herramienta para condenar. Evidentemente la prueba tiene influencia en la condena, pero tiene influencia respecto a las pruebas y, de hecho, lo que se concluye o sentencia en base pruebas indiciarias, que es un procedimiento sin la ley antiterrorista, no podrían entenderse como plena prueba.

Independiente de la discusión jurídica, plantea que el pronunciamiento del Senado Universitario no tiene que ir en esa línea, sino que tiene que ir en la línea que existe un convenio internacional y ratificado por Chile y por tanto, obliga al Estado chileno, a cumplir cierta normativa y que esa normativa no se está cumpliendo, respecto a la forma de condena que tienen hoy día miembros de los pueblos indígenas o integrantes de los pueblos indígenas, incluso habiendo una orden médica del hospital intercultural de Nueva Imperial que establece que el Machi Celestino Córdoba tiene que asistir a su Rewe para poder recuperarse espiritualmente. Cree que en esa línea debería ir el pronunciamiento de este Senado Universitario.


La senadora Palma señala que el punto es que es tan difícil hacer una declaración para el reconocimiento de ese derecho cultural sin hacer un apoyo a esa situación y no sólo a la causa general. Indica que ese es el punto.

Plantea que su punto de vista tiene que ver con la coyuntura, es decir, con la Casa Central tomada, entrar como un organismo en esto, es complejo. Manifiesta que ha sido mejor que la prensa no lo haya tomado de este punto y probablemente la prensa no lo toma, porque el gobierno no quiere tomar el tema, porque complica. En ese sentido, todavía la Universidad de Chile no aparece en las portadas. En lo personal, prefiere eso en esta coyuntura. Manifiesta que probablemente un pronunciamiento de este tipo tenga algún efecto en esa dirección, de hacer más público el hecho. Tiene que ver con evaluaciones políticas coyunturales y su evaluación es esa.

El Presidente subrogante responde que esta Mesa lo pondrá como tema de discusión en la próxima Plenaria para discutirlo en profundidad, eso es lo que se puede hacer como Mesa.

Siendo las diecisiete horas con catorce minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,


María Patricia Gómez Morales
Senadora Secretarí (S)




Guillermo Soto Vergara
Vicepresidente

MPGM/Garm





Votación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026)

Senado Universitario
Julio 2018

El Proceso de Elaboración del PDI 2017-2026

Año 2011: Carácter permanente de la Comisión de Desarrollo Institucional

Año 2014: Estudio y análisis por parte de la Comisión: elaboración de documento base.

Año 2017: Borrador preliminar (agosto); pronunciamiento favorable sobre Documento Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (2017-2026), primera parte (noviembre) y segunda parte (diciembre).

Año 2018: Elaboración y exposición de Documento del PDI con diagnóstico, objetivos estratégicos y resumen de sus estrategias (Abril). Exposición PDI Consolidado (julio)



Carácter permanente de la Comisión de Proyecto de Desarrollo Institucional

Sesión Plenaria N°3,
3 agosto 2006.



Sesión Plenaria N°5,
17 agosto 2006

SU determinó mantener con carácter de permanente, la Comisión de Proyecto de Desarrollo Institucional que venía desde la “Comisión Especial Senado Universitario” (antecedente del actual órgano superior).

SU aprobó PDI 2006-2016



Carácter permanente de la Comisión de Desarrollo Institucional

Sesión Plenaria N°181,
13 enero 2011 [\(link\)](#)



**SU creó Comisión Permanente Desarrollo
Institucional.**



Estudio y análisis por parte de la Comisión: elaboración de documento base.

Sesión Plenaria N°226,
26 enero 2012 [\(link\)](#)



Sesión Plenaria N°319,
12 junio 2014 [\(link\)](#)

1º Exposición de la Comisión.



Presentación de Documento Base. SU acordó legislar sobre esta materia y considerar el documento expuesto, como una base para los nuevos senadores, que, a partir de agosto de ese año, debían continuar con esta misión).



Estudio y análisis por parte de la Comisión: elaboración de documento base.



Desde agosto 2014

Estudio y análisis del Documento Base, por los nuevos integrantes de la Comisión (2014-2018).



Avances de la Comisión de Desarrollo Institucional (2014-2018)

Sesión Plenaria N°459,
17 agosto 2017 [\(link\)](#)



Desde agosto a
noviembre 2017



Exposición de Borrador Preliminar PDI. SU acuerda enviarlo a Rectoría y a las Vicerreectorías con el objeto de recibir comentarios y/u observaciones.

Revisiones y/o modificaciones del Borrador Preliminar.



Sesión Plenaria N°471,
9 noviembre 2017 [\(link\)](#)



Pronunciamiento favorable de la primera parte de Documento Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (2017-2026).



Sesión Plenaria N°477,
21 diciembre 2017 [\(link\)](#)



Sesión Plenaria N°478,
28 diciembre 2017 [\(link\)](#)



Discusión de plazos y condiciones del proceso de aprobación de PDI, en relación a las estrategias e indicadores del mismo.



Pronunciamento favorable de la segunda parte de Documento Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (2017-2026), relacionada a las estrategias.



Sesión Plenaria N°490,
26 abril 2018



Exposición del PDI: diagnóstico, objetivos estratégicos y estrategias. Se acuerda otorgar plazo hasta 7 mayo 2018 para el envío de comentarios y/y observaciones.



Sesión Plenaria N°501
12 julio 2018.



Sesión Plenaria N°502,
19 julio 2018.

Presentación Borrador final PDI y observaciones verbales por los senadores universitarios presentes.



Presentación y votación PDI Consolidado.



Fundamentación legal del PDI.

Estatuto de la Universidad



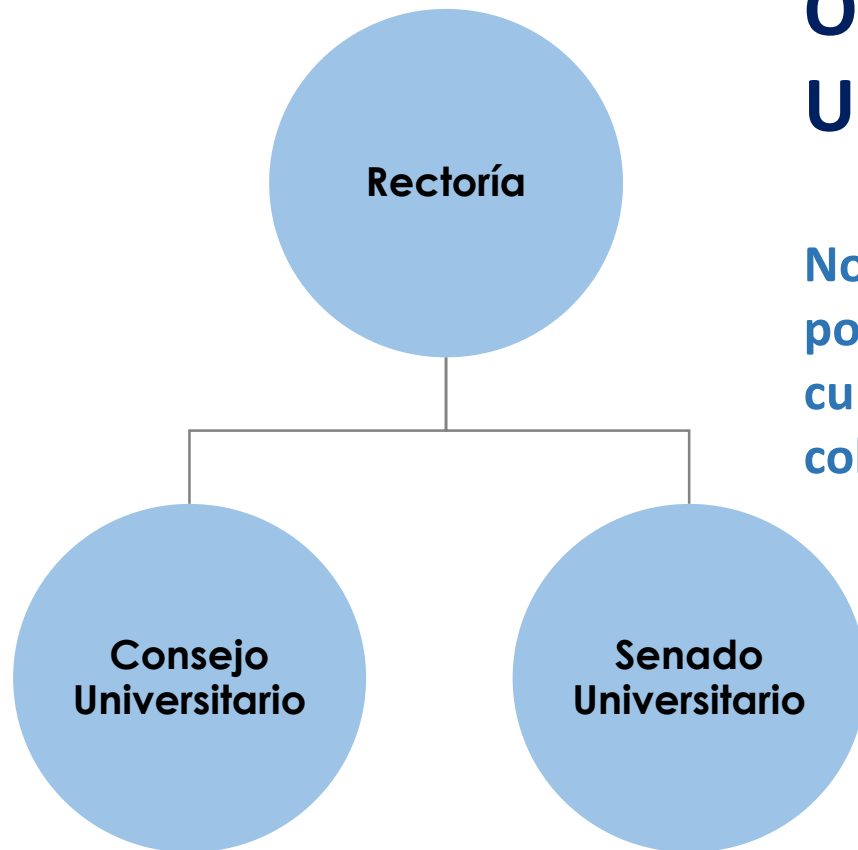
- ✓ Artículo 12º
- ✓ Artículo 16º
- ✓ Artículo 24º
- ✓ Artículo 25º, letra a)
- ✓ Artículo 36 inc. Final.



Art. 16º Estatuto.

Órganos superiores de la Universidad

Norman y proyectan a ésta, estableciendo políticas generales, en procura del cumplimiento de su misión y desarrollo coherente, transversal y de excelencia.



Art. 24º y 25º letra a) del Estatuto.

Senado Universitario



Tarea fundamental: El establecimiento de políticas de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas

Le corresponde aprobar toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad



Art. 36 inc. final del Estatuto.

Consejo de Facultad



Le corresponde definir las políticas de desarrollo académico e institucional en el contexto de los lineamientos y estrategias emanados del Senado Universitario.



Art. 12 del Estatuto.

Comunidad Universitaria

La facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución. Facultad que se ejercerá mediante los órganos y procedimientos establecidos en el Estatuto.



ACUERDO SU N°000/2018

La plenaria del Senado Universitario, en virtud de la atribución legal conferida en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, relativa a “aprobar toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad”, en relación a los artículos 16, 24 y 36 inciso final del referido Estatuto, acuerda aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026), elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional de este órgano superior normativo, el cual se entenderá como parte del Acta correspondiente. Se acuerda además enviar el PDI 2017-2026 a Rectoría y a los integrantes del Consejo Universitario, mediante oficio y certificado correspondiente, sin perjuicio de la comunicación masiva que deberá gestionar la Mesa del Senado para dar a conocerlo a toda la Comunidad Universitaria.





Votación del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (PDI 2017-2026)

Julio 2017



Universidad de Chile

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE 2017-2026

Aprobado por el Senado Universitario de la Universidad de Chile.
Dictado mediante Decreto Universitario N° 0031884/2018.

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2017-2026) de la Universidad de Chile es la carta que orientará el desarrollo estratégico de la institución por la próxima década. En cumplimiento de su misión¹ y de la obligación legal de normar y proyectar la Universidad a través del establecimiento de políticas y estrategias de desarrollo institucional, nuestra casa de estudios presenta a su comunidad universitaria² el PDI 2017-2026³. Desde el año 2006 la Universidad se guía por un Plan de Desarrollo Institucional elaborado por la entonces Comisión Especial Senado (2002-2006) y aprobado por el Senado Universitario el 17 de agosto de 2006⁴. En conformidad con lo anterior, el Senado Universitario -órgano superior universitario transversal, encargado de la función

normativa y estratégica- inició en el año 2012⁵ el proceso de elaboración del nuevo PDI 2017-2026, trabajo retomado por la nueva cohorte de senadores y senadoras (2014-2018), el cual se plasmó en el presente documento.

El procedimiento asumido para el diseño del PDI corresponde al de planificación estratégica, inspirado en la metodología de marco lógico y adaptado a las características propias de esta institución educativa, velando por la participación de la comunidad universitaria⁶. Se privilegió la redacción de un texto sucinto para motivar su lectura por el conjunto de la comunidad.

En una primera etapa, se realizó una recopilación y ordenamiento de antecedentes para obtener un diagnóstico del estado actual de la Universidad de Chile y el grado de cumplimiento del PDI 2006-2016. En esta etapa se solicitó la colaboración del Consejo de Evaluación (CEv) para revisar el diseño, implementación y logros del PDI 2006 y para analizar el contenido de los PDI existentes de Facultades e Institutos dependientes de Rectoría. Adicionalmente, se revisó una amplia documentación acerca del estado de la institución, que consideró documentos tales como los Informes Anuales de Indicadores de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, los Informes de Evaluación Interna 2011 y Evaluación Intermedia 2015-2016 de la Universidad de Chile, los Estudios Técnicos del CEv, diversos estudios realizados por la entonces Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género (que a partir de 2018 paso a ser la Dirección de Igualdad de Género), Oficina de Equidad e Inclusión y Dirección de Desarrollo Estratégico y Relaciones Institucionales. También se ha tenido acceso

⁵ Proceso encargado a la Comisión de Desarrollo Institucional, cuya primera exposición se efectuó en la Sesión Plenaria N° 226 del Senado Universitario, de 26 de enero de 2012, y cuyo informe fue presentado en la Sesión Plenaria N° 319 del Senado Universitario, el 12 de junio de 2014.

⁶ Esta metodología se basa en los aportes realizados en los Estudios Técnicos del Consejo de Evaluación N° 2 del año 2010, que propone un “Modelo de Diseño y Evaluación de Procesos Estratégicos”. Ver: CEv. Estudio Técnico N° 2 2010 y el Estudio Técnico del Consejo de evaluación N° 29, Informe de Evaluación de la Formulación del PDI 2006, que revisa el diseño del anterior Proyecto de Desarrollo Institucional y diversos modelos utilizados por universidades a nivel nacional e internacional.

¹ Artículos 16°, 24° y 25° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, Educación, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile (en adelante “Estatuto de la Universidad de Chile” o “Estatuto”). El art. 16° dispone que “Los órganos superiores de la Universidad [...] también se encargarán de normar y proyectar la Universidad, estableciendo políticas generales, en procura del cumplimiento de su misión y desarrollo coherente, transversal y de excelencia”; el art. 24° señala que el Senado Universitario “tendrá como tarea fundamental establecer las políticas de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas.”; y el art. 25° establece que “Corresponderá al Senado Universitario: a) Aprobar [...] toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad”.

² La comunidad universitaria se encuentra definida en el art. 12° del Estatuto: “La comunidad universitaria está constituida por académicos, estudiantes y personal de colaboración, quienes ejercen de manera regular los quehaceres que se desprenden de su misión y funciones [...] Residirá en la comunidad universitaria la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución, la que ejercerá mediante los órganos y procedimientos establecidos en el presente Estatuto”.

³ Art. 36 inciso final del Estatuto: “Al Consejo de Facultad, presidido por el Decano, le corresponderá definir las políticas de desarrollo académico e institucional en el contexto de los lineamientos y estrategias emanados del Senado Universitario”

⁴ Sesión Plenaria N° 5 Senado Universitario, de 17 de agosto de 2006. PDI 2006-2017: <http://uchile.cl/u58048>

a material preliminar del proceso de autoevaluación con fines de acreditación en curso (2do semestre 2017).

Se consultó documentación pública como números especiales y regulares de la revista Anales de la Universidad de Chile, estudios y análisis de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones,

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, estudios y análisis del Ministerio de Educación y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, así como planes estratégicos de diversas universidades a nivel regional e internacional. Asimismo, durante el proceso de elaboración de este documento, se tuvieron en consideración los escritos y discusiones generados en torno al proceso de reforma de la educación superior del país.

Posteriormente, el Senado Universitario complementó el trabajo de recopilación de información mediante entrevistas con personal de las Vicerrectorías, Dirección de Pregrado, Dirección de Postgrado, Dirección de Investigación, Dirección de Innovación, Dirección de Creación Artística, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Desarrollo Estratégico y Dirección de Relaciones Institucionales; Dirección de Igualdad de Género (antigua Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género), Oficina de Equidad e Inclusión, Comité de Autoevaluación Institucional, Comisión Superior de Evaluación Académica y Comité Operativo de Acreditación Institucional. Además, se entrevistó a representantes de la Unidad de Egresados, autoridades del Liceo Experimental Manuel de Salas, Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Dirección de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones (STI) y Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE). También se efectuaron dos grupos focales con representantes de la Federación de Estudiantes de Chile (FECH), Asociación de Académicos de la Universidad de Chile (ACAUCH) y reuniones específicas con la Federación Nacional de Funcionarios de la Universidad de Chile (FENAFUCH), las que permitieron generar una base para la proyección de Objetivos Estratégicos y Estrategias para enfrentar los principales desafíos identificados en este diagnóstico.

I. Contexto, Misión, Valores

BREVE CONTEXTO HISTÓRICO

La Universidad de Chile es una institución compleja y diversa que abarca un amplio espectro de áreas del saber. Desarrolla actividades de enseñanza superior, investigación básica y aplicada, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, y de difusión de este conocimiento a toda la sociedad. Fue creada por ley⁷ el 19 de noviembre de 1842 por el Estado de Chile y es el núcleo y origen del sistema de educación universitaria chilena. Encabezada por rectores como Andrés Bello, Ignacio Domeyko, Diego Barros Arana y Valentín Letelier, su carácter público, laico y nacional, orientado al desarrollo del país y de su población, así como su impacto en la región latinoamericana, marcaron su existencia durante el siglo XIX. Entre sus principales aportes al país están la estructuración de la enseñanza en todos los niveles, sentó las bases del conocimiento del país y creó el Instituto Pedagógico. Con el estatuto de 1931, se consolidó su autonomía y compromiso con el país. Así, la Universidad bajo el liderazgo de rectores como Juvenal Hernández, Juan Gómez Millas y Eugenio González fue fundamental en las siguientes décadas en la erradicación de enfermedades infecciosas y de la desnutrición, la estructuración del sistema de salud pública, el apoyo al desarrollo de la infraestructura material del país a través de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) en la industria, obras públicas, electricidad, obras hidráulicas, sismología, etc. y el apoyo permanente al desarrollo de las humanidades, la cultura y las artes. El aumento de la cobertura de matrícula, la expansión geográfica y el proceso modernizador y democratizador que culmina en la Reforma Universitaria, establecieron hitos en su desarrollo y la transformaron en protagonista de la historia del país.

La dictadura cívico-militar instalada en 1973 interrumpe esta tradición republicana. Cerró carreras, disciplinas y sedes, y se persiguió a académicos, estudiantes y funcionarios. A partir de 1981 se introdujo una política y legislación de drástica reducción del aporte estatal, forzándola a su autofinanciamiento y le fueron cercenadas sus sedes regionales, el Instituto Pedagógico y el Instituto Politécnico. A pesar de esto, la Universidad de Chile ha logrado mantener su alta calidad académica y ha intentado recuperar su pleno carácter de universidad pública y su rol en el fortalecimiento del sistema educacional y en el desarrollo del país, manteniéndose como uno de los principales centros académicos de Chile y América Latina, con un reconocido prestigio internacional.

⁷ Ley Orgánica de la Universidad de Chile, Santiago, noviembre 19 de 1842. Ver: <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewFile/23212/24557>

La dictadura cívico-militar instalada en 1973 interrumpe esta tradición republicana. Cerró carreras, disciplinas y sedes, y se persiguió a académicos, estudiantes y funcionarios. A partir de 1981 se introdujo una política y legislación de drástica reducción del aporte estatal, forzándola a su autofinanciamiento y le fueron cercenadas sus sedes regionales, el Instituto Pedagógico y el Instituto Politécnico. A pesar de esto, la Universidad de Chile ha logrado mantener su alta calidad académica y ha intentado recuperar su pleno carácter de universidad pública y su rol en el fortalecimiento del sistema educacional y en el desarrollo del país, manteniéndose como uno de los principales centros académicos de Chile y América Latina, con un reconocido prestigio internacional.

MISIÓN

La misión de la Universidad está definida en los artículos 1 al 4 de sus estatutos, que establecen:

Artículo 1°.

La Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.

Artículo 2°.

La generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

La Universidad asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación. Cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud. Procura ejercer estas funciones con el más alto nivel de exigencia.

Artículo 3°.

Asimismo, corresponde a la Universidad contribuir con el desarrollo del patrimonio cultural y la identidad nacionales y con el perfeccionamiento del sistema educacional del país. En cumplimiento de su labor, la Universidad responde a los requerimientos de la Nación constituyéndose como reserva intelectual caracterizada por una conciencia social, crítica y

éticamente responsable y reconociendo como parte de su misión la atención de los problemas y necesidades del país. Con ese fin, se obliga al más completo conocimiento de la realidad nacional y a su desarrollo por medio de la investigación y la creación; postula el desarrollo integral, equilibrado y sostenible del país, aportando a la solución de sus problemas desde la perspectiva universitaria, y propende al bien común y a la formación de una ciudadanía inspirada en valores democráticos, procurando el resguardo y enriquecimiento del acervo cultural nacional y universal.

Artículo 4°.

Los principios orientadores que guían a la Universidad en el cumplimiento de su misión inspiran la actividad académica y fundamentan la pertenencia de sus miembros a la vida universitaria, son: la libertad de pensamiento y de expresión; el pluralismo; y la participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario. Forman parte también de estos principios orientadores: la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la equidad y la valoración del mérito en el ingreso a la Institución, en su promoción y egreso; la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social; el respeto a personas y bienes; el compromiso con la institución; la integración y desarrollo equilibrado de sus funciones universitarias, y el fomento del diálogo y la interacción entre las disciplinas que cultiva.

VALORES

Los valores y principios de nuestra Universidad están presentes en nuestros estatutos y las diferentes unidades, en sus PDI locales⁸, han desarrollado y enfatizado diferentes dimensiones de ellos. Entre los más relevados están:

- La educación es concebida como un bien público y un derecho social fundamental que contribuye al desarrollo individual y colectivo. Otorga un lugar privilegiado al acceso y desarrollo con equidad e inclusión de estudiantes de todos los niveles sociales.
- Valoración de la Universidad como una institución de educación superior de carácter estatal, parte de un Estado republicano democrático, con un compromiso esencial con el interés general del país, la igualdad social y de género, el pluralismo intelectual, moral y político. Internamente esto significa preocupación por el bienestar y la justicia en el trato de sus miembros y transparencia y probidad en el

⁸ Estudio Técnico del Consejo de Evaluación N°29 Informe de Evaluación de la Formulación del PDI 2006, que revisa el diseño del anterior Proyecto de Desarrollo Institucional y evalúa el estado de los PDI locales.

desarrollo de sus funciones.

- Desarrollo de la docencia, investigación, creación y extensión con alta calidad, compromiso social y responsabilidad pública.
- Cultivo amplio, armónico y sin restricciones de las disciplinas científicas, humanísticas, artísticas y tecnológicas. Fomento de los necesarios diálogos inter y transdisciplinarios, tanto al interior de la Universidad como con actores externos.
- Pluralismo, respeto a la diversidad, diálogo, tolerancia y libertad de conciencia, libertad de cátedra, pensamiento y expresión.
- Respeto irrestricto y promoción de los derechos humanos en todas sus dimensiones.
- Desarrollo de todo el potencial y de las capacidades de las personas en un sentido no sólo cognitivo de la calidad educativa. Formación integral de las personas como miembros activos de una comunidad que conforma una institución pública con compromiso social, en la cual la participación en la vida institucional y democrática es un elemento fundamental.

II. La Universidad, el país y el mundo en la última década

1. EL MUNDO Y NUESTRO PAÍS: DESAFÍOS GLOBALES

El mundo actual, incluido nuestro contexto latinoamericano, presenta múltiples desafíos, oportunidades, amenazas y riesgos. Entre los retos que marcarán la agenda de la próxima década se encuentran el desarrollo humano, social y económico; la democracia y la superación de desigualdades sociales, económicas, de género, étnicas y las derivadas de las discapacidades; la nueva estructuración de sujetos e identidades y sus demandas de reconocimiento, la conservación, rescate y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial del país; el desarrollo del pensamiento crítico y sociocrítico, los desafíos a las humanidades y las artes derivados de las transformaciones sociales y culturales, los cambios en la población y su estructura etaria y las oportunidades y desafíos en la salud, los desequilibrios de origen natural y antrópico, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de los recursos naturales, los cambios sociales que conllevan las comunicaciones y los nuevos medios, las nuevas tecnologías, la automatización y el futuro del trabajo.

Formar parte de la comunidad latinoamericana agrega desafíos y ofrece tremendas posibilidades. Nuestras culturas, nuestras tradiciones, nuestras lenguas, nuestra historia conjunta constituyen un marco inmejorable para proyectarse en América Latina y formar redes conjuntas con las universidades de la región, propiciando proyectos colaborativos que aborden problemáticas regionales.

Con respecto al país, es necesario agregar los desafíos que presentan una sociedad fragmentada, desigual, con una creciente crisis sociopolítica, fenómenos como las progresivas reivindicaciones de derechos sociales, de género e individuales y de una mayor autonomía personal en los llamados temas valóricos, las demandas por reformas a los sistemas de educación, salud y previsión social, los retos de la matriz productiva y energética, las estrategias para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura y el nuevo escenario social y cultural que aporta la creciente inmigración.

Las universidades, siendo espacios de reflexión y formación intelectual, son fundamentales para abordar estos retos. Una universidad estatal, a su compromiso con la formación de nuevas generaciones, suma su compromiso con el desarrollo estratégico del país. En este marco, la Universidad de Chile

aparece posicionada como un agente de cambio absolutamente relevante para responder a estos desafíos y oportunidades.

ESCENARIO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL

A nivel internacional hay diversos procesos que hoy día inciden directamente en las funciones tradicionales de la labor universitaria. Entre los más relevantes podemos destacar: el desarrollo de lo que, a partir del último medio siglo, se ha denominado la economía del conocimiento, el rol que han tomado las tecnologías de la información y comunicaciones en la globalización y, en particular, en la conformación y transmisión del conocimiento y la irrupción de las políticas neoliberales a nivel mundial a partir de la década de 1980.

La noción de economía del conocimiento refiere a un período de transición en la matriz productiva mundial, en que ésta pasa de actividades intensivas en el sector industrial, a actividades intensivas en el sector de conocimientos y servicios. Lo anterior implica un mayor foco en el conocimiento como fuente de valor agregado para la economía en general lo que provoca que el conocimiento y la cultura sean considerados objetos de valor en el mercado⁹. En este marco, se ha incrementado la valoración de la transdisciplina, la formación de postgrado y la innovación. Esta transformación conlleva oportunidades y retos que nuestra Universidad ha estado asumiendo en lo referente al desarrollo de la innovación científica, relevando la importancia de las aproximaciones transdisciplinarias en el abordaje académico de problemas sociales, científicos y culturales y, en los últimos años, también se ha impulsado más sistemáticamente el ámbito tecnológico. Un desafío reciente son las regulaciones necesarias para permitir la libre circulación de conocimiento y ponerlo a disposición de toda la población.

Por otro lado, el nuevo rol de las tecnologías de la información y la tendencia general a la conectividad creciente a escala global, implican serios retos para las actividades de docencia e investigación científica, tecnológica y humanística¹⁰. La escala mundial de estas transformaciones genera la necesidad de que un número creciente de estudiantes, docentes e

investigadores se desempeñen y comuniquen en un contexto internacional, diverso e inclusivo, trabajando en redes y consolidando el intercambio en los procesos de creación, producción y difusión del conocimiento y la cultura¹¹.

Finalmente, en la educación superior se observa una creciente influencia de agencias u organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esto ha producido un sesgo de las políticas educacionales en favor de consideraciones de naturaleza económica y de gestión que ha desperfilado la histórica vocación científico-humanista de la academia. Si bien ello ha beneficiado a disciplinas y áreas más atractivas desde un punto de vista económico, por otro lado, ha perjudicado a aquellas áreas menos atractivas desde ese punto de vista. La incorporación acrítica de este modelo ha producido un sesgo en algunas disciplinas hacia los logros económicos y una subvaloración de las humanidades y las artes.

ESCENARIO UNIVERSITARIO NACIONAL

La ampliación de la cobertura educacional ha sido una tendencia persistente a lo largo de nuestra historia. El cumplimiento de esta misión histórica del Estado fue redireccionado por la dictadura hacia el mundo privado, entregando el sistema de educación superior al mercado. Hoy, el sistema nacional de Educación Superior chileno exhibe el mayor porcentaje de financiamiento directamente dependiente de los hogares¹². Esto ha configurado un sistema educativo fundamentalmente privado, fuertemente desregulado y con normas inequitativas entre las universidades públicas y privadas¹³.

Lo anterior ha producido un sistema universitario con instituciones que, salvo excepciones, no da garantías respecto del cumplimiento de estándares mínimos de calidad en las funciones universitarias: docencia de pre y postgrado, investigación e innovación, desarrollo de las humanidades, creación y producción artística, extensión y comuni-

9 La noción aparece en los años '60 (ver: Drucker, P. *The effective executive*. New York: Harper & Roy, 1967; Bell, D. *The Coming of Post-Industrial Society: A Venture in Social Forecasting*. New York: Basic Books, 1973) y se ha institucionalizado a partir de las directivas del Banco Mundial (ver: Banco Mundial. *Construir Sociedades de Conocimiento. Nuevos Desafíos para la Educación Terciaria*. Washington, D.C., 2003; J. Stiglitz, "Knowledge as a Public Good". En: I. Kaul et al. *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*, Oxford Scholarship Online, 1999.).

10 Se ha puesto especial hincapié en la internacionalización para responder a los retos actuales que enfrenta la universidad. Ver: Knight, J. "An internationalization model: responding to new realities and challenges". de Wit, H. *Educación superior en América Latina : la dimensión internacional*. World Bank, 2005

11 Dirección de Desarrollo Estratégico y Relaciones Internacionales (DDE-RI). *Direccionamiento estratégico en la Universidad de Chile: Una propuesta de ámbitos de trabajo e iniciativas para la transformación universitaria*. Santiago, 2015.

12 Según el capítulo sobre Chile del Informe *Education at a Glance: OECD Indicators* de la OCDE, nuestro país se mantiene como uno de los países con mayor participación de las familias en el financiamiento (junto con Japón y Corea) y, a pesar de los aumentos, con menores porcentajes de inversión pública.

13 El efecto en la composición de la matrícula en las universidades y el financiamiento fiscal asociado a cada institución puede observarse en el *Análisis del Financiamiento Fiscal CUECH*. Ver CUECH. *Análisis del Financiamiento Fiscal*. Santiago, 2016.

cación¹⁴. Esto ha producido distorsiones en las relaciones entre universidades, una competencia perversa por la captación de estudiantes y financiamiento y una mayor competencia por académicos y proyectos.

En este cuadro, las universidades estatales han sido las principales perjudicadas. El Estado no solo ha abandonado a su suerte a sus universidades, tanto en financiamiento como en desarrollo, sino que las ha obligado a competir entre sí y con las universidades privadas, sin un plan estratégico de desarrollo nacional que es la base del rol de las universidades estatales en el mundo.

A mediados de 2018 comenzó a regir -parcialmente- la nueva legislación sobre Educación Superior¹⁵ y sobre Universidades Estatales¹⁶. Dichas normas reconocen la condición especial de las universidades del Estado, simplifican en parte la administración y gestión universitaria, mejoran la coordinación institucional con el Estado y permiten un aumento discreto de la matrícula estatal¹⁷, tipifican el acoso sexual y laboral y le da alguna

14 En el marco del debate sobre las relaciones entre lo estatal y lo público, existe cierto consenso sobre la necesidad de que los sistemas nacionales de Educación Superior cuenten con instituciones estatales de calidad. Ver: Krememerman, M. El desalojo de la Universidad Pública. Santiago: Observatorio Chileno de Políticas Educativas, 2007; Orellana, V. «El eco hacendal en la educación superior chilena y los desafíos de la universidad pública del siglo XXI.» Anales Universidad de Chile (2016): 93-114.

15 Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2018: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1118991>

16 Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, publicada en el Diario Oficial el 05 de junio de 2018: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1119253&idVersion=2018-06-05>

17 Lo anterior, sin perjuicio de la reciente legislación referida precedentemente (Ley sobre Universidades del Estado), que en su artículo 8°, al referirse sobre la provisión de educación superior de excelencia, señala que el aumento de matrícula de estas instituciones deberá velar por el desarrollo de las áreas pertinentes y estratégicas para el país y la región en la que se emplaza la universidad, de acuerdo a sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional. En otro pasaje de la ley, y en la parte relativa al principio de coordinación de las Universidades y el deber de colaboración de estas (artículos 50°, 51° y 52°), prescribe que, en dicho marco, el Ministerio de Educación podrá solicitar a una o más universidades del Estado directamente, o al Consejo de Coordinación, que elabore planes de crecimiento de su oferta académica o de su matrícula cada vez que se requiera apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones. Por su parte, y respecto de las líneas de acción Plan de Fortalecimiento para el desarrollo institucional de las universidades del Estado (artículos 58° y siguientes) se dispone, entre otras, la iniciativa de crecimiento de su oferta académica o de su matrícula, pudiendo dichas instituciones establecer planes de crecimiento de su oferta académica o de su matrícula, obedeciendo estos a las necesidades estratégicas del país y sus regiones, basándose en indicadores objetivos y considerando mecanismos de equidad e inclusión para el acceso de nuevos estudiantes y estar contemplados, con la debida antelación, en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional. Dichos planes de crecimiento no se considerarán sujetos a las

participación a estudiantes y funcionarios en el gobierno universitario. Además, se incorpora al sistema de Educación Superior una nueva institucionalidad (Subsecretaría y Superintendencia), se reconoce la Educación Técnico Profesional dentro del sistema, nuevas normas para aseguramiento de calidad, y financiamiento para la gratuidad entre otras materias¹⁸. Detalles relevantes sobre la implementación de estas leyes - como la distribución de los fondos de fortalecimiento de la educación superior estatal, el funcionamiento del Consejo de Coordinación de universidades estatales, la determinación de aranceles regulados para estudiantes en gratuidad y cómo se distribuirán los fondos asociados a la investigación e innovación- se definirán con la dictación de reglamentos o son partes de leyes adicionales como las que regulan el Ministerio de Ciencia y Tecnología o el Proyecto de Ley “Sistema de Financiamiento Solidario” recientemente presentado por el gobierno que reemplazaría al Crédito con Aval del Estado (CAE). Más allá de algunos avances y de las incertidumbres actuales, el financiamiento estatal a las universidades sigue en el marco de la lógica de competencia entre privados, manteniendo un ambiente extremadamente complejo para el desarrollo de la misión de las universidades estatales, forzándolas a adaptarse a lógicas mercantiles y empresariales que merman su misión educacional y pública¹⁹.

Aun en el marco adverso expuesto en párrafos anteriores, la Universidad de Chile ha logrado mantener el liderazgo nacional, lo que se expresa en la preferencia por parte de los estudiantes secundarios para seguir estudios de pregrado, el desarrollo de estudios de postgrado, la formación de cerca del cincuenta por ciento de los especialistas médicos del país, liderazgo en proyectos de investigación e innovación y fondos concursables, participación y compromiso con proyectos estratégicos del Estado (Instituto Sismológico, DEMRE, INTA, etc.) y ubicación en rankings internacionales

restricciones de vacantes máximas que establezca la política de acceso gratuito a la educación superior, siempre que sean aprobados previamente por decreto del Ministerio de Educación, expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, y suscrito además por el Ministro de Hacienda.

18 Síntesis de ambas nuevas normativas pueden ser revisadas en: Ley Sobre Educación Superior N° 21.091 http://www.uchile.cl/documentos/ley-n-21091-sobre-educacio769n-superior-si769ntesis_123434_45_4507.pdf y Ley sobre Universidades Estatales en http://www.uchile.cl/documentos/ley-n-21094-sobre-universidades-estatales-aprobado-si769ntesis_134395_22_5712.pdf. Igualmente se puede visitar el sitio web del Observatorio Legislativo del Senado Universitario y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile www.reformauniversitaria.cl

19 Los detalles de aquellas restricciones -entre ellas la Ley Orgánica Constitucional de Educación- se pueden encontrar en la edición extraordinaria de los Anales de la Universidad de Chile del año 2013, titulado “Las huellas de un acecho”.

de calidad de instituciones universitarias del mundo²⁰.

Durante la última década la Universidad de Chile desarrolló una política dirigida a la incorporación de sectores socio-económicos medios y bajos con menores recursos socioeducativos, lo que representa nuevos desafíos tanto para las políticas de ingreso, como para la permanencia y titulación. Esta política ha pasado a ser parte de las responsabilidades de la universidad²¹. En el último tiempo se ha puesto en primer plano la inequidad y violencia de género existente, expresada en la universidad tanto a nivel del personal académico y no académico como en el estamento estudiantil, exigiéndose la generación e implementación de políticas dirigidas a solucionar estas problemáticas. Finalmente, en el país se ha ido avanzando en un mayor respeto a la diversidad y en la generación de una legislación contra la discriminación arbitraria, lo que establece desafíos para su implementación al interior de la universidad²². La universidad ha asumido progresivamente estos desafíos en la teoría y en la práctica, desarrollando estudios e implementando programas de inclusión social, de acceso especiales, una Dirección de Igualdad de Género y políticas contra la discriminación arbitraria, junto con la creación de una política de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad.

2. LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El análisis interno de nuestra universidad comprende las dimensiones más relevantes de nuestro quehacer universitario²³: la institucional y la gestión, la académica, estudiantil y docente, la de investigación y creación, la de extensión, la de comunidad. Además, se han incorporado a este análisis dos temas que han cobrado relevancia institucional en los últimos años: el desarrollo de las pedagogías y el Hospital Clínico de nuestra Universidad.

Dimensión institucional (aporte al país, gobierno, gestión, financiamiento)

El cumplimiento permanente de los principios orientadores de nuestra institución ha resultado en la construcción de una universidad estatal pensada para responder a las necesidades del desarrollo cultural, espiritual, económico, político y social del país, que aporta significativamente a éste a través de la formación de profesionales y graduados, la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación y producción cultural y artística, la formación de ciudadanía, el pensamiento crítico y sociocrítico y la vinculación con la sociedad. Para ello, se hace evidente la necesidad de contar con financiamientos basales más robustos, algo indispensable para el desarrollo institucional a mediano plazo de una universidad compleja como la Universidad de Chile.

Entre las acciones realizadas en el último tiempo bajo las orientaciones expuestas, destacan el Proyecto de desarrollo de las humanidades, artes, ciencias sociales y de la comunicación (Iniciativa Bicentenario y Polideportivo), el nuevo edificio de la Escuela de Ingeniería (Beauchef 851), la renovación del Campus Norte, el proyecto Vicuña Mackenna 20, el Parque Científico y Tecnológico Carén y diversas obras de infraestructura, particularmente en lo que respecta a aularios, bibliotecas, instalaciones deportivas y hogares universitarios.

La autonomía histórica de nuestra Universidad en la definición de su quehacer y sus políticas la llevó a la elaboración de un nuevo estatuto que fue promulgado el 2006. Este documento fundamental derogó la normativa impuesta por la dictadura en 1981 y volvió a reconocer la participación de toda la comunidad universitaria en la definición de sus estrategias de desarrollo a través de tres órganos superiores universitarios independientes: la Rectoría, el Consejo Universitario y el Se-

20 VAEGL. Informe Indicadores de Desempeño 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; Ranking Scimago, ARWU World University Rankings 2017 | Academic Ranking of World.

21 Senado Universitario. Política de Equidad e Inclusión Estudiantil. Santiago, 2014. Equidad y Calidad: Compromiso de la Universidad de Chile. Oficina de Equidad e Inclusión, Prorectoría, 2013.

22 Oficina de Igualdad y Oportunidades de Género. Del Biombo a la Cátedra. Igualdad de Oportunidades de Género en la Universidad de Chile, 2014

23 Estas dimensiones se desprenden del análisis de la estructura de los PDI de diversas universidades. Ver: CEv. Informe de Evaluación de la Formulación del PDI 2006 de la Universidad de Chile. Santiago, 2016.

nado Universitario²⁴, junto con la creación del Consejo de Evaluación, el Rector es su máxima autoridad y su representante legal y preside el Consejo Universitario y el Senado Universitario²⁵. Esta nueva institucionalidad ha funcionado por una década y entre los desafíos de la próxima está la evaluación de todos sus órganos²⁶. Recientemente, destaca la reestructuración de dos vicerreorías (Investigación, Extensión y Comunicaciones), la creación de nuevas direcciones de la Rectoría y la creación de la nueva Vicerreoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, la generación de instancias de coordinación entre los distintos órganos del gobierno universitario (Comisión de Coordinación Institucional y Comisión de Presupuesto) y las adecuaciones para la implementación de la normativa de transparencia.

En el plano del financiamiento, el modelo está constreñido por un reducido e insuficiente aporte estatal que cubre una porción mínima del quehacer de la universidad, lo que la fuerza a depender de otras vías de ingresos como el cobro de aranceles o la prestación de servicios. Por otra parte, el presupuesto se fija de manera anual y con un alto grado de autonomía de las unidades, pues una parte importante de los presupuestos locales dependen de la posibilidad de cada una de ellas de generar recursos propios.

Finalmente, el Fondo General se ha distribuido en base a criterios históricos que han contribuido a las actuales asimetrías y desigualdades presentes entre las unidades académicas -a pesar de los ajustes realizados en 2012 y 2013-, lo que se observa en infraestructura, equipamiento, remuneraciones y condiciones para un adecuado ejercicio de labores de docencia, investigación y extensión²⁷. Dicha situación continúa dificultando el desarrollo armónico de la universidad²⁸.

24 Sobre este proceso, ver: Vivanco, Hiram, "Gestión del Senado Universitario, en Revista Anales de la Universidad de Chile, Séptima serie N° 11/2016, Pensar Universidad, <http://bibliotecas.uchile.cl/anales/112016/files/assets/basic-html/page-6.html>

25 Estatuto Universitario, Título II Órganos superiores de la Universidad, artículos 16 y siguientes.

26 En este tema se ha avanzado en espacios de diálogo entre los diversos órganos superiores a través del Comité de Coordinación Institucional y el grupo de trabajo permanente en torno a Presupuesto. Ver: Universidad de Chile. "Evaluación Intermedia 2015-2016". Informe final, 2017.

27 Estos antecedentes pueden ser consultados en la citada edición de los Anales de la Universidad de Chile (2013) y en el Informe de Evaluación Interna 2011, realizada en el marco del último proceso de acreditación.

28 El PDI 2006 identificó que el esquema de financiamiento institucional era una limitación para el desarrollo de la Universidad. Este diagnóstico no ha variado. La Consulta realizada en uno de los Informes de Evaluación del PDI 2006 destaca que las autoridades de la

Lo anterior, sumado a una gestión descentralizada, ha favorecido una estructura y funciones basadas en lo que se ha caracterizado como "un archipiélago de facultades e institutos"²⁹. Este modelo de financiamiento incentiva una cultura de competencia por sobre la cooperación. La universidad ha venido desarrollando iniciativas para mitigar esta situación estructural a través de la redefinición del Modelo de Aporte Institucional y la creación de los Fondos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (FIIE) y Fondo de Inversión en Desarrollo Académico (FIDA), fondos concursables que apuntan a disminuir desigualdades entre unidades. Estos han financiado obras como nuevos edificios en las facultades de Ciencias Sociales, Filosofía y Humanidades y Ciencias Químicas³⁰.

Gestión y administración de recursos.

La gestión económico-administrativa es una de las áreas de la gestión institucional que presenta más desafíos y donde es posible realizar muchos avances. La modalidad de gestión económico-administrativa descentralizada que mantiene la Universidad desde la década de 1990 es uno de los principales factores de la actual disparidad de realidades en la gestión entre las diferentes unidades.

La complejidad de su estructura, dispersa geográficamente, con unidades administrativas altamente descentralizadas, el escaso y desigual desarrollo de los Campus, parece desfavorecer la integración y estimula procesos menos flexibles y dúctiles y el uso ineficiente de los recursos. Por otro lado, vicerreorías de bajos presupuestos y sometidas a múltiples regulaciones de la administración pública y con escasas atribuciones, determinan serios problemas para la gestión integrada de nuestra Universidad. Otro gran desafío en materias de gestión es su profesionalización, la integración y la uniformización de su calidad en todas las unidades y una mayor fluidez en su relación con el Estado. La información y el manejo de los datos son parte crucial

Universidad de Chile consideran que, en los últimos 10 años, no se han generado nuevos esquemas presupuestarios que permitan acabar con los criterios históricos. Ver: CEv. Análisis de Percepciones de la Implementación del PDI la Universidad de Chile. Santiago, 2016.

29 Esta idea puede constatarse en el Informe de Evaluación Interna 2011, como en el estudio encargado al CEv de los PDI Locales, que expresan una alta heterogeneidad en la forma de entender los principios institucionales y los énfasis de desarrollo. Ver: CEv. Informe de Análisis de los PDI locales de la Universidad de Chile", 2016.

30 A pesar de estos importantes esfuerzos, la situación no está resuelta. Ver: Senado Universitario. "Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario Respecto al Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016", 2016.

de la gestión. La gestión en docencia ha tenido una sustancial mejora en los últimos años con la incorporación de plataformas digitales (U-cursos, U-campus, App Pregrado) que facilitan el quehacer estudiantil y docente. A nivel de gestión administrativa, se ha avanzado en la incorporación de plataformas digitales como portafolio académico y miU-chile; sin embargo, los servicios de información (STI) han estado involucrados en la operación continua con poca gestión del conocimiento y control de asignación de recursos³¹. Permanecen desafíos en el diseño e integración de procesos y gestión y capacitación de las personas. La capacidad de evaluación de la labor de gestión también es reducida, tanto por la complejidad ya mencionada, como por la deficiencia de información integral, oportuna y periódica sobre los procesos institucionales³². En este terreno se ha comenzado el diseño de estrategias de digitalización de la gestión universitaria por parte del STI (U-datos, Cero Papel).

Cuerpo académico, estudiantes y docencia.

La universidad tiene un cuerpo académico de alta calidad (más de 2/3 con postgrado), con muy buen desempeño y compromiso tanto en la docencia como en la investigación. Según diversas encuestas, los académicos y académicas muestran orgullo de pertenecer a esta universidad. Por otro lado, señalan que, a pesar de los avances, se mantienen algunas deficiencias en las condiciones materiales que inciden en su desempeño laboral³³. Estos indicadores muestran una gran heterogeneidad entre diferentes unidades de la universidad. Respecto al desarrollo de la carrera académica, los principales desafíos apuntan a fortalecer el apoyo a académicos y académicas jóvenes, una evaluación académica más rigurosa en las diferentes jerarquías y que considere las especificidades de género, las brechas de género existentes en las distintas jerarquías, mayor claridad de las funciones de cada jerarquía académica, valoración adecuada de las distintas funciones que cumplen las académicas y académicos, un sistema más efectivo de renova-

31 Informe de la DSTI (Dirección de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones). 22 junio 2017.

32 Existen pocos canales de optimización de la gestión en sistemas integrados y transversales, lo que además de ser una oportunidad desaprovechada, lleva en muchos casos a duplicidad de instancias o funciones. Clarificador es el Estudio Técnico N° 21 realizado por el Consejo de Evaluación, donde propone un Sistema de Información Académica (SIA) que integre la recolección de información en la labor académica. Por otro lado, la deficiente capacidad de evaluación se evidencia de forma transversal en los estudios solicitados al CEV por la Comisión, pues no se contaba con antecedentes de seguimiento o monitoreo del PDI 2006. Para el año 2016 se observaron avances al aprobarse el Reglamento de Evaluación y al abrirse procesos de Evaluación Intermedia.

33 Estudio técnico No. 24, Anexo I (Encuesta de satisfacción). Consejo de Evaluación, diciembre 2014.

ción y de retiro y concursos más abiertos y transparentes. Asimismo, parece fundamental un apoyo en espacio físico, infraestructura y equipamiento comunes, como también mejorar las posibilidades de perfeccionamiento del estamento académico y una clara y transparente política de remuneraciones que disminuya las brechas salariales que existen al interior de las unidades y entre las unidades. El Senado Universitario aprobó el 03 agosto de 2017, el Reglamento General de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile que busca avanzar en este sentido³⁴.

La Universidad atrae a los estudiantes con mejores resultados en la prueba nacional de selección universitaria y con más altas notas en la educación secundaria. Por disposiciones ministeriales sobre restricciones de matrícula, no todos ellos pueden ingresar en nuestras aulas. Aunque en la última década se ha mejorado sustancialmente la retención de los estudiantes de los primeros años, un estudio reciente indica que en este campo se puede avanzar mucho³⁵. Particularmente, en la progresión de los estudiantes se puede hacer mucho para acortar los tiempos de titulación y reducir la deserción³⁶. Se han logrado algunos avances en la incorporación de estudiantes de familias de bajos ingresos, en el terreno de la calidad de vida de los estudiantes y en diversas acciones que apoyan su aprendizaje (acompañamientos y mentorías y Centros de Aprendizaje y Enseñanza por Campus) así como en las políticas de equidad de género y programas específicos que han permitido disminuir levemente las brechas en la matrícula en áreas altamente masculinizadas³⁷. Necesitamos fortalecer decididamente estas áreas y avanzar en políticas de inclusión que permitan instalar sistemas de acceso, prácticas académicas e infraestructura que logren la plena inclusión de estudiantes en situaciones de discapacidad. La nueva Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles ha venido a consolidar y darle un carácter institucional a estos procesos.

En los últimos años se ha implementado un modelo educativo basado en una concepción integral de la enseñanza y el aprendizaje, centrado en los estudiantes y su calidad de vida. La mayoría de los planes de formación en pregrado

34 El Reglamento fue aprobado in toto por el Senado Universitario en su Sesión N° 457 de 03 de agosto de 2017, encontrándose pendiente el dictamen del Decreto Universitario correspondiente, por parte del Rector.

35 Retención de Primer Año. Informe Dirección de Pregrado, 2017.

36 Autoevaluación Intermedia. 2017.

37 El Programa de Ingreso Prioritario por Género de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas una iniciativa para mejorar la participación femenina en la comunidad estudiantil y así eliminar los sesgos culturales que han limitado históricamente sus opciones de elección y desarrollo.

han sido innovados y se han aumentado los espacios de apoyo profesional a la docencia en las unidades académicas³⁸. Por otro lado, se han destinado fondos para la investigación y apoyo a la enseñanza³⁹. Las mencionadas plataformas U-cursos y U-campus han sido una gran contribución a estas actividades.

La docencia se ha visto enfrentada a tres grupos de desafíos globales: las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, el cambio en las dinámicas de estudio de las nuevas generaciones y la ampliación de la matrícula y el acceso inclusivo⁴⁰. Se observa que los cambios al formato tradicional de enseñanza y la generación de las condiciones materiales que permitan el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje son procesos más complejos de lo esperado. Se han generado diversas iniciativas y ha crecido el número de unidades de apoyo a la docencia. Aun así, está la percepción que los cambios metodológicos no han sido sistemáticos y se muestran desiguales según las unidades académicas⁴¹.

Las regulaciones y estandarizaciones, útiles para la comparabilidad, transparencia y objetivación de procesos asociados a la docencia, traen aparejada la amenaza de rigidizar y uniformar la formación universitaria, desnaturalizándola, conduciéndola a una carrera por la aprobación mecánica sucesiva de cursos y haciendo primar la suficiencia técnica por sobre la reflexión intelectual libre. Ayudan a esto el ambiente social que promueve la competencia y el éxito individual en el mundo del trabajo. Es un gran desafío para las universidades contemporáneas enfrentar esta amenaza.

En relación con el postgrado y el postítulo, la universidad ha mantenido su liderazgo en el nivel nacional, destacándose su diversidad disciplinar y su calidad académica. En términos del aseguramiento de la calidad, la acreditación es casi total en doctorados, mientras que en magísteres duplica la media nacional. El desafío consiste en disminuir la heterogeneidad en la calidad entre programas y

³⁸ Para el año 2017, un 70% de los planes de formación de pregrado han sido innovados y se cuenta con doce unidades especializadas en el apoyo docente en la Universidad. Ver: Universidad de Chile. "Evaluación Intermedia 2015-2016", 2017.

³⁹ Esto corresponde al Fondo de Incentivo a la Investigación en la Docencia de Pregrado (FIDOP) y el Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado (FADOP).

⁴⁰ En relación al ámbito de inclusión, se evidencia como desafío la estabilidad de las tasas de retención para segundo y cuarto año en el lapso de 2005-2014. Ver: CEV. "Informe de Evaluación del Logro PDI 2006 de la Universidad de Chile", 2016.

⁴¹ Esta falta de apoyo ha sido consignada en las reuniones con actores claves y los grupos focales con gremios de estudiantes y académicos.

sus niveles de acreditación y generar una mayor integración entre departamentos, facultades y campus que mejorará el uso de los recursos y potenciará el trabajo inter y trans-disciplinario. Se necesita impulsar programas de movilidad internacional y la internacionalización de programas (o asignaturas) para insertar a nuestros estudiantes en el contexto internacional y atraer estudiantes de Latinoamérica y del mundo. Respecto de los postítulos y la educación continua, la relevancia y demanda que han adquirido representa un gran desafío para incorporarlos más formalmente a las actividades académicas tradicionales⁴². Creados y organizados de diferentes maneras en diferentes unidades, se ha avanzado constituyendo un grupo de trabajo para generar una estrategia institucional que debería regular su funcionamiento, promover su articulación con la docencia de pre y posgrado y garantizar la calidad académica de sus programas.

Investigación / Creación

La Universidad de Chile tiene grandes fortalezas en investigación y creación. En efecto, ha liderado históricamente la investigación/creación en el país y tiene sólidos grupos de investigación en diferentes áreas, lo que se refleja en indicadores como la cantidad de proyectos adjudicados y desarrollados y la calidad y cantidad de programas y alumnos de postgrado. Cabe destacar los avances en el ámbito de la innovación a través del aumento de las patentes y licencias solicitadas y la creación del Reglamento de Innovación en el año 2015⁴³. Por otro lado, el actual sistema de financiamiento de la investigación afecta el desarrollo de esta actividad en la universidad. El grueso de las actividades de investigación y creación son desarrolladas y sostenidas a través de proyectos concursables, individuales o de grupos, financiados por agencias externas a la Universidad, como CONICYT y el Ministerio de Economía⁴⁴. La aparición de nuevas instituciones privadas que han tomado la opción estratégica de incorporar a su quehacer la investigación/creación y el mayor interés en realizar esta actividad en otras instituciones estatales, han redundado en una menor participación proporcional de la Universidad de Chile en

⁴² Reuniones con las autoridades de la Dirección de Postgrado y Universidad de Chile. "Evaluación Intermedia 2015-2016". Informe final, 2017.

⁴³ Un análisis detallado puede encontrarse en el Informe de Evaluación Intermedia, área de Investigación (Universidad de Chile, 2017, págs. 50-52).

⁴⁴ Un problema manifiesto de esta situación se observa en la tendencia decreciente de publicaciones y proyectos interunidades (CEV 19).

investigación/creación a nivel nacional⁴⁵.

También existen algunas amenazas. La inexistencia de fondos propios para impulsar líneas de investigación de interés para la Universidad, el bajo número de proyectos colaborativos y la existencia de regulaciones en algunos grandes proyectos con financiamiento externo obligan a los grupos de investigación a separarse de sus instituciones en lo formal, creándose “islas al interior de las islas”⁴⁶. Estas tendencias también han generado un alto grado de heterogeneidad entre las diversas Facultades e Institutos en la producción de investigación/creación y en la infraestructura y equipamiento disponible. También es importante relevar la subrepresentación de mujeres en proyectos de investigación, lo que impone un interesante desafío. La Universidad ha hecho esfuerzos por superar estas situaciones a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID). La sistematización de estos esfuerzos requiere de mayor presupuesto para generar e implementar políticas de apoyo a líneas investigación, desarrollo de las humanidades y producción artística y de infraestructura común que favorezcan un desarrollo armónico y orgánico, pues algunas políticas de desarrollo de la VID se mantienen gracias a proyectos externos de duración limitada, lo que introduce incertidumbre en la mantención de éstas a largo plazo. Con todo, en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para favorecer un desarrollo equilibrado de la organización a través de fondos externos (Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas) e internos (Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional PEEL: Fondo Central de Investigación: U-Moderniza; entre otros).

Por otro lado, es importante crear condiciones para que se produzcan interacciones entre las ciencias, las humanidades y las artes con la sociedad- problemáticas país y desafíos globales relevantes- a través de iniciativas inter y transdisciplinarias que permitan el mejoramiento de la actividad institucional, el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Estatal y aporten al desarrollo de políticas públicas.

Han surgido también en este período otros fenómenos relacionados. En particular, se ha incorporado a los proyectos de investigación un gran número de profesionales que ejercen como personal técnico en condiciones laborales

45 Esta falta de apoyo ha sido consignada en las reuniones con actores claves y los grupos focales con gremios de estudiantes y académicos y en el área de Investigación del Informe de Evaluación Intermedia 2015-2016 (Universidad de Chile).

46 Un ejemplo de lo anterior puede observarse en las bases para la postulación de los Institutos Milenio. Ver: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. “Aprueba bases tipo para concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, Anexos con Convenios Tipo y Formularios”, 2017.

inestables y con débil protección social. Surge el desafío de su integración plena como personal universitario para el desarrollo de sus tareas⁴⁷. La precariedad aumenta para las mujeres que ingresan contratadas bajo esta modalidad, ya que, por ejemplo, no tienen acceso a los derechos establecidos en las leyes de protección de la maternidad.

El ámbito de las humanidades se ha visto fortalecido por la iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas y por el desarrollo en este período de diversas propuestas en el área de educación (Programa Transversal de Educación e Instituto de Estudios Avanzados en Educación). Permanece el desafío de valorar las humanidades como parte integral de las funciones de la universidad. En el ámbito de la creación y producción artística, destacan los avances en su reconocimiento institucional a partir del trabajo realizado por el Consejo de Evaluación, del cual se desprende una actualización en las formas de recopilación de información para la Calificación y Evaluación Académica⁴⁸. Asimismo, esta área se ha fortalecido a través del nacimiento del Departamento de Creación Artística de la VID y la generación de espacios de encuentro y difusión del trabajo artístico, en red con las facultades y unidades dedicadas al arte⁴⁹. Sin embargo, todavía se identifican falencias importantes en las políticas (presupuesto, gestión, evaluación, etc.) dirigidas al desarrollo y reconocimiento de esta área.

Extensión

En la última década se ha avanzado en la consideración de la extensión universitaria como una tarea relevante y equivalente, desde el punto de vista de su quehacer, a la docencia y la investigación. La creación de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM) es la expresión institucional del interés para darle la relevancia adecuada a esta área. En los últimos años ha habido avances significativos, como el trabajo conjunto entre la VEXCOM y el CEV, que han elaborado un proceso unificado de recopilación de información para la evaluación y calificación, indicadores y conceptos transversales para esta función⁵⁰. En esta línea, un gran reto es la integración

47 SITRAUCH. “Los Trabajadores a Honorarios en la Universidad de Chile”, 2016.

48 Estudio Técnico N° 15 del Consejo de Evaluación.

49 El proceso de mayor reconocimiento institucional está presente en Cons. Ev. “Estudio Técnico N° 15” y en Universidad de Chile. “Informe de Evaluación Intermedia 2015-2016”, 2016.

50 Los resultados de este proceso pueden encontrarse en Consejo de Evaluación - Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones. “Propuesta de Actualización de la Valoración de la Extensión, la Vinculación con el Medio y la Comunicación (EVC) en la Universidad de Chile”. Estudio Técnico N° 27. Santiago, 2016

formal de la extensión como parte constituyente de la actividad académica, como también la dotación de un financiamiento acorde con su relevancia⁵¹. En estos últimos años ha habido también avances en la coordinación del nivel central con las unidades académicas, la creación de nuevas direcciones de extensión y el diseño de políticas en algunas facultades⁵². Con todo, aún persisten desafíos importantes en el área. Entre ellos, la integración de las múltiples políticas y actividades que hoy se desarrollan bajo diferentes conceptos tales como “extensión”, “vinculación con el medio” o “responsabilidad social universitaria”, el mejoramiento del sistema de información con el fin de conocer la magnitud de las iniciativas y un impulso más integrado de estas actividades en algunas unidades académicas que hoy no cuentan con direcciones de extensión. Estos desafíos son más acuciantes en la rica, aunque dispersa, institucionalidad de los bienes patrimoniales y simbólicos de nuestra universidad como la Orquesta Sinfónica Nacional, el Ballet Nacional Chileno, el Coro Sinfónico de la Universidad y la Camerata Vocal (hoy día agrupadas en el CEAC, dependiente de Rectoría), el Teatro Nacional Chileno (dependiente de la Facultad de Artes), diversos museos, galerías y salas, la Editorial Universitaria, radios y la futura señal de televisión y plataforma cultural.

Comunidad

La comunidad universitaria está constituida por académicos, personal de colaboración y estudiantes, quienes ejercen de manera regular los quehaceres que se desprenden de su misión y función. Además, se consideran integrantes de la misma aquellas personas a quienes, por sus méritos excepcionales, se les haya otorgado pertenencia honorífica. Reside en la comunidad universitaria la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución, la que ejerce mediante los órganos y procedimientos establecidos en el Estatuto⁵³. Es decir, la comunidad universitaria es reconocida como base

51 Cerca de la mitad del aporte del Fondo General corresponde al reciente traspaso de la Dirección de Comunicaciones de Rectoría a VEXCOM (Informe Distribución del Fondo General, 2015, pág. 62). El Fondo Valentín Letelier no ha aumentado sus montos a pesar del sostenido crecimiento de los postulantes. Los proyectos transversales impulsados en los últimos años - Escuelas de Temporada, Cátedras Amanda Labarca y de Derechos Humanos, entre otros- y relacionados a los bienes patrimoniales de la Universidad - Sala Museo Gabriela Mistral, Archivo Central Andrés Bello, CEAC, entre otros- requieren de mayor financiamiento institucional. Ver: Universidad de Chile. “Evaluación Intermedia 2015-2016” Informe final, 2017.

52 Universidad de Chile. “Evaluación Intermedia 2015-2016” Informe final, 2017, pág. 59.

53 Art. 12° del Estatuto de la Universidad de Chile.

de la organización y destino de la institución, y ello ha caracterizado la vida y el marco de convivencia de nuestra universidad. La creación de una Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios el año 2014 es un ejemplo de la convicción institucional por jerarquizar las políticas y programas de soporte, desarrollo y formación estudiantil y comunitario, enfocadas en la promoción de la calidad de vida. El Senado Universitario ha contribuido al fortalecimiento institucional de la comunidad a través de diversas normas generales -como el Reglamento de Autoevaluación Institucional⁵⁴ y la creación de la categoría académica de Investigador Posdoctoral⁵⁵-, de políticas universitarias - como la de Sustentabilidad el 2012⁵⁶, la de Equidad e Inclusión Estudiantil el 2014⁵⁷, la de prevención del acoso sexual en la Universidad de Chile el 2017⁵⁸ y la de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Universitarias el 2017⁵⁹- y de la creación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria⁶⁰, entre otras acciones que dan cuenta del compromiso institucional para con la comunidad.

Las condiciones laborales son un aspecto relevante en que la legislación del Estado interactúa con las regulaciones internas de la Universidad. Existen desafíos en relación con las condiciones laborales en la Universidad como la proporción entre convenios a contrata o planta, la desregulación en la externalización a través de subcontratación y honorarios, la desigualdad y discrecionalidad en las remuneraciones.

54 El Senado Universitario aprobó las normas (Introducción y Título Primero) del proyecto de Reglamento de Autoevaluación Institucional (Decreto Universitario N° 008315, de 24 de marzo de 2017) en su sesión Plenaria N° 419, de 06 de octubre de 2016.

55 El Senado Universitario aprobó la nueva categoría académica de investigador postdoctoral y sus normas generales en sus sesiones Plenarias N°s 417 y 421 de 22 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016, respectivamente.

56 Aprobada por el Senado Universitario en sesión Plenaria N° 243, de 12 de julio de 2012. Vigente mediante Resolución de Rectoría N° 1424/2016.

57 Aprobada por el Senado Universitario en sesión Plenaria N° 324, de 17 de julio de 2014. Vigente mediante Resolución de Rectoría N° 1080/2017.

58 Aprobada por el Senado Universitario en sesión Plenaria N° 448, de 08 de junio de 2017. Vigente mediante Resolución N° 1024/2017.

59 Aprobada por el Senado Universitario en sesión Plenaria N° 449, de 15 de junio de 2017. Vigente mediante Resolución de Rectoría N° 1073/2017

60 Modificación al Estado aprobada por el Senado Universitario en sesión Plenaria N° 429, de 29 de diciembre de 2016.

nes, y las brechas salariales por sexo, entre otras⁶¹. En tal sentido, cabe destacar la aprobación, por parte del Senado Universitario, del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile⁶². Para los funcionarios no académicos se agrega el desafío de una carrera funcionaria efectiva, adecuada capacitación y promoción.

La comunidad universitaria se ha enriquecido esta última década con políticas dirigidas a la integración de jóvenes estudiantes provenientes de familias de bajos recursos, de estudiantes de establecimientos de provincia (programas SIPEE, PACE), así como estudiantes con discapacidad y estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, cuidando la equidad de género como un principio fundamental. Se ha desarrollado una preocupación por la equidad e inclusión de estos estudiantes con el fin de integrarlos a la institución, otorgarles condiciones adecuadas y acompañarlos en su proceso formativo.

Destacan los avances en el diagnóstico y elaboración de propuestas frente a las desigualdades de género presente en nuestra institución en sus distintos niveles. Entre ellos, la creación de la Dirección de Igualdad de Género en el año 2018, continuadora de la Oficina de Oportunidades de Género dependiente de la VEXCOM desde el año 2013 que, junto a la colaboración activa con todos los estamentos, ha impulsado estudios, sensibilizado a la comunidad y desarrollando modificaciones reglamentarias y políticas universitarias⁶³. El reconocimiento de estas inequidades ha ido posicionando paulatinamente a la Universidad de Chile como un referente nacional en el tema, pese a que quedan pendientes muchas iniciativas para avanzar en igualdad de oportunidades.

Se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en el aseguramiento de condiciones institucionales que permitan al conjunto del estudiantado, con independencia de su género, origen social, etnia o trayectoria educativa previa; afrontar los retos académicos, beneficiándose de una formación integral. Persiste en este ámbito el desafío de

61 Esto puede observarse en el informe sobre la situación de la subcontratación en las áreas de aseo y guardias (Mesa de Condiciones Laborales), en la discusión en torno al Reglamento de Remuneraciones que el Senado Universitario abrió el año 2014, en los estudios del Sindicato de Trabajadores a Honorarios (SITRAUCH) y en los grupos focales con el gremio académico.

62 Aprobado in toto por el Senado Universitario en la Sesión Plenaria N° 457, de 03 de agosto de 2017.

63 Cabe destacar el Estudio Técnico N° 17 del CEV, en el que se evidencia las diferencias en las oportunidades de las mujeres para ascender en la carrera académica o llegar a puestos de representación de las unidades y Universidad, de la mano con inequidades en los montos de las remuneraciones y el estudio “Del Biombo a la Cátedra” que dimensiona el fenómeno al interior de nuestra institución, realizado por la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género en 2014.

incorporar de forma sistemática y rigurosa mecanismos de apoyo a los estudiantes que contribuyan a que quienes proceden de contextos más desfavorecidos tengan las mismas oportunidades efectivas de formarse como profesionales, académicos e investigadores comprometidos tanto con sus disciplinas como con la realidad social de su país, aportando a la formación de una ciudadanía plena y responsable⁶⁴.

En la misma línea, se han desarrollado políticas, programas y protocolos contra la discriminación arbitraria y de acción frente a conductas de acoso sexual y laboral, con el objetivo de construir una comunidad inclusiva y diversa.

Aspectos medioambientales y socioeconómicos, así como el avance y la masificación del consumo, la apertura internacional y el desarrollo tecnológico han creado condiciones para nuevos hábitos de vida no saludables, entre ellos el sedentarismo y el consumo de tabaco y otras drogas, como la marihuana y el alcohol, entre otras⁶⁵. El desafío es potenciar los esfuerzos en la prevención y promoción de estilos de vida saludable en las personas y mejorar el entorno de los campus universitarios en que éstas se desenvuelven, aspectos que ya están siendo impulsados por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. En este marco, es imprescindible que la Universidad de Chile incorpore la promoción de la salud a su proyecto educativo y laboral, con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de quienes allí estudian o trabajan y, a la vez, formarlos para que actúen como modelos o promotores de conductas saludables a nivel de sus familias, en sus futuros entornos laborales y en la sociedad en general. Además, la Universidad de Chile debe impulsar programas que incentiven la adquisición de un profundo respeto por el medio ambiente en la comunidad universitaria.

Pedagogías

La formación de profesores fue una característica distintiva histórica de la Universidad de Chile hasta el despojo de su Instituto Pedagógico en 1981. En la década de 1990, la universidad inició un camino para recuperar la formación de profesores y, a través

64 Ver decreto de creación de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios el año 2014, cuyas funciones y tareas específicas apuntan a este objetivo.

65 Según el Observatorio Mundial de la Salud, Chile está en el primer puesto sudamericano con respecto a los niveles de obesidad (63% de la población chilena). La última Encuesta Nacional de Consumo Alimentario (ENCA) mostró que solo un 5% de la población se alimenta de forma adecuada y un 95% requiere cambiar sus hábitos. El otro componente para llevar una vida sana es la práctica de actividad física varias veces en la semana, una tarea pendiente en nuestro país, dado que la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes de 2012 muestra que el 82,7% de la población nacional es sedentaria.

de diferentes iniciativas, recomponer esa función.

En esta última década se han hecho importantes avances y, a partir de 2015, se volvieron a impartir carreras de pedagogía en todos sus niveles: parvularia, básica y media. Junto con estas carreras, se desarrollaron unidades de formación de profesores y profesoras, de investigación en educación como el Departamento de Estudios Pedagógicos (DEP) y el Centro de Investigación Avanzada (CIAE), y coordinaciones a nivel institucional, entre las que destaca el Programa Transversal de Educación (PTE) y el recientemente creado Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IEAE)⁶⁶. La universidad cuenta hoy con cinco programas de formación de profesores y profesoras desde la educación parvularia hasta la educación media, estos últimos con programas tanto de formación profesional poslicenciatura como de pedagogía de pregrado⁶⁷.

Aunque hay una abundante elaboración sobre el tema, existen importantes desafíos. Entre los principales y urgentes destacan la definición de una política institucional integrada sobre educación -actualmente en discusión en el Senado Universitario-, la extensión de las pedagogías a todas las áreas y la relación más sistemática entre las unidades que trabajan en este ámbito, que incluyen tanto a las unidades centradas en pedagogía y ciencias de la educación como a aquellas que cultivan las disciplinas científicas, artísticas y humanísticas en la Universidad.

Un aspecto importante que la universidad debe resolver en su relación con el mundo de la educación es la definición de políticas y vínculos claros y definidos entre la Universidad y sus establecimientos de educación básica y media: el Liceo Experimental Manuel de Salas y el Instituto de Estudios Secundarios ISUCH.

Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH)

La Universidad cuenta con el único hospital clínico universitario estatal de Chile, que constituye su principal campus clínico. Este es uno de los elementos que diferencian a la Universidad de Chile del resto de las universidades del país. Los desafíos a los que se enfrentan el HCUCH y su situación financiera actual son la expresión de una larga crisis cuyos orígenes son diversos. En primer término, el cambio en el

rol del Estado en salud y educación en Chile en las décadas de 1980 y 1990 significó la ruptura de la relación docente-asistencial entre la Universidad de Chile y el Sistema Público de Salud. Como resultado de ello, el HCUCH quedó entregado a un financiamiento casi exclusivamente basado en la venta de servicios asistenciales, sin tomar en cuenta el papel crítico de este hospital en la formación de médicos y médicas especialistas y profesionales de la salud y en la investigación clínica del país. Adicionalmente, el año 1986 el Rector designado decidió separar al HCUCH de la Facultad de Medicina, para hacerlo depender directamente de la Rectoría. Sin embargo, los aspectos académicos y docentes se siguieron realizando de manera indirecta a través de la Facultad de Medicina. Esta triple dependencia -gestión y administración (Rectoría), función académica y docente (Facultad de Medicina) y función asistencial (venta de servicios)- ha derivado en una permanente interferencia e incoherencia entre las actividades administrativo-económicas, académicas y asistenciales y los fines de un Hospital Universitario⁶⁸.

66 Aprobado por el Senado Universitario en Sesión Plenaria N° 443 de 04 de mayo de 2017.

67 Decreto Universitario N° 0024579, de 07 de julio de 2015, que crea el “Programa Transversal de Educación” de la Universidad de Chile. Decreto Universitario N° 0020975, de 15 de junio de 2017, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

68 Informe Final al Consejo de la Facultad de la Comisión de Facultad de Medicina - Hospital Clínico Universidad de Chile, mayo 2014. Informe Comisión Hospital, Senado Universitario, 2016.

III. Visión, Objetivos y Estrategias

VISIÓN

La Visión de Futuro señala las ideas matrices que orientan la formulación de este PDI y que guiarán las actividades de nuestra Universidad en la próxima década. Esta se enmarca en la misión y los valores de la universidad y en su tradición histórica, y responde a los retos que derivan de las transformaciones que tanto global como localmente han ocurrido y seguirán ocurriendo en la sociedad, el conocimiento, la tecnología, la cultura y el medio ambiente.

De una manera sintética puede expresarse así:

En la próxima década vemos una universidad efectivamente nacional y estatal, con altos niveles de calidad, pluralismo, equidad social y de género y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos en los planos de la enseñanza superior, la investigación, la creación, la extensión y la vinculación con el medio, al servicio del país, con vocación integradora del sistema de educación estatal y de protagonismo en redes universitarias latinoamericanas e internacionales, particularmente con universidades públicas.

Para lograr lo anterior nos proponemos:

(i) Desarrollar e incrementar la docencia, investigación y creación, extensión y vinculación con el medio del más alto nivel, acorde con los desafíos nacionales e internacionales, para formar integralmente personas éticas, de alta calidad profesional, pluralistas y con compromiso social, pensar estratégicamente el país, contribuir a su desarrollo humano, social, económico, tecnológico y cultural de forma sustentable y configurar a la Universidad de Chile como un referente para otras instituciones.

(ii) Avanzar en la vinculación de la labor académica y de la comunidad universitaria en el marco de los desafíos y necesidades de nuestra sociedad, de la región latinoamericana, del concierto internacional y del medio ambiente, con el fin de cumplir con el compromiso público de la Universidad de Chile con el desarrollo sustentable del país y la sociedad.

(iii) Ser una universidad integrada que permita asegurar características académicas, estructurales y de gestión similares en cada una de sus Facultades e Institutos para el logro

de los dos objetivos anteriores, en un marco de participación, libertad de investigación y de cátedra, respeto, pluralismo, ausencia de inequidades económicas y de género y búsqueda del bienestar de toda la comunidad universitaria.

(iv) Promover, potenciar y cumplir un papel articulador en la creación de un nuevo sistema nacional de educación, donde ésta sea entendida como un derecho social. Para ello, la universidad deberá fortalecer su política e institucionalidad de educación, para convertirse en un actor relevante en su diseño y puesta en práctica, fomentando una estrecha relación con las otras universidades estatales, fortaleciendo las comunidades, impulsando la calidad de sus funciones, su democracia y autonomía universitaria.

(v) Desarrollar niveles crecientes de inserción y participación en redes universitarias internacionales, tanto con el resto de América Latina como con otros centros líderes disciplinarios o temáticos para compartir experiencias y desarrollar la cooperación en investigación y formación de pre y postgrado con una mirada integradora y transdisciplinaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De acuerdo con la visión, al análisis externo e interno y el análisis de los PDI de Facultades e Institutos, se formulan los siguientes objetivos estratégicos para el período:

1. Desarrollar e incrementar, de forma sostenible y socialmente responsable, la función académica al más alto nivel y acorde a los desafíos y necesidades del país y de la sociedad del siglo XXI.
2. Contribuir sistemáticamente, con pensamiento crítico y mirada transdisciplinaria, al diagnóstico y diseño de soluciones de los problemas estratégicos del país.
3. Lograr una Universidad integrada y equilibrada entre unidades y estamentos, social y culturalmente inclusiva, pluralista, no discriminatoria por razones económicas, de género, de orientación sexual, étnicas o por condiciones de discapacidad, en el marco del respeto y bienestar de toda la Comunidad Universitaria.
4. Impulsar una internacionalización que responda a los nuevos desafíos regionales y globales.
5. Mejorar sustentablemente la gestión académica y financiera en función de los objetivos académicos establecidos.

ESTRATEGIAS

Considerando: a) los Objetivos Estratégicos, b) los temas surgidos en el diagnóstico, c) aquellos temas que por ser desarrollos recientes requieren preocupación particular, d) la necesidad de agrupar temas transversales relacionados y e) los órganos que debieran implementar cada uno de esos desafíos, se han diseñado doce estrategias separadas en dos grupos (generales y particulares). El primero consiste en asuntos generales y transversales que han sido temas históricos permanentes, mientras que el segundo consiste en temas emergentes, propios de un período o relacionados con alguna unidad, que requieren atención particular en el próximo decenio. Aunque las estrategias están listadas en el mismo plano, no necesariamente suponen el mismo nivel de relevancia y de recursos. Todas ellas, sin embargo, deberán ser implementadas a través de la acción coordinada de los órganos superiores, unidades académicas y miembros de la comunidad universitaria, a lo largo del período 2017 a 2026.

Estrategias generales (temas generales y transversales):

I. DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE UN CUERPO ACADÉMICO, ESTUDIANTIL Y FUNCIONARIO DE DESTACADA VOCACIÓN, CALIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, INVESTIGADORES Y CREADORES ARTÍSTICOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA.

Esta estrategia se relaciona con el Objetivo Estratégico 1; Visión, parte (i); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2 La Universidad de Chile: Cuerpo Académico, Estudiantes, Docencia y Comunidad. Las áreas involucradas en el desarrollo de esta estrategia son de Académicos, Pregrado, Postgrado, Educación Continua, Egresados y Comunidad universitaria. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁶⁹:

Objetivo 1: Asegurar la vinculación de la docencia con la generación de nuevo conocimiento como sello de la formación.

Objetivo 2: Asegurar una formación de calidad, en cuanto sea integral, inter y transdisciplinaria, basada en problemas y desafíos de interés público, impulsando la formación humanista, la creatividad y el pensamiento crítico en todos los niveles de formación (Pregrado, Post-grado y Educación Continua).

Objetivo 3: Proporcionar las mejores condiciones a los académicos, estudiantes y funcionarios para el desarrollo del proceso educativo con foco en la relación docente-estudiante en toda la universidad

Objetivo 4: Garantizar destacada calidad, diversidad y pertinencia de académicos y funcionarios.

Objetivo 5: Aumentar la matrícula de la Universidad, creación de nuevas carreras y ajustes a los currículos actuales de acuerdo a las necesidades estratégicas del país.

⁶⁹ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con autoridades de la VAA, Dirección de Pregrado, Postgrado y Postítulos y Unidad de Egresados y se analizaron los informes de Evaluación Interna 2011 y Evaluación Intermedia 2015-2016.

II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN AL MÁS ALTO NIVEL, ARTICULADAS CON LOS PROBLEMAS ESTRATÉGICOS Y NECESIDADES DEL PAÍS.

Esta estrategia se relaciona con los Objetivos Estratégicos 1 y 2; Visión, partes (i) y (ii); secc. II. 1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2 La Universidad de Chile: Investigación/Creación. Las áreas involucradas en el desarrollo de esta estrategia son las de Investigación, Humanidades, Creación y Producción Artística, Innovación y Protección Intelectual. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁰:

Objetivo 1: Desarrollar colaborativamente la investigación, creación y producción artística e innovación, dentro y fuera de la universidad.

Objetivo 2: Actualizar y mejorar la infraestructura y los equipos destinados a la investigación, creación y producción artística e innovación, para avanzar en su uso transversal y colaborativo.

Objetivo 3: Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios no académicos (de planta, a contrata y a honorarios) que participan en las investigaciones, creación y producción artística e innovación.

Objetivo 4: Valorar y potenciar la creación y producción artística e investigación en artes.

Objetivo 5: Valorar y potenciar las humanidades en la universidad.

Objetivo 6: Fomentar la innovación y transferencia a la sociedad.

Objetivo 7: Ser reconocida como una de las mejores universidades de América Latina en investigación.

III. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO, IMPULSO DE LA GESTIÓN TRANSVERSAL Y CAMBIO EN EL PARADIGMA DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Esta estrategia se relaciona a los Objetivos Estratégicos 3 y 5; secc. III. Visión, parte (iii); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2 La Universidad de Chile: Dimensión Institucional, Gestión y Administración de Recursos. Las áreas involucradas en el desarrollo de esta estrategia son las de Gobierno y Estructura, Gestión, Presupuesto y Sustentabilidad. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷¹:

Objetivo 1: Consolidar el modelo de gobierno de la Universidad, fortaleciendo la coordinación de los Órganos superiores.

Objetivo 2: Alinear estratégicamente el quehacer universitario.

Objetivo 3: Mejorar los criterios de distribución presupuestaria, para impulsar la revitalización de las unidades académicas menos desarrolladas y la equidad dentro de la Universidad.

Objetivo 4: Avanzar hacia una gestión integrada dentro de la Universidad y fortalecer la coordinación por medio de la gestión integrada por campus.

Objetivo 5: Desarrollar los grandes proyectos de infraestructura y proteger los bienes patrimoniales de la Universidad.

Objetivo 6: Promover una administración de servicios integrados, favorables al desarrollo sustentable.

Objetivo 7: Convertirse en una universidad que valora sus activos de información y resguarda el acceso, calidad y seguridad de sus datos.

⁷⁰ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con autoridades de la VID, Dirección de Postgrado y se analizaron los informes de Evaluación Interna 2011 y Evaluación Intermedia 2015-2016.

⁷¹ Para el diseño de la Estrategia se analizaron los Informes de Distribución de Fondo General, Evaluación Interna 2011, Evaluación Intermedia 2015-2016 y la Política de Sustentabilidad Universitaria. Además, se realizaron reuniones con autoridades de la VAEGI, Dirección de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones (STI).

IV. DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y LAS COMUNICACIONES, QUE VALORE Y FORTALEZCA LA INTERACCIÓN Y EL COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD.

Esta estrategia se relaciona con el Objetivo Estratégico 2; secc. III, parte (iv); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2 La Universidad de Chile: Extensión. Las áreas involucradas son Extensión, Comunicaciones, y Bienes Patrimoniales y Simbólicos. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷²:

Objetivo 1: Reconocer y valorar apropiadamente la función de extensión universitaria.

Objetivo 2: Consolidar y fortalecer la institucionalización de la extensión universitaria.

Objetivo 3: Socializar y potenciar las iniciativas de extensión.

Objetivo 4: Regular y normar áreas emergentes de vinculación, de acuerdo a criterios académicos.

Objetivo 5: Relevar el papel de las comunicaciones, su misión y contenidos y fortalecer los medios de la Universidad.

Objetivo 5: Fortalecer la institucionalidad referida a los bienes patrimoniales y simbólicos de la Universidad.

Objetivo 6: Aportar e incidir, desde las distintas áreas disciplinarias y medios, en los debates y las problemáticas contingentes para el país.

V. POTENCIAR EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS PEDAGÓGICOS, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA INTEGRADA.

Esta estrategia se vincula con Objetivo Estratégico 2; secc. II.2 La Universidad de Chile: Pedagogías. Las áreas involucradas son PTE, Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Carreras de pedagogía, establecimientos pedagógicos dependientes. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷³:

Objetivo 1: Desarrollar la Educación y las pedagogías de manera integrada dentro de la Universidad.

Objetivo 2: Impulsar la colaboración en red con las universidades estatales en la formación pedagógica, particularmente con la UMCE, y con los países de la región.

Objetivo 3: Desarrollar y fortalecer la investigación e innovación pedagógica de la Universidad de Chile y en sus establecimientos pedagógicos.

⁷² Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con autoridades de la VEXCOM, Dirección de Comunicaciones y se analizaron el Estudio Técnico N° 27 del CEV-VEXCOM (CEV - VEXCOM) e informes de Evaluación Interna 2011 y Evaluación Intermedia 2015-2016.

⁷³ Para el diseño de la Estrategia se analizaron los Informes de Evaluación Interna 201, Evaluación Intermedia 2015-2016, además de los decretos de creación del Programa Transversal (2016) y de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación (13 abril 2017). También se realizaron reuniones con representantes del Liceo Experimental Manuel de Salas.

VI. DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Esta estrategia se vincula con el Objetivo Estratégico 4; Visión, parte (v); secc. II.1 El Mundo y nuestro país: desafíos globales. Las áreas involucradas son unidades de Internacionalización (VID y Dirección de Relaciones Internacionales) y de Movilidad académica, estudiantil y funcionaria. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁴:

Objetivo 1: Impulsar la internacionalización dentro de la universidad de manera integrada en todos sus quehaceres.

Objetivo 2: Fomentar la internacionalización del quehacer universitario para académicos y funcionarios.

Objetivo 3: Promover la experiencia internacional de los estudiantes.

Objetivo 4: Internacionalizar programas (o asignaturas) con el doble objetivo de insertar a nuestros estudiantes en el contexto internacional y atraer estudiantes de Latinoamérica y del mundo.

Estrategias particulares (temas emergentes, del período o de unidades):

VII. DESARROLLO DE NIVELES CRECIENTES DE INSERCIÓN Y COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES NACIONALES Y EN PARTICULAR CON EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL.

Esta estrategia se vincula con los Objetivos Estratégicos 1 y 2; Visión, parte (iv); secc. II.1. El Mundo y nuestro país: desafíos globales. Las áreas involucradas son las unidades de docencia, investigación y extensión, así como las unidades directivas de la Universidad. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁵:

Objetivo 1: Impulsar el compromiso de la Universidad de Chile en la revalorización de las Universidades Estatales.

Objetivo 2: Impulsar el desarrollo académico en red con el Sistema de Educación Superior Estatal

Objetivo 3: Contribuir a la formación de un Sistema de Universidades Estatales y a la creación de un Sistema Nacional de Educación Superior que incluya a los Centros de Formación Técnica del Estado.

Objetivo 4: Contribuir al desarrollo de las universidades estatales.

74 Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con autoridades de la Dirección de Relaciones Internacionales y se analizaron los documentos de Antecedentes y Propuestas para la Dirección de Relaciones Internacionales de la Dirección de Relaciones Internacionales y los referidos al proceso de acreditación 2018. Además, se analizó el Proyecto de Internacionalización de la Universidad de Chile 2016-2018 y se realizaron entrevistas con la Vicerrectoría de Investigación

75 Para el diseño de la Estrategia se utilizaron los documentos elaborados por el Senado Universitario en torno a la Reforma de Educación Superior, Proyecto de Ley Sobre Universidades del Estado, Mensaje 58-365, y los informes de Evaluación Interna 2011 (Universidad de Chile) y Evaluación Intermedia 2015-2016.

VIII. FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Esta estrategia se vincula al Objetivo Estratégico 3; Visión, parte (iii); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2. La Universidad de Chile: Comunidad. Las áreas involucradas son las unidades responsables del acceso, docencia y bienestar estudiantil. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁶:

Objetivo 1: Apoyar el ingreso de estudiantes procedentes principalmente de contextos socioeconómicos vulnerables en todas las carreras.

Objetivo 2: Fortalecer la institucionalidad para la implementación de estrategias de equidad socioeconómicas.

Objetivo 3: Entregar apoyo integral a estudiantes procedentes de contextos socioeducativos vulnerables.

Objetivo 4: Revisar el impacto de las prácticas académicas actuales en los estudiantes procedentes de contextos socioeconómicos vulnerables.

Objetivo 5: Impulsar la discusión nacional sobre la equidad en Educación Superior.

IX. SUPERACIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Esta estrategia se vincula al Objetivo Estratégico 3; Visión, parte (iii); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2. La Universidad de Chile: Docencia de pre y postgrado, Investigación, Creación, Comunidad. Las áreas involucradas son Dirección de Género, todas las unidades de la universidad, vicerrectorías, Facultades e Institutos y oficinas locales. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁷:

Objetivo 1: Garantizar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, por funciones similares y de igual valor, y avanzar en gestión institucional con perspectiva de género.

Objetivo 2: Garantizar la equidad en la composición de los comités académicos, espacios de representación, dirección y acceso a jerarquías.

Objetivo 3: Incorporar la perspectiva de género en la docencia, generación de conocimiento y extensión universitaria.

Objetivo 4: Erradicar el acoso sexual y la violencia de género en el contexto universitario.

Objetivo 5: Garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con responsabilidades familiares y de cuidado.

Objetivo 6: Fortalecimiento de la Dirección de Igualdad de Género.

⁷⁶ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con representantes de la Oficina de Equidad e Inclusión y representantes de los gremios de estudiantes y académicos. Adicionalmente, se analizaron los informes de Evaluación Interna 2011, Evaluación Intermedia 2015-2016 e Informe de Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Universidad de Chile.

⁷⁷ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con representantes de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género y representantes de los gremios de estudiantes, funcionarios no académicos y académicos. Adicionalmente, se analizó el estudio “Del Biombo a la Cátedra” de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género.

X. SUPERACIÓN DE LAS DISCRIMINACIONES ARBITRARIAS ⁷⁸EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Esta estrategia se relaciona con el Objetivo 3; Visión, parte (iii); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2. La Universidad de Chile: Comunidad. Las áreas involucradas son Defensoría universitaria, docencia y comunidad. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁷⁹:

Objetivo 1: Disminuir las barreras de entrada que impiden la diversidad en la comunidad universitaria, tanto en estudiantes, académicos y personal de colaboración.

Objetivo 2: Fortalecer la institucionalidad para la inclusión de personas con discapacidad, pueblos originarios y diversidad sexual.

Objetivo 3: Fortalecer la inclusión en la comunidad universitaria y avanzar hacia una Universidad que respete y promueva la inclusión y la diversidad.

Objetivo 4: Respetar y apreciar la diversidad cultural de los miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo 5: Avanzar hacia una Universidad que protege a sus miembros de todo tipo de acoso y discriminación arbitraria.

Objetivo 6: Fortalecimiento de una educación en y para los derechos humanos

⁷⁸ Ley N° 20.609 Establece medidas contra la discriminación. Artículo 2. Se entiende por discriminación arbitraria discriminar por motivos tales como: raza, etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, en el marco de una convivencia que valore, promueva y respete los derechos humanos de todas y todos.

⁷⁹ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con representantes de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género y representantes de los gremios de estudiantes, funcionarios no académicos y académicos. Adicionalmente, se analizó el estudio “Del Biombo a la Cátedra” de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género.

XI. CONVERTIR LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN UN ESPACIO MODELO DE CONVIVENCIA Y TRABAJO UNIVERSITARIO.

Esta estrategia se relaciona con el Objetivo 3; Visión, parte (iii); secc. II.1. El mundo y nuestro país: desafíos globales; secc. II.2. La Universidad de Chile: Comunidad. Las áreas involucradas son Defensoría universitaria, docencia y comunidad. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁸⁰:

Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Objetivo 2: Avanzar en la equidad de remuneraciones dentro de la Universidad a través del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile.

Objetivo 3: Erradicar el acoso y la discriminación laboral e implementar la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Objetivo 4: Impulsar el desarrollo laboral, técnico y profesional de funcionarios no académicos a través de una carrera funcionaria efectiva, capacitación y promoción.

Objetivo 5: Avanzar en la eliminación de la precarización del empleo en la universidad.

Objetivo 6: Entregar los espacios necesarios para el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Objetivo 7: Integrar al quehacer de la universidad, la promoción y prevención en salud de la comunidad universitaria.

Objetivo 8: Fomentar el deporte y la recreación en toda la comunidad universitaria.

⁸⁰ Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con autoridades de la VAEGI y Comisión Superior de Evaluación Académica, representantes de los gremios de funcionarios académicos y no académicos y se analizaron los informes de Evaluación Interna 2011, Evaluación Intermedia 2015-2016, Propuestas y recomendaciones de la Mesa de Condiciones Laborales en torno a subcontrato en áreas de aseo y vigilancia, Trabajo Subcontratado en FCFM y FACSO y los Trabajadores a Honorarios en la Universidad de Chile (SITRAUCH). Se consultó también informe: Documento Base Ciencia con Contrato (Org. Ciencia con Contrato, 2015).

XII. RELEVAR EL PAPEL DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN LA SOCIEDAD.

Esta estrategia se relaciona con los Objetivos 1 y 2; secc. II.2. La Universidad de Chile: Hospital. Las áreas involucradas son Hospital Clínico, Rectoría y Campus Norte. Esta estrategia se expresa en los siguientes objetivos⁸¹:

Objetivo 1: Reformular la estructura de gobierno y la organización del Hospital, con especial énfasis en su carácter universitario.

Objetivo 2: Fortalecer la vinculación del Hospital con la red pública de salud, para convertirse en un Hospital Delegado.

Objetivo 3: Impulsar una gestión moderna, eficiente y transparente con foco en la formación de profesionales.

Objetivo 4: Mejorar la gestión de personas para el desarrollo de un ambiente laboral colaborativo.

Objetivo 5: Potenciar la investigación clínica pertinente en salud.

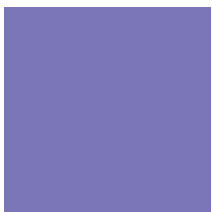
Objetivo 6: Desarrollar armónicamente las labores académicas de docencia, investigación y extensión con las labores asistenciales.

Objetivo 7: Recuperar la vanguardia en salud a nivel del país y a nivel latinoamericano, para poner tratamientos y procedimientos de última generación a disposición de los pacientes del servicio público de salud.

81 Para el diseño de la Estrategia se realizaron reuniones con representantes del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y Prorrecoría y se analizaron los Informes de la Comisión Ad-Hoc Hospital del Senado Universitario (Senado Universitario;), Comisión de la Facultad de Medicina sobre Hospital Clínico (Comisión Hospital Clínico Facultad de Medicina) e Informe de Seguimiento de la Contraloría General de la República (Contraloría General de la República).

IV. Indicadores

1. ESTRATEGIAS GENERALES (TEMAS GENERALES Y TRANSVERSALES):



**ESTRATEGIA I:
DOCENCIA**



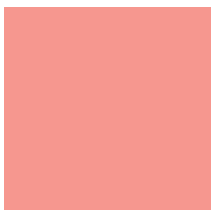
**ESTRATEGIA IV:
EXTENSIÓN Y
COMUNICACIONES**



**ESTRATEGIA II:
INVESTIGACIÓN Y
CREACIÓN ARTÍSTICA**



**ESTRATEGIA V:
INTERNACIONALIZACIÓN**



**ESTRATEGIA III:
GOBIERNO, GESTIÓN Y
PRESUPUESTO**



**ESTRATEGIA VI:
EDUCACIÓN**

ESTRATEGIA I:

DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE UN CUERPO ACADÉMICO, ESTUDIANTIL Y FUNCIONARIO DE DESTACADA VOCACIÓN, CALIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, INVESTIGADORES Y CREADORES ARTÍSTICOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Asegurar la vinculación de la docencia con la generación de nuevo conocimiento como sello de la formación.	Vínculo docencia con la investigación, creación y producción artística e innovación.	Porcentaje de la docencia desarrollada por académicos.	$(N^{\circ} \text{ de asignaturas de pregrado y postgrado desarrolladas con profesor Responsable Académico}^{82} / \text{Total de asignaturas desarrolladas al período}) * 100$	- Unidades Académicas - Pregrado o Postgrado - Jerarquía académica - Año de la carrera - Carrera ordinaria / Carrera docente
	Vínculo docencia con la investigación, creación y producción artística e innovación.	Porcentaje de académicos que realizan investigación, creación y producción artística o innovación	$(N^{\circ} \text{ de académicos que realizan investigación, creación y producción artística e innovación (con productos asociados generados en los últimos 3 años) / total de académicos de la universidad}) * 100$	- Unidades Académicas - Jerarquía académica - Carrera ordinaria / Carrera docente - Género*
	Participación de estudiantes en investigación, creación y producción artística.	Número promedio de estudiantes participantes de proyectos de Investigación, creación y producción artística.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes participantes de proyectos de investigación} / \text{Total de Proyectos de Investigación})$	- Unidades Académicas - Financiamiento interno/ externo - Género* - IVE ⁸³
Objetivo 2: Asegurar una formación de calidad, en cuanto sea integral, inter y transdisciplinaria, basada en problemas y desafíos de interés público, impulsando la formación humanista, la creatividad y el pensamiento crítico en todos los niveles de formación (Pregrado, Postgrado y Educación Continua).	Formación Integral en el currículum	Porcentaje de estudiantes que cursan asignaturas de formación integral (CFG, deporte, electivos humanidades y artes)	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que cursan asignaturas de formación integral} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	- Unidades Académicas - Tipo de asignatura (CFG, deporte, electivos humanidades y artes) - Con escala de notas /sin escala de notas - Género* - IVE
	Educación Multi, Inter y Transdisciplinaria	Número y tasa de variación de actividades Multi, Inter y Transdisciplinarias	$N^{\circ} \text{ de actividades (publicaciones, proyectos, programas de postgrado, programas de educación continua o iniciativas de extensión) en la que participan dos o más disciplinas o actividades declaradas como Multi, Inter y Transdisciplinarias; Tasa: } [(N^{\circ} \text{ de actividades en el período t} / N^{\circ} \text{ de actividades en el período t-1}) - 1] * 100$	- Unidades Académicas o Institutos Interdisciplinarios - Pregrado o Postgrado - Tipo de actividad (publicaciones, proyectos, programas de postgrado, programas de educación continua)

82 Académico* es la coincidencia de RUT entre el Profesor Responsable y la Base de Datos de Académicos SIES

83 El IVE es el Índice de Vulnerabilidad Escolar calculado por JUNAEB.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 2	Educación Multi, Inter y Transdisciplinarias	Porcentaje de estudiantes que participan de asignaturas declaradas como multi, inter y transdisciplinarios por carrera	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que participan de asignaturas declaradas como multi, inter y transdisciplinarios por carrera} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Académicas - Pregrado o Postgrado - Carrera - Género - IVE
	Movilidad estudiantil	Porcentajes de estudiantes en programas de movilidad nacional e internacional	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes en programas de movilidad nacional e internacional} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Académicas - Pregrado o Postgrado - Carrera Acumulado (Que han realizado al menos 1 semestre fuera) - Universidades Nacionales (estatales y no estatales), de Latinoamérica y de otros países
	Nuevos desafíos de la educación	Evaluar el modelo educativo con perspectiva a los nuevos desafíos de la educación, por ejemplo, perspectiva de género, inclusión, equidad socioeconómica, nuevas tecnologías, entre otras	Informe de evaluación con propuesta de acción	
	Explorar nuevas metodologías y herramientas de enseñanza	Número de actividades académicas en las que se utilizan nuevas metodologías o herramientas de enseñanza (por ejemplo, cursos a distancia)	$N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en que se utilizan nuevas metodologías o herramientas de enseñanza}$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Académicas - Pregrado, postgrado o educación continua.
	Pertinencia	Existencias de áreas prioritarias y estratégicas definidas por la institución acorde a las necesidades del país	Existencia de definición	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad - Unidades académicas - Docencia, extensión e investigación
	Educación Continua para el sector público	Porcentaje de programas de Educación Continua generados para el sector público	$(N^{\circ} \text{ de programas generados para el sector público} / \text{Total de programas generados}) * 100$	Unidades Académicas
	Graduados y Titulados	Porcentaje de Ocupación	$(N^{\circ} \text{ de graduados o titulados que se declaran como trabajando o en continuidad de estudios al año 1 de egreso} / \text{Total de graduados o titulados}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Académicas - Pregrado o Postgrado - Empleados o en continuidad de estudios - Relacionado con lo estudiado o no relacionado - Por sector económico (público privado) - Género / IVE

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Proporcionar las mejores condiciones a los académicos, estudiantes y funcionarios para el desarrollo del proceso educativo con foco en la relación docente-estudiante en toda la Universidad.	Acompañamiento y seguimiento estudiantes	Porcentaje de asignaturas críticas	$(N^{\circ} \text{ de asignaturas críticas por carrera} / \text{Total de asignaturas de la carrera}) * 100$	- Carrera - Con estrategia de acción / Sin estrategia
	Acompañamiento y seguimiento estudiantes	Tasa de aprobación de asignaturas.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que aprueban la asignatura-sección} / \text{Total de estudiantes de la asignatura-sección}) * 100$	- Unidades Académicas - Carrera - Con estrategia de acción / Sin estrategia - IVE - Vía de ingreso - Género
	Acompañamiento y seguimiento estudiantes	Porcentaje de estudiantes en causal de eliminación	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que se encuentran en situación de causal de eliminación} / \text{Total de estudiantes matriculados activos de la carrera}) * 100$	- Unidades Académicas - Carreras o programas - Con estrategia de acción / Sin estrategia - IVE - Vía de ingreso - Género
	Relación dotación Académica y estudiantes	Número de estudiantes por académicos	$N^{\circ} \text{ de estudiantes} / N^{\circ} \text{ de académicos JCE}^{84}$	- Unidades Académicas - Estudiantes Pregrado / Postgrado - Género
	Registro Centralizado en Educación Continua	Porcentaje de programas de Educación Continua, con registro centralizado de estudiantes	$(N^{\circ} \text{ de programas con registro centralizado de estudiantes} / \text{Total de programas}) * 100$	Unidades Académicas
	Condiciones Materiales	Set de indicadores infraestructura	Mt2 de salas de clases / estudiantes Mt2 de oficinas de profesores / académico Mt2 de bibliotecas / miembro comunidad Infraestructura digital (Ancho de Banda disponible, Data Center, Capacidad de Cálculo (HPC: High-Performance Computing) / estudiante	Unidades Académicas
	Retención	Retención de estudiantes	$N^{\circ} \text{ de estudiantes que continúan en la misma carrera o programa al año } t+1 / N^{\circ} \text{ de estudiantes que ingresaron a primer año de una carrera o programa el año } t.$	- Pregrado (1er y 3er años) - Postgrado (Magister 2do año y Doctorado 4to año) - Unidades Académicas - Carreras o programas - IVE - Vía de ingreso

84 JCE: corresponde al n° de Jornada Completa Equivalente de Académicos durante el periodo.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3	Titulación/ Graduación	Porcentaje de sobre duración de carreras o programas	$[(N^{\circ} \text{ de semestres que demoran en obtener su título/grado} - N^{\circ} \text{ formal de semestres que dura la carrera/programa}) / N^{\circ} \text{ formal de semestres que dura la carrera/programa}] * 100$	- Carreras o programas - Beneficiario de Gratuidad o becas (Beca JGM, CONICYT, entre otras)
	Titulación/ Graduación	Cantidad y tasa de variación de titulados / graduación.	$N^{\circ} \text{ de estudiantes titulados o graduados}$ Tasa: $[(N^{\circ} \text{ de estudiantes titulados o graduados en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes titulados o graduados en el periodo } t-1) - 1] * 100$	- Carreras o programas - Vía de ingreso - IVE - Género - Oportuna / No oportuna
Objetivo 4: Garantizar destacada calidad, diversidad y pertinencia de académicos y funcionarios.	Movilidad de académicos y funcionarios	Porcentajes de académicos y porcentaje de funcionarios participantes de actividades de movilidad nacional e internacional	$(N^{\circ} \text{ de académicos participantes de actividades de movilidad nacional e internacional} / \text{Total de académicos}) * 100$ $(N^{\circ} \text{ de funcionarios participantes de actividades de movilidad nacional e internacional} / \text{Total de funcionarios}) * 100$	- Unidades Académicas / Organismo - Estamento académico / Funcionario - Organismos Nacionales (universidades estatales y no estatales), Latinoamérica y otros países - Movilidad entrante / Saliente - Tramo de tiempo de estadía - Tipo de visita (congreso, charla, pasantía, visita, entre otros)
	Doctorado	Porcentaje académicos con doctorado	$(N^{\circ} \text{ de académicos con doctorado} / \text{Total de académicos}) * 100$	- Unidades Académicas - Género
	Desarrollo de carrera académica	Creación e implementación de un plan de acción para el desarrollo y gestión de la carrera académica	Existencia del plan	
	Desarrollo de carrera funcionaria	Creación e implementación de una política de desarrollo de la carrera funcionaria	Existencia de la política	
Objetivo 5: Aumentar la matrícula de la Universidad, creación de nuevas carreras y ajustes a los currículos actuales de acuerdo con las necesidades estratégicas del país.	Aumentar matrícula	Tasa de absorción de postulación	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados} / N^{\circ} \text{ de estudiantes que postularon en primera opción a la Universidad de Chile y que cumplen requisitos mínimos de postulación}) * 100$	- Unidades Académicas - Carrera - IVE - Género

ESTRATEGIA II:

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN AL MÁS ALTO NIVEL, ARTICULADAS CON LOS PROBLEMAS ESTRATÉGICOS Y NECESIDADES DEL PAÍS.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación	
Objetivo 1: Desarrollar colaborativamente la investigación, creación y producción artística e innovación, dentro y fuera de la Universidad.	Proyectos	Número y tasa de variación de proyectos de investigación, creación y producción artística e innovación	N° de proyectos de investigación, creación y producción artística e innovación Tasa: $[(N^\circ \text{ de proyectos en el período } t / N^\circ \text{ de proyectos en el período } t-1)-1] * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Académicas - Tipo de proyecto (investigación, creación y producción artística e innovación) - Disciplinas generales - Colaborativos (participan dos o más disciplinas o son declarados como Multi, Inter y Transdisciplinarias) - En colaboración con académicos de otras universidades nacional, de Latinoamérica y de otros países. - Según áreas prioritarias o estratégicas definidas en estrategia I - Tipo de financiamiento (interno/externo) 	
	Vinculación externa	Número y tasa de variación de publicaciones	N° de publicaciones de académicos Tasa: $[(N^\circ \text{ de publicaciones en el período } t / N^\circ \text{ de publicaciones en el período } t-1)-1] * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad académica - Disciplinas generales - Colaborativos (participan dos o más disciplinas o son declaradas como Multi, Inter y Transdisciplinarias) - En co-autoría con académicos de otras universidades nacional, de Latinoamérica y de otros países. - Según áreas prioritarias o estratégicas definidas 	
	Desarrollar el proyecto y espacio académico Carén	Existencia e implementación del proyecto	Existencia e implementación del proyecto	Existencia e implementación del proyecto	
	Política	Creación de una política de transdisciplina para la Universidad	Existencia de la política	Existencia de la política	

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1	Investigación Multi, Inter y transdisciplinaria	Presupuesto destinado a la investigación e innovación	Monto del presupuesto (\$) destinado al financiamiento de investigación, innovación y creación	<ul style="list-style-type: none"> - Central / Unidad académica - Tipo de financiamiento (interno/externo) - Investigación innovación / Creación - Destinado a actividades colaborativas (participan dos o más disciplinas o se declaran como Multi, Inter y Transdisciplinarias) - En colaboración con académicos de otras universidades nacional, de Latinoamérica y de otros países.
Objetivo 2: Actualizar y mejorar la infraestructura y los equipos destinados a la investigación, creación y producción artística e innovación, para avanzar en su uso transversal y colaborativo.	Infraestructura	Financiamiento destinado a la renovación o construcción de infraestructura de uso compartido para investigación, creación o innovación	Monto (\$) destinado a renovación o construcción de infraestructura de uso compartido para investigación, creación o innovación.	<ul style="list-style-type: none"> - Campus - Unidades académicas - Tipo de financiamiento (interno /externo) - Tipo de infraestructura (laboratorios, espacios colaborativos de trabajo, otros)
	Equipamiento mayor e instalaciones para investigación, creación o innovación.	Porcentaje de equipos mayores o instalaciones de la Universidad de uso compartido para investigación, creación o innovación.	$(N^{\circ} \text{ de equipos mayores e instalaciones de la Universidad de uso compartido para investigación, creación o innovación} / \text{Total de equipos e instalaciones de la Universidad adquiridos para investigación, creación o innovación}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Campus - Unidades académicas - Tipo de equipo o instalación
	Política	Creación e implementación de una política para actualizar y mejorar la infraestructura y los equipos destinados a la investigación, creación y producción artística e innovación, para avanzar en su uso transversal y colaborativo.	Existencia de la política	

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios no académicos (a planta, contrata y honorarios) que participan en las investigaciones, creación y producción artística e innovación.	Diagnóstico Honorarios	Existencia de un catastro de trabajadores a honorarios contratados por proyectos de investigación, creación y producción artística e innovación.	Existencia del catastro	<ul style="list-style-type: none"> - Campus - Unidad académica - Tipo (académico, profesional, técnico, administrativo y auxiliar, estudiantil y postdoctoral)
	Diagnostico funcionarios no académicos	Número de funcionarios no académicos de proyectos de investigación, creación y producción artística e innovación.	N° de funcionarios no académicos (a planta, contrata y honorarios)	<ul style="list-style-type: none"> - Campus - Unidad académica - Tipo (profesional, técnico, administrativo y auxiliar, estudiantil y postdoctoral) - Tipo de contrato (planta, contrata, honorario) - Género - Si lleva más de 3 años de trabajo full time en la Universidad
	Política	Creación e implementación de una política sobre condiciones laborales de funcionarios no académicos (a planta, contrata y honorarios) de las investigaciones, creación y producción artística e innovación.	Existencia de la política	
Objetivo 4: Valorar y potenciar la creación y producción artística e investigación en artes.	Financiamiento	Presupuesto destinado a la creación y producción artística e investigación en artes realizada por académicos	Monto (\$) del presupuesto destinado a la creación y producción artística e investigación en artes realizada por académicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de financiamiento (creación artística, investigación en artes) - Unidad académica
	Producción	Número de actividades de creación y producción artística e investigación en artes desarrollada por académicos	N° de actividades de creación y producción artística e investigación en artes desarrollada por académicos	- Unidades Académicas
	Calificación académica	Incorporación efectiva de las actividades de creación y producción artística en las pautas de evaluación y calificación académicas centrales y locales	Porcentaje de pautas con incorporación de las actividades de creación y producción artística en la evaluación y calificación académica centrales y locales	- Central / Unidad académica

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 4	Infraestructura	Infraestructura colaborativa destinada para la utilización del proceso de creación y producción artística	Mt ² de infraestructura colaborativa destinada para la utilización del proceso de creación y producción artística	- Unidades académicas
	Institucionalidad	Creación de una instancia de coordinación en torno al desarrollo de las artes en la universidad	Creación de la instancia	
Objetivo 5: Valorar y potenciar las humanidades en la universidad	Financiamiento	Presupuesto destinado al desarrollo de las humanidades dentro de la Universidad	Monto del presupuesto destinado al desarrollo de las humanidades dentro de la Universidad	- Central/Unidades Académicas
	Producción	Número de actividades de humanidades desarrollada por académicos	N° de actividades de humanidades desarrollada por académicos	- Unidades Académicas
Objetivo 6: Fortalecer y potenciar las humanidades en la universidad	Institucionalidad	Transformar el Instituto de Comunicación e Imagen en la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad	Existencia de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad	
	Producción	Número de actividades de las ciencias de las comunicaciones	Número de actividades de las ciencias de las comunicaciones	- Unidades Académicas
	Institucionalidad	Creación de una instancia de coordinación en torno al desarrollo de las artes en la Universidad	Creación de la instancia	
Objetivo 7: Valorar y potenciar las humanidades en la universidad	Política	Creación e implementación de una política de Innovación y protección intelectual, que integre formas abiertas de protección intelectual.	Existencia de una política	
	Producción	Número de revelaciones (disclosure)	N° total de revelaciones (disclosure) y acumulado hasta la fecha	- Unidades Académicas - Disciplinas generales - Nivel de desarrollo (Patentados, Licenciados publico/privado, spin off)

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 7	Participación	Porcentaje de académicos participantes de iniciativas de innovación y transferencia.	$(N^{\circ} \text{ de académicos participantes} / \text{Total de académicos}) * 100$	- Unidades Académicas - Género
	Institucionalidad	Presupuesto destinado para equipos humanos internos permanentes dedicados a la redacción y tramitación de patentes y otras formas de protección intelectual de la Universidad, así como de su transferencia a la sociedad	Monto (\$) destinado para equipos humanos internos permanentes dedicados a la redacción y tramitación de patentes y otras formas de protección intelectual de la Universidad, así como de su transferencia a la sociedad	- Universidad - Unidades Académicas
Objetivo 8: Ser reconocida como una de las mejores universidades de América Latina en investigación.	Movilidad académica	Porcentaje de académicos en movilidad con países de Latinoamérica	$(N^{\circ} \text{ de académicos en movilidad con países de Latinoamérica} / \text{Total de académicos}) * 100$	- Unidades Académicas - Disciplinas generales - Movilidad entrante / saliente - Tramo de tiempo de estadía
	Movilidad de postgrado	Porcentaje de estudiantes de postgrado en movilidad con países de Latinoamérica	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de postgrado en movilidad con países de Latinoamérica} / \text{Total de estudiantea}) * 100$	- Unidades Académicas - Disciplinas generales - Movilidad entrante / saliente - Tramo de tiempo de estadía
	Presencia competitiva en rankings dentro de Latinoamérica	Posición igual o mejor al año anterior en rankings internacionales	$[(\text{Posición al año } t-1) - \text{Posición año } t]$	
	Postdoctorados	Número promedio de postdoctorados por académico	$N^{\circ} \text{ de postdoctorados} / \text{total de académicos}$	- Unidades Académicas - Disciplinas generales - Entrante /saliente - Tramo de tiempo de estadía
	Impacto Regional	Número de proyectos de interés regional	$N^{\circ} \text{ de proyectos con foco en temáticas de interés regional}$	- Unidad Académicas - Disciplinas generales - Con colaboración nacionales, Latinoamericana y de otros países

ESTRATEGIA III:**CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO, IMPULSO DE LA GESTIÓN TRANSVERSAL Y CAMBIO EN EL PARADIGMA DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Consolidar el modelo de gobierno de la Universidad, fortaleciendo la coordinación de los Órganos superiores.	Instancias de coordinación	Institucionalización de instancias de coordinación entre órganos superiores y organismos colegiados (CCI, Comisión de presupuesto, entre otros)	Existencia de instancias institucionalizadas	
	Seguimiento del funcionamiento de la estructura del Gobierno Universitario	Realización de un balance de la estructura de gobierno de la Universidad, incluyendo a sus órganos superiores y organismos colegiados	Informe de balance	
Objetivo 2: Alinear estratégicamente el quehacer universitario.	Alineación estratégica	Contribución de las Unidades Académicas en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad	Cuenta anual de las Unidades Académicas en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad	- Unidades Académicas
	Evaluación y aseguramiento de la calidad	Creación de una instancia institucional para la coordinación de los distintos mecanismos y políticas ligados a la autoevaluación y aseguramiento de la calidad, incluyendo el seguimiento del Proyecto de Desarrollo Institucional, conformado por los distintos organismos interesados (Senado Universitario, Comisión Superior de Autoevaluación y Consejo de Evaluación, entre otros)	Creación de la instancia	
Objetivo 3: Mejorar los criterios de distribución presupuestaria, para impulsar la revitalización de las unidades académicas menos desarrolladas y la equidad dentro de la Universidad.	Presupuesto para gastos de operación	Monto normalizado de presupuesto para gastos de operación por estudiante	Monto (\$) de presupuesto para gastos de operación (sin gasto en personal) / [(mts ² Totales) * (Número total de estudiantes pregrado)]	- Campus - Unidades Académicas - Tipo de gastos (consumos básicos, arriendos, entre otros)
	Mantenimiento Infraestructura	Presupuesto para mantenimiento de infraestructura	Monto (\$) de presupuesto para la mantención de infraestructura / mts ²	- Campus - Unidades Académicas - Mt2 construido / de superficie

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3	Brecha presupuesto-gastos	Brecha entre presupuesto de gasto proyectado y real en año cerrado	$[(\text{Monto total presupuesto de gasto proyectado} / \text{Gasto real}) - 1] * 100$	- Unidades Académicas - Líneas de ingreso
	Relación dotación funcionarios y estudiantes	Número de estudiantes por funcionario	$\text{N}^\circ \text{ de estudiantes} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios (planta, contrata y honorarios)}$	- Unidades Académicas - Tipo de contrato (planta, contrata, honorario)
	Remuneraciones	Monto promedio de remuneraciones	Monto de remuneraciones (incluir todos los ítems) / N° de funcionarios (planta, contrata y honorarios) y académicos (normalizado por JCE)	- Unidades Académicas - Estamento (académico, personal de colaboración) - Académicos: Jerarquía académica (asistente, asociado, titular, instructor) - Funcionario: Directivo, profesional, técnico, auxiliar - Tipo de contrato (planta, contrata, honorario)
Objetivo 4: Avanzar hacia una gestión integrada dentro de la Universidad y fortalecer la coordinación por medio de la gestión integrada por campus.	Coordinación Presupuestaria	Porcentaje de presupuesto utilizado en conjunto por facultades de un mismo campus	$(\text{Monto utilizado en conjunto por facultades de un mismo campus} / \text{Presupuesto total}) * 100$	- Campus - Unidades Académicas línea de presupuesto (por ejemplo, guardias, aseo)
	Coordinación de espacios	Número de salas y asignatura compartidas por campus	$\text{N}^\circ \text{ de salas y asignatura compartidas por campus}$	- Campus - Unidades Académicas
	Actividades con potencial de integración	Catastro de actividades con potencial de integración por economías de escala dentro de la Universidad (Por ejemplo, impresión, salas, software, encuestas, datos rankings, entre otros)	$\text{N}^\circ \text{ de actividades catastradas}$	
	Procesos Transversales	Número de procesos transversales levantados, con plan de acción / optimización (Ej: compras, entre otros)	$\text{N}^\circ \text{ de procesos transversales levantados con plan de optimización}$	
	Gestión del conocimiento institucional	Implementar una plataforma para la gestión del conocimiento institucional	Existencia de una plataforma	
	Inversión en infraestructura	Presupuesto destinado a la construcción de nueva infraestructura desarrollada en base a un plan maestro de campus	Monto del presupuesto destinado a la construcción de nueva infraestructura desarrollada en base a un plan maestro de	- Campus - Unidades Académicas

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 5: Desarrollar los grandes proyectos de infraestructura y proteger los bienes patrimoniales de la Universidad.	Desarrollo de grandes proyectos de infraestructura	Espacios nuevos habilitados para proyectos académicos	Mts ² nuevos habilitados para proyectos académicos	- Campus - Unidades Académicas
	Protección de bienes patrimoniales	Presupuesto de ecuperación, mantención y renovación de los bienes patrimoniales de la Universidad	Monto del presupuesto destinado a recuperación, mantención y renovación de los bienes patrimoniales de la Universidad.	- Campus - Unidades Académicas
Objetivo 6: Promover una administración de servicios integrados, favorables al desarrollo sustentable.	Reciclaje	Toneladas de reciclaje recolectado como campus	N° de toneladas recolectada por gestión de campus	- Campus - Unidades Académicas
	Servicios	Consumo de agua y electricidad	Cm ³ / kWh de consumo	- Campus - Unidades Académicas
Objetivo 7: Convertirse en una universidad que valora sus activos de información y resguarda el acceso, calidad y seguridad de sus datos.	Política	Generar e implementar una política de Gobierno de los Datos, que norme los procesos para asegurar datos de calidad y accesibles para los usuarios, resguardando la seguridad de estos	Existencia de una política	

ESTRATEGIA IV:

DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y LAS COMUNICACIONES, QUE VALORE Y FORTALEZCA LA INTERACCIÓN Y EL COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Reconocer y valorar apropiadamente la función de extensión universitaria.	Catastro de iniciativas de extensión	Actividades de extensión realizadas en la Universidad	N° de actividades de extensión	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad académica - Tipo de actividad (curricular, no curricular) - Ámbito de desarrollo (social-comunitario, cultural-patrimonial, productivo-servicios) - Nivel de Organización (universidad, Inter facultad, facultad, carrera, funcionarios, estudiantes, académicos) - Área prioritarias y estratégicas definidas en estrategia I - Tipo de actor (público-privado)
	Financiamiento	Presupuesto destinado a actividades de extensión	Presupuesto (\$) destinado a actividades de extensión	<ul style="list-style-type: none"> - Central / Unidad académica - Tipo (interno o externo, y tipo de fondo)
	Reconocimiento de la función de extensión de académicos como parte de su función	Incorporación de las actividades de extensión en las pautas de evaluación y calificación académicas centrales y locales	Porcentaje de pautas con incorporación de las actividades de extensión en la evaluación y calificación académica centrales y locales	- Central / Unidad académica
Objetivo 2: Consolidar y fortalecer la institucionalización de la extensión universitaria.	Política	Creación e implementación de una política de extensión y vinculación con el medio	Existencia de una política	
	Direcciones de extensión	Porcentaje de unidades académicas con direcciones de extensión implementadas.	$(N^{\circ} \text{ de unidades académicas con direcciones de extensión implementadas} / \text{Total de unidades académicas}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Con presupuesto - Tipo de participación en consejos - Equipo permanente

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Socializar y potenciar las iniciativas de extensión.	Participación	Porcentaje de miembros de la comunidad que participan organizando actividades de extensión	$(N^{\circ} \text{ de miembros de la comunidad que participan organizando actividades de extensión} / N^{\circ} \text{ total de miembros de la comunidad}) * 100$	- Unidades Académicas - Estamento (Académicos, funcionarios, estudiantes)
	Impacto	Número de participantes externos en las actividades de extensión	Número de personas que participan de una actividad de extensión de la universidad	- Alcance (territorial, local, nacional, regional, internacional)
Objetivo 4: Regular y normar áreas emergentes de vinculación, de acuerdo a criterios académicos	Vinculación externa	Número de vinculaciones de la Universidad con el medio externo (prestaciones de servicios, contratos, licitaciones, convenios, entre otros)	$N^{\circ} \text{ de servicios prestados a instituciones externas}$	- Unidades Académicas - Remuneradas o no remuneradas - Tipo de institución (privada, pública, sociedad civil)
Objetivo 5: Relevar el papel de las comunicaciones, su misión y contenidos, y fortalecer los medios de la Universidad	Política de medios de comunicación institucionales	Existencia de una política de medios de comunicación institucionales	Existencia de una política	
	Institucionalidad	Creación de una instancia de coordinación de la dirección de los medios de comunicación, que incorpore a los distintos actores involucrados (VEXCOM, ICEI, Radio, entre otros)	Creación de la instancia	
Objetivo 6: Fortalecer la institucionalidad referida a los bienes patrimoniales y simbólicos de la Universidad.	Política	Construcción e implementación de una política sobre los bienes patrimoniales y simbólicos de la Universidad	Existencia de una política	
Objetivo 7: Aportar e incidir, desde las distintas áreas disciplinarias y medios, en los debates y las problemáticas contingentes para el país.	Participación de académicos en medios de comunicación	Número de presencia de académicos en los medios de comunicación	$[(\text{Número de presencias de académicos en medios de comunicación en un año } t / \text{Número presencia de académicos en los medios de comunicación en un año } t-1) - 1] * 100$	- Unidad académica - Género - Áreas disciplinarias
	Participación como experto en la generación de políticas públicas	Número de académicos que participan en la generación de políticas públicas	$N^{\circ} \text{ de presentaciones en el congreso u otras instancias con el objetivo de la generación de políticas públicas}$	- Unidad académica

ESTRATEGIA V:

POTENCIAR EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS PEDAGÓGICOS, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA INTEGRADA.

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Impulsar la internacionalización dentro de la universidad de manera integrada en todos sus quehaceres.	Política	Desarrollar una política de Internacionalización para toda la Universidad.	Existencia de una política de internacionalización	
	Institucionalidad	Número de facultades con oficina de internacionalización implementada	N° de facultades con oficina física de internacionalización implementada y presupuesto asignado	- Unidades académicas
	Sistema	Contar con un sistema integrado para acceder a la información de internacionalización	Existencia de sistema.	- Unidades académicas adscritas
Objetivo 2: Fomentar la internacionalización del quehacer universitario para académicos y funcionarios.	Presupuesto para internacionalización de académicos y funcionarios	Monto destinado a programas de internacionalización para funcionarios y académicos	Monto destinado a programas de internacionalización para funcionarios y académicos	- Unidades Académicas - Central
	Movilidad de académicos y funcionarios	Porcentajes de académicos y porcentaje de funcionarios participantes de actividades de movilidad nacional e internacional	N° de académicos participantes de actividades de movilidad nacional e internacional / Total de académicos. N° de funcionarios participantes de actividades de movilidad nacional e internacional / Total de funcionarios	- Unidades Académicas / organismo - Estamento (académico / funcionario) - Nacional, Latinoamérica y otros países - Movilidad entrante / saliente - Tramo de tiempo de estadía - Tipo de visita (Congreso, charla, pasantía, visita, entre otros)

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Promover la experiencia internacional de los estudiantes	Experiencia internacional	Porcentaje de estudiantes que cursan por lo menos 1 semestre en el extranjero	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que han cursado por lo menos 1 semestre en el extranjero} / \text{Total de estudiantes matriculados}) * 100$	- Unidades académicas - Pregrado/ Postgrado - Periodo de tiempo - IVE
	Financiamiento	Presupuesto para el financiamiento de programas estudiantiles de experiencia internacional	Monto (\$) de financiamiento para programas estudiantiles de experiencia internacional	- Unidades Académicas - Interno / externo
	Acceso a la información disponible	Implementación de un sistema integrado para acceder a la información de internacionalización	Sistema implementado	- Unidades académicas
Objetivo 4: Internacionalizar programas (o asignaturas) con el doble objetivo de insertar a nuestros estudiantes en el contexto internacional y atraer estudiantes de Latinoamérica y del mundo.	Cursos de Idiomas	Número de asignaturas de idiomas dictadas en la Universidad	$(N^{\circ} \text{ de asignaturas de idiomas}) * 100$	- Campus - Unidades Académicas
	Cursos dictados en inglés	Porcentaje de asignaturas dictadas en inglés	$N^{\circ} \text{ de asignaturas dictadas en inglés} / \text{Total de asignaturas}$	- Campus - Unidades académicas - Carrera
	Estudiantes Extranjeros	Número de estudiantes extranjeros	$N^{\circ} \text{ de estudiantes extranjeros en la Universidad}$	- Unidades Académicas - Carrera - Pregrado / Postgrado - Programa de intercambio / Estudiantes regulares

ESTRATEGIA VI:**DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Desarrollar la Educación y las pedagogías de manera integrada dentro de la Universidad	Política en formación inicial docente	Existencia de una política en formación inicial docente conjunta de la Universidad, con un sello propio.	Existe política	- Central
	Matrículas	Número de estudiantes de pedagogía	N° de estudiantes matriculados en pedagogía	- Carrera - Género - Región - IVE
	Áreas del conocimiento	Porcentaje de programas de pedagogías	(N° de áreas del conocimiento con pedagogía / Total de áreas del conocimiento mencionadas en el currículum del MINEDUC) * 100	- Unidades académicas adscritas
Objetivo 2: Impulsar la colaboración en red con las universidades estatales en la formación pedagógica, particularmente con la UMCE, y con los países de la región	Movilidad estudiantil	Movilidad de estudiantes de pedagogía en universidades nacionales y de la región	(N° de estudiantes de pedagogía en programas de movilidad nacionales y de la región / Total de estudiantes de pedagogía) * 100	- Carrera - Género - IVE
Objetivo 3: Desarrollar y fortalecer la investigación e innovación pedagógica de la Universidad de Chile y en sus establecimientos pedagógicos.	Política	Existencia de una política de vinculación con establecimientos pedagógicos	Existencia de una política	
	Innovación curricular	Número de programas que aborden temas emergentes dentro del currículum	N° de programas que aborden temas emergentes dentro del currículum (tales como inclusión, nuevas tecnologías, género, diversidad, entre otras)	- Carreras
	Innovación pedagógica	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación pedagógica de la Universidad en conjunto con los colegios de la Universidad y colegios públicos	(N° de proyectos de investigación e innovación pedagógica conjuntos con la Universidad / Total de proyectos de investigación e innovación pedagógica de la Universidad) * 100	- Colegio (Liceo Experimental Manuel de Salas, ISUCH) - Carreras
	Establecimientos	Número de establecimientos educacionales vinculados con la Universidad de Chile.	N° de establecimientos educacionales con convenio de colaboración con la Universidad de Chile.	- Cuenta comunidad de aprendizaje / No cuenta con comunidad de aprendizaje. - Públicos / privados

**2. ESTRATEGIAS PARTICULARES
(TEMAS EMERGENTES, DEL PERÍODO O DE UNIDADES):**



**ESTRATEGIA VII:
SISTEMA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR ESTATAL**



**ESTRATEGIA X:
INCLUSIÓN**



**ESTRATEGIA VIII:
EQUIDAD
SOCIOECONÓMICA**



**ESTRATEGIA XI:
COMUNIDAD
UNIVERSITARIA**



**ESTRATEGIA IX:
IGUALDAD DE GÉNERO**



**ESTRATEGIA XII:
HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

ESTRATEGIA VII:**DESARROLLO DE NIVELES CRECIENTES DE INSERCIÓN Y COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES NACIONALES Y EN PARTICULAR CON EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Impulsar el compromiso de la Universidad de Chile en la revalorización de las Universidades Estatales.	Participar activamente en los procesos de reformas a la educación superior	Número de actividades de revalorización de las Universidades Estatales	N° de actividades de revalorización de las Universidades Estatales (por ejemplo, RED CUECH)	- Organizadas por la Universidad / no organizadas por la Universidad
Objetivo 2: Impulsar el desarrollo académico en red con el Sistema de Educación Superior Estatal	Trabajo en red	Número de actividades académicas desarrolladas en red con otros Establecimientos de Educación Superior Estatal	N° de actividades académicas desarrolladas en red con otros Establecimientos de Educación Superior (por ejemplo, programas de movilidad)	- Unidades académicas / Unidades centrales
Objetivo 3: Contribuir a la formación de un Sistema de Universidades Estatales y a la creación de un Sistema Nacional de Educación Superior que incluya a los Centros de Formación Técnica del Estado.	Sistema Nacional de Educación Superior	Número de actividades lideradas por la universidad que apunten a la formación de un sistema nacional de educación superior.	N° de actividades lideradas por la universidad que apunten a la formación de un sistema nacional de educación superior.	
Objetivo 4: Contribuir al desarrollo de las universidades estatales.	Apoyo material	Recursos otorgados al desarrollo de otras instituciones de educación superior estatales	Recursos (HH y financiamiento) otorgados para proyectos que incidan en el desarrollo de otras universidades estatales	- Unidades académicas / Unidades centrales
	Promover movilidad de los académicos, estudiantes y funcionarios	Porcentaje de miembro de la comunidad participante de programas de movilidad nacional con Universidades Estatales	(N° de miembro de la comunidad universitaria participante de programas de movilidad nacional con universidades estatales / Total de miembros de la Universidad) * 100	Unidades académicas / Unidades centrales

ESTRATEGIA VIII:**FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Apoyar el ingreso de estudiantes procedentes principalmente de contextos socioeconómicos vulnerables en todas las carreras	Aumento de estudiantes de contextos socioeconómicos vulnerables	Número y tasa de variación de estudiantes de contextos socioeconómicos vulnerables	N° de estudiantes que ingresan con bajo IVE Tasa: [(Número de estudiantes que ingresan con bajo IVE en el “año t+1” / Número de estudiantes totales que ingresaron el “año t”) -1] *100	- Unidades Académicas - Carrera - IVE (I y II)
Objetivo 2: Fortalecer la institucionalidad para la implementación de estrategias de equidad socioeconómicas	Institucionalidad y política	Evaluar el nivel de implementación de la política de equidad e inclusión, con foco en analizar el impacto en estudiantes de contextos socioeconómicos vulnerables y la integración de las distintas unidades responsables	Existencia de Informe anual de resultados	- Unidades académicas
	Financiamiento	Presupuesto destinado a programas y actividades enfocadas en estudiantes socioeconómicamente vulnerables	Monto (\$) destinado a programas y actividad enfocadas en estudiantes socioeconómicamente vulnerables	- Unidades académicas

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Entregar apoyo integral a estudiantes procedentes de contextos socioeducativos vulnerables.	Avance académico	Porcentaje promedio de avance académico de estudiantes por año	$\text{Sum}[(\text{Número de créditos aprobados en el último año} / \text{total de créditos aprobados}) * 100] / \text{Total de estudiantes}$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades académicas - Carrera - IVE
	Atención médica	Porcentaje de estudiantes de contextos socioeconómicos vulnerables atendidos en SEMDA y con convenio HCUCH	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de contextos socioeducativos vulnerables atendidos en SEMDA y con convenio HCUCH} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - IVE - Especialidades médicas más requeridas (Psicología, psiquiatría, medicina general, traumatología, odontología, ginecología, gastroenterología, oftalmología, entre otros)
	Cobertura de beneficios de residencia universitaria	Porcentaje de cobertura de los beneficios de residencia universitaria	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes beneficiados de programas de residencia universitaria} / \text{N}^\circ \text{ de postulantes}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Programa - Región de origen - IVE - Años de estudio
	Condiciones Residencias universitarias	Monto destinado a la mantención de las residencias universitarias	Monto destinado a la mantención de las residencias universitarias	
Objetivo 4: Revisar el impacto de las prácticas académicas actuales en los estudiantes procedentes de contextos socioeconómicos vulnerables.	Estudio impacto	Existencia de evaluación de impacto de las prácticas académicas actuales en los estudiantes de bajo nivel socioeconómicoZ	Existencia de la evaluación de impacto	
Objetivo 5: Impulsar la discusión nacional sobre la equidad en Educación Superior.	Protagonismo nacional en equidad en Educación Superior	Participación en actividades de equidad en Educación Superior	$\text{N}^\circ \text{ de actividades sobre promoción de políticas de equidad en las que participa u organiza la universidad}$	<ul style="list-style-type: none"> - Organizadas por la Universidad / no organizadas por la Universidad - En red / no en red

ESTRATEGIA IX.**SUPERACIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
<p>Objetivo 1: Garantizar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, por funciones similares y de igual valor, y avanzar en gestión institucional con perspectiva de género.</p>	Igualdad salarial	Brecha salarial entre hombres y mujeres por estamento.	$\left[\frac{\text{Remuneración promedio académico hombre} - \text{Remuneración Promedio académica mujer}}{\text{Remuneración Promedio académico hombre}} \right] * 100$ $\left[\frac{\text{Remuneración promedio funcionario hombre} - \text{Remuneración Promedio funcionaria mujer}}{\text{Remuneración Promedio funcionario hombre}} \right] * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades académicas - Estamento - Jerarquía / grado
<p>Objetivo 2: Garantizar la equidad en la composición de los comités académicos, espacios de representación, dirección y acceso a jerarquías.</p>	Representación de mujeres en organismos de decisión	Participación de mujeres en instancias directiva de la Universidad.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres en Decanatos, Senado, Consejo de Evaluación, Vicerrectorías, Consejos de calificación y evaluación académica y Jefaturas}}{\text{Total de personas en puestos en Decanatos, Senado, Consejo de Evaluación, Vicerrectorías y Jefaturas}} \right) * 100$	- Órganos superiores / Unidades
	Jerarquía Académica	Participación de mujeres en jerarquías superiores de la carrera académica	$\left(\frac{\text{Número de mujeres en jerarquías titular y asociada de la carrera académica ordinaria y docente}}{\text{total de personas en jerarquías titular y asociada de la carrera académica ordinaria y docente}} \right) * 100$	- Unidades académicas
<p>Objetivo 3: Incorporar la perspectiva de género en la docencia, generación de conocimiento y extensión universitaria</p>	Perspectiva de género en la docencia y prácticas educativas	Incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el modelo educativo de la Universidad	Presencia de la perspectiva de igualdad de género entre los principios orientadores del modelo educativo	
	Currículum	Porcentaje de carreras que imparten cursos obligatorios de género en el pregrado	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de carreras de pregrado que imparten al menos un curso de género obligatorio en el ciclo inicial}}{\text{Total de carreras}} \right) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades académicas - Carrera

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3	Formación de académicos	Formación en temas de género de académicos nuevos	$(N^{\circ} \text{ anual de académicos nuevos que reciben formación en género} / \text{Total anual de académicos nuevos}) * 100$	- Unidades académicas
Objetivo 4: Erradicar el acoso sexual y disminuir la violencia de género en el contexto universitario.	Acoso sexual	Incidencia de acoso sexual en contexto universitario	$(N^{\circ} \text{ de personas afectadas por acoso sexual} / \text{Total de integrantes comunidad universitaria}) * 100$	- Unidades académicas - Estamento - Resuelto / no resuelto
	Atención afectados	Atención especializada a personas afectadas por acoso sexual en contexto universitario	$(N^{\circ} \text{ de personas atendidas} / \text{total anual de personas que solicitan atención en DIGEN}) * 100$	- Unidades académicas - Estamento
Objetivo 5: Garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres con responsabilidades familiares y de cuidado	Corresponsabilidad social	Acceso de hijos de estudiantes y funcionarios a jardines infantiles y salas cuna en campus universitarios	$(N^{\circ} \text{ de hijos de estudiantes o funcionarios que acceden a jardín o sala cuna JUNJI} / \text{total de hijos de estudiantes o funcionarios que cumplen requisitos de ingreso y postulan a establecimientos JUNJI}) * 100$	- Campus
	Acceso	Acceso de estudiantes madres o padres a beneficios del reglamento de corresponsabilidad social en el cuidado	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes madres/ padres que acceden a los beneficios del reglamento de corresponsabilidad social en el cuidado} / \text{Total de estudiantes que solicitan beneficios contemplados en el reglamento de corresponsabilidad}) * 100$	- Unidades académicas - Estamento
Objetivo 6: Fortalecimiento de la Dirección de Igualdad de Género y la institucionalidad en las Unidades Académicas	Recursos humanos	Presupuesto destinado para equipos humanos internos permanentes dedicados al cumplimiento de los objetivos anteriores	Monto (\$) del presupuesto destinado para equipos humanos internos permanentes dedicados al cumplimiento de los objetivos anteriores	- Universidad - Unidades académicas
	Financiamiento	Porcentaje de presupuesto de la Universidad destinado a programas de equidad de género vinculado a los objetivos anteriores	$(\text{Monto} (\$) \text{ del presupuesto destinado a programas de equidad de género vinculado a los objetivos anteriores} / \text{Presupuesto total de la Universidad}) * 100$	Universidad Unidades académicas

ESTRATEGIA X.**SUPERACIÓN DE LAS DISCRIMINACIONES ARBITRARIAS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Disminuir las barreras de entrada que impiden la diversidad en la comunidad universitaria, tanto en estudiantes, académicos y personal de colaboración.	Aumento de cupo y número de vías de admisión	Número de estudiantes que se incorporan a la universidad a través de vías de ingreso especial existentes o nuevas (Por ejemplo: inclusión, deporte, pueblos originarios, trabajadores)	N° de estudiantes que ingresan por vía de ingreso especial	-Tipo de ingreso - Unidad académica - Carrera
	Composición de la diversidad en la Universidad	Número de estudiantes / académicos/ funcionarios que ingresan a la comunidad universitaria	N° de miembros que pertenecen a un grupo minoritario	- Diversidades, por ejemplo: Inmigrantes, extranjeros, Personas de pueblos originarios, personas con discapacidad, diversidades sexuales
Objetivo 2: Fortalecer la institucionalidad para la inclusión de personas con discapacidad, pueblos originarios y diversidad sexual.	Institucionalidad	Idear y ejecutar un plan que permita implementar la política de equidad e inclusión con una mirada en la inclusión transversal basado en la evaluación del impacto de las políticas actuales y creación de planes bianuales de inclusión	Existencia de un plan implementado (y evaluados bianualmente)	- Planes centrales y por unidades
	Financiamiento	Presupuesto asignado para actividades de inclusión y para equipos internos permanentes	Monto asignado anualmente para actividades de inclusión	- Nivel central - Unidades académicas
	Programas	Tasa de crecimiento y articulación de programas de inclusión con foco en los distintos ámbitos y grupos prioritarios determinados por la Universidad.	N° de programas de inclusión de diversidades inter-unidades	- Nivel central - Unidad académica

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 3: Fortalecer la inclusión en la comunidad universitaria y avanzar hacia una Universidad que respete y promueva la inclusión y la diversidad.	Infraestructura accesible	Set de indicadores sobre accesibilidad	N° de rampas para sillas de ruedas, Baños para personas con discapacidad, Lugares específicos en las salas de clases, Ascensores, Estacionamiento reservados, Libros y títulos en sistema braille, Libros y títulos en sistema de audiolibro, Señalética en sistema braille y Facilidades para asistir con perro lazarillo, web inclusiva, proceso de matrícula inclusiva, señalética en el suelo, etc.	- Campus - Unidades académicas
	Adecuación Curricular	Número de programas revisados con perspectiva de inclusión educativa	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de programas revisados}}{\text{N}^\circ \text{ de programas totales}}$	- Campus - Unidades académicas - Carrera
Objetivo 4: Respetar y apreciar la diversidad cultural de los miembros de la comunidad universitaria	Actividades interculturales	Número de actividades organizadas en conjunto con miembros de la comunidad de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, entre otros.	Número de actividades de inclusión de la diversidad cultural	- Campus - Unidad académicas
Objetivo 5: Avanzar hacia una Universidad que protege a sus miembros de todo tipo de acoso y discriminación arbitraria.	Denuncias por discriminación	Porcentaje de denuncias por discriminación arbitraria	N° de denuncias por discriminación arbitraria	- Resueltas dentro del tiempo establecido o no resueltas en el tiempo establecido - Unidades académicas
	Defensoría Universitaria	Implementación de una defensoría universitaria	Unidad implementada	

ESTRATEGIA XI.**CONVERTIR LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN UN ESPACIO MODELO DE CONVIVENCIA Y TRABAJO UNIVERSITARIO.**

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de la comunidad	Calidad de Vida	Resultados positivos en encuesta de calidad de vida	Resultados positivos en encuestas de calidad de vida de los miembros de la comunidad	- Campus - Unidades académicas - Estamento
Objetivo 2: Avanzar en la equidad de remuneraciones dentro de la Universidad a través del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile	Política	Promulgación del reglamento de remuneraciones	Reglamento promulgado	
	Remuneraciones	Monto promedio de remuneraciones	Monto de remuneraciones (incluir todos los ítems) / N° de funcionarios (planta, contrata y honorarios) y académicos (normalizado por JCE)	- Unidades académicas - Estamento (académico, funcionario) - Académicos: Jerarquía académica (asistente, asociado, titular, instructor) - Funcionarios: Directivo, profesional, técnico, auxiliar - Tipo de contrato planta, contrata, honorario)
Objetivo 3: Erradicar el acoso y la discriminación laboral e implementar la defensoría de la Comunidad Universitaria	Denuncias	N° de denuncias por acoso y discriminación laboral	(N° de denuncias resueltas / número de denuncias totales) *100	- Unidades académicas - Género
	Tiempo de resolución	Tiempo promedio de resolución de las denuncias de acoso y discriminación laboral	Suma (Tiempo de resolución de las denuncias de acoso y discriminación laboral) / Total de denuncias de acoso y discriminación laboral	- Unidades centrales / Unidades académicas. - Género
	Defensoría Universitaria	Implementación de una defensoría universitaria	Unidad implementada	

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 4: Impulsar el desarrollo laboral, técnico y profesional de funcionarios no académicos a través de una carrera funcionaria efectiva, capacitación y promoción	Carrera funcionaria	Creación de una instancia de trabajo que formule una propuesta para el desarrollo de una carrera funcionaria en la Universidad de Chile, y la implementación de ésta	Existencia de la propuesta e implementación	
	Desarrollo Técnico Profesional	Porcentaje de funcionarios que se capacitan en programas de desarrollo de habilidades técnicas y profesionales	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios no académicos que se capacitan en programas de desarrollo de habilidades técnicas y profesionales} / \text{Total de funcionarios no académicos}) * 100$	- Central - Unidades académicas - Financiamiento Interno / Externo
Objetivo 5: Avanzar en la eliminación de la precarización del empleo en la universidad.	Subcontrato	Personal contratado a través de subcontrato	$N^{\circ} \text{ de personas contratadas a través de subcontratos}$	- Central - Unidades académicas
	Tipo de contrato	Porcentaje de trabajadores a honorario y a contrata	$(N^{\circ} \text{ funcionarios a honorario} / \text{Total de funcionarios de la Universidad}) * 100$ $(N^{\circ} \text{ funcionarios a contrata} / \text{Total de funcionarios de la Universidad}) * 100$	- Central - Unidades académicas
	Estudiantes	Porcentaje de estudiantes que trabaja en la universidad	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que trabajan en la universidad} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	- Unidades Académicas - Tipo de contrato (planta, contrata, honorario, becas)
Objetivo 6: Entregar los espacios necesarios para el desarrollo integral de la comunidad universitaria	Espacios deportivos	Disponibilidad de espacios deportivos	Disponibilidad de sala multiuso (100 mts ²), gimnasio, piscina, cancha de fútbol	- Campus - Unidades académicas
	Infraestructura	Set de indicadores de infraestructura	$Mts^2 \text{ casinos o cafetería} / n^{\circ} \text{ de miembros de la comunidad}$ $Mts^2 \text{ de espacio para la convivencia} / \text{Total de estudiantes}$ $Mts^2 \text{ áreas verdes} / \text{Total de estudiantes}$	- Campus - Unidades académicas
	Habitabilidad	Set de indicadores de habitabilidad	Por definirse	

Objetivo	Tópico	Indicador	Fórmula	Niveles de Desagregación
Objetivo 7: Integrar al quehacer de la universidad, la promoción y prevención en salud de la comunidad universitaria.	Actividad Física	Cobertura de Programas de actividad física comunitaria gratuitos	$(\text{N}^\circ \text{ de miembros de la comunidad participantes} / \text{Total miembros de la comunidad}) * 100$	- Campus - Unidades académicas
	Alimentación saludable	Porcentaje de casinos de la universidad que cuentan con apoyo nutricional institucional	$(\text{N}^\circ \text{ de casinos de la Universidad que cuentan con apoyo nutricional institucional} / \text{Total de casinos de la Universidad}) * 100$	- Unidades académicas
	Programas de prevención de salud impulsados por la universidad	Cobertura de programas de prevención de salud impulsados por la Universidad	$\text{N}^\circ \text{ de miembros de la comunidad participantes de los programas de prevención} / \text{Población objetivo de la comunidad}$	- Campus - Unidades académicas - Tipo de programa (Programas institucionales, campañas, actividades, entre otras)
	Programas de salud para funcionarios y académicos	Convenios o programas propios destinados a mejorar la cobertura de salud de funcionarios y académicos	$\text{N}^\circ \text{ de convenios o programas propios destinados a mejorar la cobertura de salud de funcionarios y académicos}$	
Objetivo 8: Fomentar el deporte y la recreación en toda la comunidad universitaria.	Deporte en el currículum	Porcentaje de estudiantes que acceden a un curso deportivos por semestre	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que acceden a un curso deportivo} / \text{Total de estudiantes}) * 100$	- Campus - Unidades académicas
	Ramas deportivas	Porcentaje de deportes cubiertos por ramas oficiales de la universidad	Porcentaje de deportes cubiertos por ramas oficiales de la Universidad	- Nivel de desarrollo (criterio Unidad de Deportes)
	Impacto	Número de estudiantes seleccionados nacionales que estudian en la Universidad	$(\text{Número de estudiantes seleccionados}) * 100$	- Campus - Unidades académicas - Carrera
	Actividades Deportivas para la comunidad universitaria	Número de usuarios de espacios deportivos comunes	$\text{N}^\circ \text{ de miembros de la comunidad que hacen uso de espacios deportivos}$	- Campus - Unidades académicas - Tipo de espacio (cancha, piscina, otros)

ESTRATEGIA XII.**RELEVAR EL PAPEL DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN LA SOCIEDAD.**

Objetivo	Linea de Accion
<p>Objetivo 1: Reformular la estructura de gobierno y la organización del Hospital, con especial énfasis en el carácter universitario.</p>	<p>Conformación de una comisión con representación de la comunidad universitaria, Rectoría, Facultad de Medicina, Senado Universitario y Hospital Clínico, para desarrollar un plan participativo para abordar los objetivos acá declarados, así como un sistema que permita monitorear los avances.</p>
<p>Objetivo 2: Fortalecer la vinculación del Hospital con la red pública de salud, para convertirse en un Hospital delegado</p>	
<p>Objetivo 3: Impulsar una gestión moderna y eficiente, con foco en la formación de profesionales</p>	
<p>Objetivo 4: Mejorar la gestión de personas para el desarrollo de un ambiente laboral colaborativo</p>	
<p>Objetivo 5: Potenciar la investigación clínica pertinente en salud.</p>	
<p>Objetivo 6: Desarrollar armónicamente las labores académicas de docencia, investigación y extensión con las labores asistenciales.</p>	
<p>Objetivo 7: Recuperar la vanguardia en salud a nivel del país y a nivel latinoamericano, para poner tratamientos y procedimientos de última generación a disposición de los pacientes del servicio público de salud.</p>	

Referencias

- Banco Mundial. Construir Sociedades de Conocimiento: Nuevos Desafíos para la Educación Terciaria. Washington, D.C. 2003.
- Banco Mundial. Educación superior en América Latina: la dimensión internacional. Colombia, Mayol Ediciones, 2005. 380p.
- Bell, Daniel. The coming of post-industrial society: a venture in social forecasting Basic Books. New York. 1973.
- Boccardo, Giorgio “et al”. Trabajo subcontratado en FCFM y FACS. Informe Final. 2015.
- Comisión Hospital Clínico Facultad de Medicina. Informe N°1 Comisión Hospital Clínico Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Comité de Autoevaluación intermedia. Informe de Autoevaluación Intermedia. Santiago, Universidad de Chile, 2017.
- Consejo de Evaluación (CEv). Modelo de Diseño y Evaluación de Procesos Estratégicos. Estudio Técnico N°2. Santiago. 2010.
- Consejo de Evaluación (CEv). Propuesta de Actualización de Criterios de MetaValoración Académica de la Creación Artística. Estudio Técnico N°15. Santiago. 2013.
- Consejo de Evaluación (CEv). Propuesta de Sistema de Información Académica (SIA). Estudio Técnico N°21. Santiago, 2014.
- Consejo de Evaluación (CEv). Análisis de remuneraciones y composición por género en la Universidad de Chile. Estudio Técnico 17. Santiago. 2014.
- Consejo de Evaluación (CEv). Encuesta Pluriestamental de Satisfacción de la Universidad de Chile. Estudio técnico No. 24. Santiago. 2014.
- Consejo de Evaluación (CEv) - Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM). Propuesta de Actualización de la Valoración de la Extensión, la Vinculación con el Medio y la Comunicación (EVC) en la Universidad de Chile. Estudio Técnico N°27. Santiago. 2016.
- Consejo de Evaluación (CEv). Análisis de Percepciones de la Implementación del PDI la Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Consejo de Evaluación (CEv). Informe de Análisis de los PDI locales de la Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Consejo de Evaluación (CEv). Informe de Evaluación de la Formulación del PDI 2006 de la Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Consejo de Evaluación (CEv). Informe de Evaluación del Logro PDI 2006 de la Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Consejo de Evaluación (CEv). Informe de Síntesis de Evaluación del PDI 2006 de la Universidad de Chile. Santiago. 2016.
- Contraloría General de la República. Informe de Seguimiento Hospital Clínico. Santiago. 2016.
- Dirección de Desarrollo Estratégico y Relaciones Internacionales (DDERI). Direccionamiento estratégico en la Universidad de Chile: Una propuesta de ámbitos de trabajo e iniciativas para la transformación universitaria. Santiago, 2015.
- Dirección de Pregrado, Retención de Primer Año. Santiago, Universidad de Chile, 2017.
- Dirección de Relaciones Internacionales (DRI). “Antecedentes y Propuestas para la Dirección de Relaciones Internacionales. Documento de trabajo”. Santiago, 2015.
- Dirección de Relaciones Internacionales (DRI). “Proceso de Acreditación 2018. Internacionalización Profunda. Documento trabajo”, 2017.
- Dirección de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Informe de la DSTI. 22 junio 2017.
- Drucker, Peter. The effective executive. New York, Harper & Roy, 1967. 178p.
- European Commission/EACEA/Eurydice. The European Higher Education Area in 2015: Bologna Process Implementation Report. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 2015.
- Kremerman, M. El desalojo de la Universidad Pública. Santiago, Observatorio Chileno de Políticas Educativas, 2007. 84p.
- Mesa de Condiciones Laborales. Propuestas y recomendaciones de la Mesa de Condiciones Laborales en torno a subcontrato en áreas de aseo y vigilancia. Santiago, 2015.
- OECD. “Chile”, in Education at a Glance 2016: OECD Indica-

tors. Paris, OECD Publishing, 2016. Disponible en : <<http://dx.doi.org/10.1787/eag-2016-46-en>>.

Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género. Del Biombo a la Cátedra. Igualdad de oportunidades de género en la Universidad de Chile. Santiago, 2014.

Oficina de Equidad e Inclusión. Memoria 2010-2013: Equidad y Calidad: Compromiso de la Universidad de Chile con el país. Santiago, Oficina de Equidad e Inclusión, Prorectoría, 2013

Orellana, Víctor. El eco hacendal en la educación superior chilena y los desafíos de la universidad pública del siglo XXI. Anales Universidad de Chile. 2016. p93-115.

Senado Universitario. Contribución al Debate de la Reforma a la Educación Superior. Análisis del Proyecto de Ley. Santiago, 2017.

Senado Universitario. Informe Comisión Hospital Senado Universitario. Santiago, 2012.

Senado Universitario. Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario Respecto al Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016. Santiago, 2016.

Senado Universitario. Informe de Trabajo 2° Comisión Ad-Hoc Hospital Senado Universitario. Santiago, 2016.

Senado Universitario. Política de Equidad e Inclusión Estudiantil. Santiago, 2014.

Senado Universitario. Política de Sustentabilidad Universitaria. Santiago, 2012.

Senado Universitario. Propuesta del Senado Universitario de la Universidad de Chile para la Reforma del Sistema de Educación Superior. Santiago, 2015.

Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Universidad de Chile (SITRAUCH). Los Trabajadores a Honorarios en la Universidad de Chile. Santiago, 2016.

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Aprueba bases tipo para concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, Anexos con Convenios Tipo y Formularios. Santiago, 2017.

Universidad de Chile. Anales de la Universidad de Chile: Las huellas del acecho. Santiago: Tinta Azul, Ediciones de la Universidad de Chile, 2013. <<http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/issue/view/2887>>.

Universidad de Chile. Evaluación Intermedia 2015-2016. Informe Final. Santiago, 2017.

Universidad de Chile. Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Universidad de Chile: un compromiso con la equidad. Santiago, 2016.

Universidad de Chile. Informe de Evaluación Interna. Proceso de acreditación CNA-Chile 2011. Santiago, 2011.

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI). Indicadores de Desempeño. Santiago, 2011 - 2015.

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI). Informe Distribución del Fondo General. Santiago, 2015.



INFORME RESPECTO DE LA PROPUESTA DE RECTORÍA SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE INSTITUTOS

(D.U. N°0014095, de 19 de mayo de 2010).

*Observaciones a la propuesta de Rectoría y propuestas de acuerdo para la plenaria del Senado
Universitario de 12 de julio de 2018.¹*

I. *Antecedentes y propuesta de modificación.*

UNO.- Con fecha 25 de junio de 2018, a través del Oficio N°639/2018, de la misma fecha, Rectoría presentó propuesta de creación del grado académico de Licenciado(a) en Ciencia Política, conducente al Título Profesional de Cientista Político(a) de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública; y planteó, para dicho efecto, una serie de modificaciones al Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría (Decreto Universitario N°0014095 de 19 de mayo de 2010).

DOS.- La propuesta tiene como antecedente el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en su quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio del presente año (Acuerdo N°043), en el cual se pronunció favorablemente a la propuesta de creación de tal grado académico.

TRES.- De acuerdo al Oficio individualizado, para la pertinente creación del grado académico en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, adscrita al Instituto de Asuntos Públicos, resulta necesario modificar el Reglamento General de Institutos dependientes de Rectoría (en adelante “Reglamento de Institutos”).

CUATRO.- Según lo dispone el [Reglamento General de Institutos](#), en la Universidad existen dos tipos de Institutos: los Institutos dependientes de Facultad y los Institutos dependientes de Rectoría. Los primeros se rigen por lo establecido en el [Reglamento General de Facultades](#), mientras que los segundos por el ya referido Reglamento General de Institutos (art. 1°).

Los Institutos dependientes de Rectoría (en adelante “Institutos”) forman parte de la estructura académica de la Universidad y tienen, entre sí, rango universitario equivalente. A la fecha, tenemos cuatro Institutos: i) Instituto de Estudios Internacionales (IEI); ii) Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); iii) Instituto de Asuntos Públicos (INAP); iv) Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI); y v) Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IEAE).

Por su parte, el artículo 3° del Reglamento General de Institutos dispone que los Institutos son unidades académicas que generan, desarrollan, comunican y transfieren el conocimiento o prestan

¹ El presente informe (versión 12.07.18) fue elaborado y aprobado por Comisión Mixta conformada por la Comisión no permanente de Estructuras y Unidades Académicas, y Comisión de Docencia e Investigación, el cual será presentado en la Sesión Plenaria N° 502 de fecha 19 de julio de 2018 para su discusión y votación. La Comisión Mixta está integrada por los/as senadores/ universitarios/as: **Cantuarias Cantuarias; González Bergas; Huerta Fuentes; Palma González; Oyarzun Robles; Soto Vergara; Palma Manríquez; Olea Azar; Burgos Bravo; Muñoz Méndez; Bustamante Veas; Domínguez Saúl; Gómez Morales; Campos Muñoz y Núñez Errazuriz.** (15 total).



servicios en conformidad a la ley en un tema o área temática multi o interdisciplinaria que, por su naturaleza, exceden el ámbito de competencia de una Facultad, debiendo estar orientados a resolverlo problemas relevantes para el país y la Universidad, contribuyendo a proyectarla hacia el medio externo.

En lo que respecta a su estructura, el artículo 4° del Reglamento señala que los Institutos están constituidos por unidades académicas, entre las que se encuentra la Escuela de Posgrado, y que, se podrá impartir docencia de pregrado solo a través de las Escuelas dependientes de las Facultades de la Universidad.

El precedente articulado se encuentra vigente desde el 19 de mayo de 2010, a través del Decreto Universitario N°0014095, existiendo previamente dos Institutos dependientes (IECEI e INAP) que impartían docencia de pregrado a través de sus respectivas Escuelas de Pregrado. Justamente por ello que el Reglamento contempló, en su artículo final, que en el caso de que se requiera cambios de estructuras universitarias, dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una solo vez, por el mismo periodo, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario, así como también en su artículo transitorio, que los todos los Institutos dependientes de Rectoría que existan al momento de entregar el vigencia el presente reglamento, tendrían un plazo de seis meses para ajustar su funcionamiento a las normas dispuestas.

CINCO.- Es necesario tener presente que, de una revisión de los acuerdos adoptados por el Senado Universitario entre los años 2010 (Plenaria N° 140 de 06 de enero de 2010) y a la fecha del presente Informe (Plenaria N° 500 de 05 de julio de 2018), no existe acuerdo adoptado por el Senado Universitario derivado de una propuesta rectoral que haya promovido y propuesto la prorroga señalada en el actual artículo transitorio, en relación aquellos Institutos que imparten pregrado.

SEXTO.- Atendida la situación de que, para la correspondiente creación del grado académico de Licenciado(a) en Ciencia Política, la Rectoría de la Universidad, se hace necesario modificar el Reglamento General de Institutos, Rectoría propone dos modificaciones a dicho normativa:

- 1) Eliminar el inciso segundo del artículo final.
- 2) Reemplazar el tenor del artículo transitorio por uno nuevo.



El siguiente cuadro expresa las dos propuestas:

Reglamento de Institutos dependientes de Rectoría (Decreto Universitario N°0014095 de 19 de mayo de 2010)	
Normativa Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo Final Derógase el Decreto Universitario Exento N°003959, de 18 de octubre de 1991, que contiene el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y de Instituto, en todo lo relativo a los Consejos de Instituto.</p> <p>En el caso que se requiera cambios de estructuras universitarias, dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una sola vez, por el mismo período, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario.</p>	<p>Artículo Final Derógase el Decreto Universitario Exento N°003959, de 18 de octubre de 1991, que contiene el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y de Instituto, en todo lo relativo a los Consejos de Instituto.</p> <p>En el caso que se requiera cambios de estructuras universitarias, dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una sola vez, por el mismo período, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario.</p>
<p>Artículo Transitorio Todos los Institutos dependientes de Rectoría que existan al momento de entrar en vigencia el presente reglamento tendrán un plazo de seis meses para ajustar su funcionamiento a las normas dispuestas precedentemente.</p>	<p>Artículo Transitorio <u>Excepcionalmente, aquellos Institutos dependientes de Rectoría que, a la fecha, cuenten con Escuelas de Pregrado, podrán seguir administrando a través de éstas sus actuales o nuevos programas conducentes a grados académicos de Licenciatura y/o títulos profesionales. Todo lo anterior, sin perjuicio que dichas Escuelas pasarán a depender de una Facultad de la Universidad, a más tardar el año 2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional.</u></p>

SÉPTIMO. – Conforme al artículo 25 letra a) del Estatuto de la Universidad de Chile² (en adelante, el Estatuto Institucional), corresponde al Senado Universitario aprobar, a proposición del Rector o por iniciativa de al menos un tercio de sus integrantes, los reglamentos referidos en el Estatuto institucional y sus modificaciones.

OCTAVO. – Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento Interno del Senado Universitario, la Mesa del Senado determinó proponer a la Plenaria el envío de los antecedentes referidos a esta propuesta a una Comisión Mixta, conformada por la Comisión de Docencia e Investigación y la Comisión de

² Decreto con Fuerza de ley N°3, de 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación Publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.



Estructuras y Unidades Académicas, para su correspondiente estudio y la elaboración de un Informe, lo que aconteció en la Sesión N° 499 de 28 de junio del presente, a través del Acuerdo SU N°045/2018.

NOVENO. – La Comisión Mixta analizó la propuesta de modificación en su sesión de jueves 12 de julio, emanando el siguiente informe.

II. Análisis y estudio de la propuesta.

DÉCIMO.- *La estructura académica en la Universidad de Chile.* De acuerdo al Estatuto Institucional³, la estructura académica de la Universidad está conformada por Facultades, Departamentos, Institutos, Centros y Escuelas. Estas son integradas por un cuerpo académico, gozan de autonomía y cumplen labores de cultivo disciplinal (sic), de integración multidisciplinaria y de gestión académica en diversos niveles⁴.

En la Universidad, las Facultades constituyen organismos académicos que ejercen una tarea permanente en una o más áreas del conocimiento, desarrollando integradamente la docencia, investigación, creación, extensión y la prestación de servicios. Estas son dirigidas por un Decano, cuentan con un Consejo de Facultad y, conforme el artículo 40, podrán estar constituidas por Departamentos, Escuelas, Institutos o Centros.

La norma antes mencionada, profundiza en la conceptualización de los Institutos, Centros y Escuelas. Entendiendo a los primeros, como unidades académicas a cargo de: (i) la generación, desarrollo, comunicación y transferencia del conocimiento; (ii) la prestación de servicios en un tema o área temática multi o interdisciplinaria, que participan en el desempeño de las funciones universitarias y, en particular, en la docencia requerida por las Escuelas. El artículo siguiente, prevé la existencia de un Director y un Consejo en cada una de estas unidades. Asimismo, es posible encontrar dos clases de Institutos, aquellos dependientes de una Facultad, y aquellos dependientes de Rectoría; lo cual está en concordancia con el artículo 1° del Reglamento de Institutos.

Por otro lado, a los Centros –en tanto unidades universitarias, temporales o permanentes-, les corresponde desarrollar tareas académicas, de investigación y de extensión en ámbitos específicos o estratégicos y pueden prestar servicios en áreas de su competencia.

Finalmente, el Estatuto consagra a las Escuelas como aquellas unidades académicas que organizan, administran e imparten los estudios conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales.

De conformidad a lo explicado, actualmente en nuestra casa de estudios existen las siguientes Facultades, que poseen diversos Centros y/o Institutos (Ver Anexo 1):

- Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

³ Decreto con Fuerza de ley N°3, de 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación Publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.

⁴ Título III. “De la estructura académica”, artículo 35 del Estatuto.



- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
- Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias.
- Facultad de Economía y Negocios.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Artes.
- Facultad de Ciencias Agronómicas.
- Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza.
- Facultad de Ciencias Sociales.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Facultad de Odontología.

Tal como se señaló, existen dos clases de Institutos, aquellos que dependen de una Facultad y aquellos que dependen de Rectoría. Los primeros, están regulados en el Reglamento General de Facultades (Decreto Universitario N°906 de 27 de enero de 2009); los segundos, en el Reglamento General de Institutos, siendo los siguientes:

- Instituto de Asuntos Públicos (INAP).
- Instituto de Comunicación e Imagen (ICEI).
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
- Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "Profesor Doctor Fernando Mönckeberg Barros" (INTA).
- Instituto de Estudios Internacionales.

DÉCIMO PRIMERO.- La modificación propuesta por Rectoría, tiene como objetivo principal influir en este último Reglamento, mediante la consagración de un articulado que permita la creación del respectivo grado académico en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, adscrita al Instituto de Asuntos Públicos.

En la actualidad, el INAP tiene dos Escuelas: la Escuela de Gobierno y Gestión pública, de pregrado; y la Escuela de Postgrado. Conforme a la normativa (artículo 4, inciso tercero), a la primera Escuela no le corresponde impartir docencia, al no depender de una Facultad sino del propio INAP. Lo anterior, haría improcedente la propuesta de Rectoría relacionada a la creación del grado de Cientista Político en dicha Escuela; razón por la cual, se propuso la modificación del Reglamento en análisis.

Se estima que la propuesta vinculada al artículo transitorio no pretende eliminar la restricción que hemos comentado, sino más bien se plantea como una excepcionalidad a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Institutos, con el objeto de permitir a los Institutos existentes a la fecha, la administración de los grados académicos de Licenciatura y/o títulos profesionales, nuevos o actuales, a través de sus Escuelas de pregrado.



Lo anterior, no desnaturaliza la noción que otorga el Estatuto y el Reglamento de estas unidades académicas, toda vez que se establece un plazo para que sus Escuelas pasen a depender de una Facultad de la Universidad; constituyéndose entonces, como una situación transitoria y no permanente. La transitoriedad de la norma propuesta resulta relevante en este aspecto.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Forma de traspaso de las Escuelas a las Facultades.* La nueva redacción también menciona la forma en que deberá hacerse este traspaso, esto es, “de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto Institucional”. De acuerdo a las disposiciones de este último, estimamos que un traspaso de tal naturaleza implicaría la modificación de la estructura orgánica de la Universidad:

La legislación nacional en torno a las Universidades del Estado, representada por la Ley N°21.094, concede a éstas autonomía académica, administrativa y económica; en igual sentido, se pronuncia el artículo 1° del Estatuto al conceptualizar a nuestra casa de estudios. En virtud de la autonomía administrativa, y según lo dispuesto en el artículo 7°, inciso segundo de su Estatuto, la Universidad de Chile está facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.

Desde esta perspectiva entonces, la modificación a la estructura orgánica, que conlleva el traspaso de las Escuelas a las Facultades, no es más que una manifestación y ejercicio de la autonomía administrativa que la institución posee.

En este orden de ideas, cobra relevancia lo dispuesto en el artículo 25, letra f) del Estatuto, en cuanto otorga al Senado Universitario la atribución de aprobar, previo pronunciamiento del Consejo Universitario, la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones propuestas por el Rector.

Artículo 25.

Corresponderá al Senado Universitario:

f) Aprobar la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones, que le proponga el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Universitario. En caso que el Rector considere que existen diferencias sustantivas entre el pronunciamiento del Consejo y lo aprobado por el Senado Universitario, deberá convocar una comisión, que integrará y presidirá, compuesta además por tres miembros del Consejo y tres del Senado, designados por dichas instancias, respectivamente, la cual resolverá. Si dicha comisión no lograre acuerdo en el plazo de 10 días hábiles, resolverá el Rector. Si la proposición en definitiva fuere rechazada, no podrá presentarse nuevamente sino una vez transcurrido un año desde que tal resolución fuere adoptada;

Por consiguiente, cabe hacer notar que, como procedimiento, corresponderá al Senado Universitario aprobar la futura incorporación de las escuelas a determinadas Facultades (nuevas o creadas al efecto) modificación a la estructura orgánica de la Universidad.

III. Acuerdo desde la Comisión Mixta “de Docencia e Investigación y de Estructura y Unidades Académicas”

La Comisión ha adoptado los siguientes acuerdos:

1° Acuerdo: Aprobar el presente informe.



Votación de la Comisión	
<i>Aprueba</i>	8 (<i>Amanda Huerta, Guillermo Soto, María Elena Muñoz, Claudio Olea, Daniel Burgos, María Eugenia Domínguez, Javier Núñez y Juan Cristóbal Cantuarias</i>)
<i>Rechaza</i>	0
<i>Abstención</i>	0

2º Acuerdo: Proponer a la Plenaria del Senado Universitario la aprobación de la propuesta de modificación de Rectoría.

Votación de la Comisión	
<i>Aprueba</i>	8 (<i>Amanda Huerta, Guillermo Soto, María Elena Muñoz, Claudio Olea, Daniel Burgos, María Eugenia Domínguez, Javier Núñez y Juan Cristóbal Cantuarias</i>)
<i>Rechaza</i>	0
<i>Abstención</i>	0



Por consiguiente, se propone a la Plenaria:

1° Acuerdo: Aprobar el presente informe.

2° Acuerdo: Proponer a la Plenaria del Senado Universitario la aprobación de la propuesta de modificación de Rectoría, con las observaciones señaladas por la Comisión Mixta.



INFORME RESPECTO DE LA PROPUESTA DE RECTORÍA (OFICIO N° 05/2018) SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS (D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010).

Observaciones a la propuesta de Rectoría y propuestas de acuerdo para la plenaria del senado universitario de 19 de julio de 2018.¹

I. Antecedentes y justificación.

UNO.- Con fecha 4 de enero de 2018 el SU recepcionó el Oficio N°05, de igual fecha de Rectoría, mediante el cual se solicitó incorporar como punto de tabla de una próxima sesión del Senado Universitario, la propuesta de modificación al artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, sugerida por la Junta Electoral Central.

DOS.- La propuesta se basa en lo planteado por la referida Junta al Rector, a través del Oficio N°3748, de 20 de diciembre de 2017, que expone la necesidad de solucionar el problema verificado en las elecciones de Rector del año 2014. En dicha instancia, se excluyó del claustro elector a algunos académicos que se encontraban separados transitoriamente de sus funciones, ya sea por razones previsionales, con el fin de ser recontractados como académicos de excelencia, o por la modificación de su jornada.

En ese entonces, Rectoría promovió una reforma al Reglamento en cuestión, enviando al Sr. Vicepresidente del Senado Universitario, el Oficio N°269, de 1 de abril de 2014, que formulaba modificación al mismo artículo. Sin embargo, la iniciativa no prosperó, por cuanto ya se había efectuado la convocatoria al proceso electoral 2014-2018.

TRES.- El artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas vigente, dispone lo siguiente:

Artículo 47.- *“El claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas. Sufragarán conforme a las ponderaciones establecidas precedentemente en este reglamento.*

Todos los Profesores antes indicados deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha.”

A su vez, el Oficio de Rectoría propone incorporar un inciso tercero a esta norma, del siguiente tenor:

“Para todos los efectos del presente Reglamento, no constituirá interrupción de antigüedad aquellos actos de separación transitoria de funciones para fines previsionales, originados en una modificación de jornada o en los casos de profesores (as) titulares que hayan sido recontractados (as) como académicos (as) de excelencia”.

¹ El presente informe (versión 24.05.18) fue elaborado y aprobado por la Comisión de Estamentos y Participación del Senado Universitario, el cual será presentado en la Sesión Plenaria N° 502 de fecha 19 de julio de 2018 para su discusión y votación. La comisión está integrada por los senadores universitarios: Miguel Morales; Juan Carlos Letelier; Abraham Pizarro; Benjamín Mejías y Diego Alonso.



CUARTO.- Con fecha 11 de enero de 2018, en **Sesión Plenaria** N° 480, el Senado Universitario adoptó el Acuerdo SU N°005/2018, mediante el cual acordó enviar a la Comisión de Estamentos y Participación la propuesta de modificación del art. 47° del Reglamento General de Elecciones y Consultas presentada por el Rector, para su estudio y elaboración de un Informe, que debía ser remitido a la Mesa del Senado el día lunes 16 de abril de 2018.

QUINTO.- La Comisión de Estamentos y Participación, teniendo a la vista los antecedentes expuestos, analizó la propuesta en la sesión de fecha, 24 de mayo de 2018, contando en esta con la presencia del Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla, quién explicó la propuesta rectoral.

Los senadores universitarios señores Benjamín Mejías, Abraham Pizarro y Miguel Ángel Morales, se ha estimado que si bien la propuesta de inclusión de un nuevo inciso es plausible, una mejor técnica de redacción reglamentaria debería tener en consideración, más bien, una modificación al inciso segundo eliminando la frase “, con permanencia ininterrumpida,”; lo cual traería como consecuencia el mismo efecto que buscaba la propuesta electoral. Además, esta comisión ha estimado plausible la propuesta, en consideración a los siguientes fundamentos:

1° Que durante el proceso electoral de Rector el año 2014, la Junta Electoral Central constató la necesidad de modificar el artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, por cuanto, conforme a la normativa vigente, se excluía del claustro elector a los académicos separados transitoriamente de sus funciones, por razones previsionales, con el fin de ser recontratados como académicos de excelencia, o por la modificación de su jornada.

2° Que la propuesta de modificación al artículo 47, está en plena concordancia con Ley N°20.374 de incentivo al retiro para funcionarios de Universidades Estatales.

La referida Ley faculta a las Universidades Estatales para conceder una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios que, desempeñándose en planta o a contrata, hayan prestado servicios en dichos planteles por un período no inferior a cinco años continuos o discontinuos a la fecha de impetrar el beneficio y que entre la fecha de publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, tengan o cumplan 65 años de edad, si son hombres, y en el caso de las mujeres, desde que cumplan 60 y hasta los 65 años de edad; haciendo efectiva su renuncia voluntaria en los plazos señalados en la ley y cumpliendo con los demás requisitos que ésta dispone.

De acuerdo al artículo 8 de la ley en comento, el personal favorecido con la bonificación, así como, con los otros beneficios regulados en ella, no podrá ser nombrado ni contratado, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en ninguna universidad estatal durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelva la totalidad de los beneficios percibidos, expresados en unidades de fomento más el interés corriente para operaciones reajustables, vigente a la fecha del reingreso.

No obstante lo anterior, el inciso segundo establece una excepcionalidad a la prohibición de contratación, permitiendo que el Rector—previa aprobación del órgano colegiado superior existente en cada plantel— pueda contratar, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, a quienes sean calificados como Académicos de Excelencia.

Para efectos de lo anterior, cada Universidad Estatal debe dictar un Reglamento que regule el procedimiento respectivo, cuya calificación debe ajustarse a los siguientes criterios:

a) Sólo podrá acceder a ella el personal académico de la más alta jerarquía.



b) *Deberá ser efectuada por una Comisión de Evaluación del Desempeño o de Jerarquización Académica, integrada por académicos de la más alta jerarquía académica y que tengan el más alto nivel de desempeño en la respectiva institución de educación superior, quienes serán designados por el Rector respectivo.*

c) *Deberá informarse anualmente, durante el período de vigencia del beneficio a que se refiere el artículo 1°, al Ministerio de Educación los académicos que reciban esta calificación.*

Quienes sean contratados en virtud de la facultad a que se refiere el inciso segundo sólo podrán serlo por un máximo de 12 horas semanales en el evento que se dediquen exclusivamente al desempeño de labores docentes, o hasta un máximo de 22 horas semanales, si adicionalmente dichos académicos desarrollan labores de investigación. Estos contratos podrán ser renovados, previa evaluación anual de desempeño. Con todo, dichas contrataciones sólo podrán efectuarse hasta que el referido personal cumpla 75 años de edad.

3° *Igualmente, lo anterior es concordando con la reciente Ley N° 21.043, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, y faculta a las mismas a conceder otros beneficios transitorios.*

4° *Que el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, ejerce de forma constante la atribución de conferir a académicos y académicas de la Universidad, la calidad de académicos de excelencia. Por ejemplo, puede observarse que, durante el año 2016, el Consejo Universitario acordó la recontractación como académicos de excelencia de 11 académicos, en las siguientes sesiones: Primera Sesión ordinaria de fecha 18 de enero 2016; Séptima sesión ordinaria, de 31 de mayo de 2016; Décima Segunda Sesión Ordinaria, de 2 de agosto de 2016; Décima Novena Sesión Ordinaria, de 15 de noviembre de 2016 y Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de 13 de diciembre de 2016. La misma cantidad de académicos fueron nombrados con esta calificación, durante el primer semestre del año 2017, en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 3 y 17 de enero.*

Tomando en cuenta lo anterior, la modificación propuesta resulta necesaria y concordante con la Ley N°20.374 de incentivo al retiro para funcionarios de Universidades Estatales.

SEXTO.- Luego, con fecha 11 de julio de 2018, mediante Oficio N°704, el Señor Rector ha propuesto una indicación sustitutiva a la propuesta originalmente presentada el 04 de enero de 2018, de acuerdo a lo consensuado por esta Comisión en sesión de 24 de mayo de 2018, y que propone modificar el inciso segundo del artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas en los siguientes términos:

- i) Eliminar la frase “*con permanencia ininterrumpida*”, y
- ii) Cambiar la frase “*haberse retirado de*” por “*haber cesado en sus funciones en*”.



II. Propuesta de modificación, mediante Oficio de Rectoría N° 704/2018.

Reglamento General de Elecciones y Consultas, contenido en el Decreto Universitario N°004522, de 2010.	
TITULO IV PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESPECÍFICOS	
Normativa Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 47°</p> <p>El claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas. Sufragarán conforme a las ponderaciones establecidas precedentemente en este reglamento.</p>	<p>Artículo 47°:</p> <p>El claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas. Sufragarán conforme a las ponderaciones establecidas precedentemente en este reglamento.</p>
<p>Todos los Profesores antes indicados deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha.</p>	<p>Todos los Profesores antes indicados deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, y no deberán haber cesado en sus funciones en la Universidad con posterioridad a esa fecha.</p>

III. Conclusiones.

Analizada la propuesta, la Comisión ha adoptado los siguientes acuerdos:

1° Acuerdo: Aprobar el presente informe.

2° Acuerdo: Aprobar la propuesta del Rector y someter a votación en Sesión Plenaria N°502 lo siguiente:

- (i) Aprobación del informe de la Comisión de Estamentos y Participación respecto de la Propuesta de Rectoría (Oficio n° 704/2018) sobre modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010).
- (ii) Aprobación de la modificación al reglamento, en el sentido propuesto por el Rector.